



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3865



**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PROGRAMA SECTORIAL**  
**POLÍTICA Y GOBIERNO**  
**2025-2030**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO





# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
  - Compromisos Transformadores.....
  - Programas y Proyectos.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Tablas.....







# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

Tabasco se levanta hoy como el corazón del cambio que impulsa la Cuarta Transformación, guiado por el principio de "mandar obedeciendo". Nuestro compromiso es gobernar, escuchar, entender y actuar junto con el pueblo. La Secretaría de Gobierno como punta de lanza del segundo piso de la transformación en Tabasco, demostrará que un gobierno verdaderamente humano y cercano será ejemplo de justicia, equidad y progreso.

En esta administración, bajo el liderazgo del Gobernador Javier May Rodríguez, asumimos la responsabilidad de consolidar un gobierno de territorio que surge del pueblo y trabaja para el pueblo. Este proyecto más que política; es la expresión del humanismo mexicano que sitúa a la persona en el centro de cada decisión, asegurando que, "por el bien de todos, primero los pobres". Sabemos que con el respaldo y la participación de la ciudadanía es posible transformar nuestra sociedad. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

En octubre de 2024, se realizaron los foros de consulta popular que integraron el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. En estos foros surgieron propuestas y necesidades que moldearon la esencia del Programa Sectorial de Política y Gobierno, atendiendo los temas que definen el estado de derecho, la gobernabilidad democrática, inclusión, equidad, igualdad, justicia y empoderamiento del pueblo.

Este programa es el reflejo del esfuerzo de todas y todos los tabasqueños que participaron activamente en su construcción. Para lograr la transformación que nuestro estado merece, se

establecerán objetivos claros y estrategias concretas, sustentadas en líneas de acción que nacen de la cooperación entre la ciudadanía, el gobierno y los sectores sociales. Sabemos que los retos son grandes y que existen rezagos históricos, pero este es un ejercicio de autocrítica que abraza la verdad. Nuestro propósito es la justicia social y el desarrollo con bienestar, bajo una visión humanista.

El reto de transformar a Tabasco demanda visión y audacia, entendiendo que las políticas públicas nacen de las necesidades y requerimientos del pueblo; que los Centros Integradores son el vínculo directo con la ciudadanía, garantizando que los recursos y servicios lleguen a quienes más lo necesitan, abonando a la construcción de un Tabasco donde la transformación sea una realidad visible en la calidad de vida de las familias tabasqueñas.

Desde la Secretaría de Gobierno, generaremos las condiciones para que estas acciones se lleven a cabo de forma efectiva, garantizando que la democracia, justicia, tolerancia y respeto a la ley sean los pilares sobre los cuales se construya nuestro futuro.

Tabasco debe ser ejemplo de un gobierno que cumple, sirve y ama a su gente, porque solo así, con un amor sincero, podemos transformar vidas. En este camino, las y los tabasqueños nunca olvidaremos que "amor, con amor se paga". Esta transformación es nuestra y la hacemos juntos, con cada paso y cada decisión, construyendo día a día el Tabasco que merecemos.

**José Ramiro López Obrador**  
Secretario de Gobierno





# INTRODUCCIÓN



## II. Introducción

El Pueblo de Tabasco se encuentra dentro de un reto histórico que marca el rumbo de su transformación hacia una sociedad humanista, con perspectiva de género, pluricultural y de bienestar, que requieren todas y todos los tabasqueños.

La Secretaría de Gobierno como eslabón con la sociedad, reconoce que la transformación en cualquier aspecto sociocultural, político y económico, requiere una ciudadanía participativa, comprometida, pero sobre todo un Gobierno cercano, honesto y transparente.

En este sentido, el espíritu humanista de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, marcado en sus artículos 2 y 76, que en esencia promueven el pleno ejercicio de las libertades para constituir un estado social y democrático de derecho, representa la oportunidad de la transformación del pueblo como eje rector fundamental para impulsar por la vía social y electoral el fortalecimiento de la nueva relación con la sociedad, basada en transparencia, humanismo, igualdad con perspectiva de género y pluricultural, en la que se garantice el rumbo del estado transformador con humanismo, sentando las bases para eliminar la posibilidad de retroceso del proceso democrático. Esto representa respetar la libertad de elección del pueblo, promoviendo la participación democrática de las y los tabasqueños como un elemento determinante para su empoderamiento.

Por consiguiente, otorgar a la ciudadanía, instrumentos de política pública que permitan, a través de estos, se tenga la capacidad de crear un estado participativo con niveles de desarrollo económico, social, humano, democrático y sostenible, que garantice el bienestar de los habitantes, promoviendo la transformación de consciencias en materia de participación social en el ámbito federal, estatal, municipal e internacional.

Este Programa, se caracteriza por la pluralidad de ideas, propuestas, y diálogo del pueblo

tabasqueño, identificando los ajustes necesarios para continuar con la construcción del segundo piso de la cuarta transformación, con base en la voluntad de la sociedad tabasqueña. Este diálogo, se profundizó a través de la consulta popular convocada al inicio de este gobierno, mismo que dio origen al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030; enriqueciéndose con las mesas técnicas de trabajo, coordinadas por la Secretaría de Gobierno (SEGOB), la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET).

El Programa Sectorial Política y Gobierno se integra por los apartados siguientes:

**Mensaje del Sector:** Describe sucintamente las expectativas que se tienen con la implementación del Programa en el ámbito estatal.

**Introducción:** Detalla el contenido que integra el documento.

**Marco Teórico Metodológico:** Define la metodología empleada para recabar la información, origen del documento que se presenta.

**Marco Legal:** Presenta el marco normativo que sienta las bases para que las dependencias que integran la Administración Pública Estatal, elaboren los programas sectoriales.

**Visión, Misión y Valores:** Marcan el panorama que se pretenden alcanzar, así como el panorama del estado al concluir la presente administración, siempre enfocados en cumplir con los valores fundamentales en el ejercicio de las atribuciones que la Ley otorga.

**Diagnóstico:** Muestra la situación actual del sector, a través del análisis para detectar la fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para de esta manera, determinar la estrategia a desarrollar.

**Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción:** Marcan las acciones a implementar en beneficio de la sociedad tabasqueña.

**Prospectiva:** Es el resultado de la estrategia que se implementara y que a largo plazo sentara las bases para el desarrollo y bienestar de los tabasqueños.

**Programas y Proyectos Transformadores:** Son los programas o proyectos de infraestructura que contribuyen en el desarrollo de las personas que integran el sector, brindando bienestar para las familias del estado.

**Indicadores:** Se encarga de medir los resultados obtenidos con la implementación de los programas, proyectos y acciones que se llevan a cabo durante la administración y determina las metas alcanzadas.

**Glosario de términos:** Define las abreviaturas que aparecen en el desarrollo del Programa.

**Anexos:** Presenta el índice de tablas que contiene el documento.

Finalmente, desde el punto de vista del espectro político, la Secretaría de Gobierno como cabeza del sector Política y Gobierno, cuenta con una estructura gubernamental, acorde a las necesidades de la población y para el cumplimiento del presente documento rector; con el objeto de coadyuvar al alcance de los 50 compromisos por la transformación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.





# MARCO LEGAL



### III.Marco Legal

El marco normativo de un programa sectorial es el fundamento que norma su elaboración, y se justifica en las leyes vigentes, disposiciones, reglamentos, etcétera. En este aspecto el Programa Sectorial Política y Gobierno, tiene su fundamento específico de creación en el artículo 18° fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco que especifica que "A las dependencias de la administración Pública Estatal, en particular, corresponde, elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del Sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados".

Por consiguiente, se cita a continuación el marco normativo nacional, estatal y reglamentario que sustenta cada una de las acciones del programa sectorial Política y Gobierno.

#### Ordenamientos Nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

#### Ordenamientos Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Tabasco.
- Ley Reglamentaria de la fracción IV, del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado.
- Ley Registral del Estado de Tabasco.
- Ley del Servicio de Defensoría Pública del Estado de Tabasco.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
- Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco.
- Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.
- Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco.
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco.





**MARCO TEÓRICO**  
**METODOLÓGICO:**  
**PLANEACIÓN**  
**DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

El presente Programa Sectorial Política y Gobierno, tiene su sustento en la planeación estratégica, que implica la definición de valores, principios, marco legal, así como las herramientas de diagnóstico a partir de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), que determinan el sustento de las políticas de gobierno para desarrollar proyectos en apego a las necesidades del estado, con participación de la sociedad; de esta manera, el gobierno del pueblo contribuye al mejoramiento en las condiciones de vida de los tabasqueños.

Este Programa se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y se sustenta en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, la cual señala:

Artículo 18.- A las dependencias de la administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;

En ese sentido, la integración del contenido de este documento parte de las propuestas surgidas en el foro de consulta popular "Empoderamiento del Pueblo para la Transformación", realizado el pasado 14 de octubre de 2024 en el municipio de Balancán, en el cual la participación ciudadana, permitió determinar las necesidades de la población del estado y definir objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán el quehacer de la Secretaría de Gobierno, organismos descentralizados y órganos descentralizados sectorizados.

Bajo la asesoría de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, se llevó a cabo la recopilación, análisis, verificación y articulación de las propuestas, parte fundamental en la estructura de este Programa, el cual se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que adoptaron los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que participa nuestro país, y que representan un horizonte universal de compromisos asumidos por el Estado Mexicano. Ver Tabla 1.

**Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p><b>Objetivo:</b> T 1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.</p> <p><b>Estrategia:</b> T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar la inclusión económica de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la pobreza y la violencia de género.</p> <p><b>Estrategia:</b> T 1.1.2 Garantizar la protección social de las mujeres trabajadoras y sus familias mediante políticas públicas que amplíen el acceso a seguridad social, conciliación laboral y equidad en las condiciones de trabajo.</p> <p><b>Estrategia:</b> T 1.1.3 Garantizar el derecho pleno y equitativo de las mujeres a la propiedad, el uso y acceso a tierras y bienes, mediante certeza jurídica, documentación</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.1.8. Fortalecer la institucionalidad en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres mediante las instancias de mujeres en el estado.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.8.1. Erradicar la violencia contra las mujeres mediante la prevención y atención con el uso de plataformas digitales que permita el acceso universal y eliminen las brechas en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.10. Garantizar los espacios de atención para las mujeres con sus hijos e hijas e incrementar el recurso humano y contar con personal especializado en los servicios psico jurídicos.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.10.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior para el reclutamiento de personal especializado en temas psico jurídicos, de trabajo social y salud.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.11. Garantizar la justicia para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de violencia de género, a través de atención integral, empoderamiento y sanción de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.11.1. Gestionar la atención integral y</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.10. Consolidar los espacios institucionales de atención a las mujeres con sus hijos e hijas, a través del incremento de personal especializado en los servicios psico jurídicos.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.13. Consolidar el enfoque de desarrollo social, garantizando el respeto universal de los derechos humanos para lograr una transformación con igualdad, equidad y justicia social, donde se reconozca la diversidad y pluralidad, que abarque a todas y todos los que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo social para que tengan acceso a una vida digna y libre de discriminación.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.14. Establecer políticas inclusivas de desarrollo, que amplíen y profundicen la universalidad de los derechos humanos, así como el acceso a los servicios estatales y municipales sin discriminación, que incentiven la reducción de la desigualdad y pobreza.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.14.14.1. Garantizar el acceso universal y gratuito con calidad, humanismo, empatía, pertinencia cultural, tratos no discriminatorios y con perspectiva de género a la salud, cultura, educación y justicia a los grupos de personas en condición de vulnerabilidad, desventaja social, desigualdad y discriminación.</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
adecuada y acceso equitativo a infraestructura, vivienda adecuada, recursos naturales y servicios básicos.	protección para niñas, adolescentes y mujeres, así como sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.		
<p><b>Objetivo:</b> T 1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.</p> <p><b>Estrategia:</b> T 1.1.5 Promover la igualdad salarial y garantizar el acceso, contratación, participación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, eliminando estereotipos y prácticas sexistas para asegurar condiciones equitativas de trabajo.</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.1.17. Garantizar a la población servicios de información, vinculación y orientación ocupacional, así como capacitación, además de instrumentar estrategias de movilidad laboral interna y externa.</p> <p><b>Estrategia:</b> Promover un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral, en concordancia a los derechos humanos como elemento esencial del desarrollo económico y fortaleciendo la capacitación y formación del capital humano.</p> <p>Objetivo: Estrategia:</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.17. Garantizar a la población servicios de información, vinculación y orientación ocupacional, así como proveer apoyos de tipo económico, de capacitación y de movilidad laboral.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.14.17.1. Apoyar un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral, en concordancia a los derechos humanos como elemento esencial del desarrollo económico y fortaleciendo la capacitación y formación del capital humano.</p>	
<p><b>Objetivo:</b> T 1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.1.3. Garantizar la participación activa y propositiva del pueblo de Tabasco mediante protocolos de acción y atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.3. Promover la participación del pueblo de Tabasco con instrumentos como: la consulta ciudadana, la participación en la revocación de mandato del poder ejecutivo estatal; así como la implementación de protocolos de atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los</p>	



Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.</p> <p><b>Estrategia:</b> T 1.1.4 Asegurar el empoderamiento económico de las mujeres mediante la administración autónoma de sus recursos, la gestión equitativa de su tiempo, la inclusión financiera, el acceso a una movilidad segura e incluyente y la mitigación de riesgos para mejorar su bienestar.</p> <p><b>Estrategia:</b> T 1.1.6 Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.</p>	<p>pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.3.1. Desarrollar esquemas de atención de demandas sociales mediante la participación en territorio del servicio público para brindar bienestar social y seguridad jurídica.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.13. Fortalecer el enfoque de desarrollo social, garantizando el pleno respeto de los Derechos Humanos para lograr una transformación, con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración Social que abarque a todas y todos los que han sido marginados, discriminados y excluidos del Desarrollo para que tengan acceso a una vida digna.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.13.1. Crear plan de trabajo estratégico para fortalecer el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco desde su estructura y sus responsabilidades, intensificando la capacitación en derechos humanos para trabajar en su promoción, respeto y garantizar el ejercicio de los derechos individuales, colectivos y sociales.</p>	<p>pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.14.3.1. Desarrollar esquemas de atención de demandas sociales mediante la instalación de módulos institucionales en territorio en coordinación con las giras del gobernador, en las cuales todo el servicio público pueda brindar los servicios a la ciudadanía y así contribuir al bienestar social y a la seguridad jurídica de las personas.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.4. Implementar mecanismos administrativos y operativos, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación en la prestación de los servicios registrales, que incentiven la cobertura de los mismos y con ello dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del Estado.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.14.4.1. Fortalecer los sistemas digitales en operación, digitalización de servicios, incluyendo el pago de los derechos, para hacerlos más eficientes, brindando a la población trámites completamente en línea que sean ágiles y seguros.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.14.5.2. Allegar los servicios del Registro Civil a la población que habita en zonas marginadas y a los grupos vulnerables.</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p><b>Objetivo:</b> 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.1.1. Garantizar la consecución de los compromisos del ejecutivo estatal, así como la implementación de políticas y programas de gobierno, a partir de una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, la permanente escucha y participación del pueblo, en las acciones gubernamentales.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.1.1. Desarrollar la participación ciudadana como eje transformador prioritario que, garantice su efectiva inclusión en los mecanismos de colaboración institucional.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.22. Fortalecer las academias e institutos del Estado responsables de aplicar los programas de profesionalización de acuerdo con el Sistema Integral de Desarrollo Policial, con la finalidad de reforzar las competencias de los servidores para que brinden un servicio de calidad a la ciudadanía para coadyuvar en la protección del orden y la paz pública, así como garantizar y proteger la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.1. Impulsar los compromisos del ejecutivo estatal, con la implementación de políticas y programas de gobierno, que permitan una coordinación y vinculación efectiva con el pueblo mediante el empoderamiento para la transformación.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.2. Establecer el monitoreo de políticas migratorias que permita la adecuada atención de los derechos humanos, el libre tránsito de las personas migrantes, así como el pleno respeto a los derechos de las y los tabasqueños.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.1.14.2.1. Promover esquemas de coordinación con las dependencias de la administración pública estatal, mediante un sistema integral de intercomunicación y conexión, que permita la pronta y expedita vinculación con el poder ejecutivo federal, las instancias locales e internacionales, que incentiven acciones que garanticen el respeto pleno de las personas migrantes, así como de las y los tabasqueños.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.4. Implementar mecanismos administrativos y operativos, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación en la prestación de los servicios registrales, que incentiven la cobertura de los mismos y con ello dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del Estado.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.5. Sistematizar el Registro Civil, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, que incentive el fortalecimiento de la identidad jurídica de los habitantes del Estado, proporcionando trámites simplificados y digitalizados, que estén al alcance de toda la población.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.7. Impulsar la representación legal acorde a los mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer los derechos a la verdad, acceso a la justicia, y la reparación integral del daño, a fin de garantizar la protección eficaz e integral de las personas.</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
		<p><b>Estrategia:</b> 1.1.14.7.1. Constituir infraestructura para el Instituto de la Defensoría Pública (IDP) en los municipios que aún no cuentan con este servicio, a efectos de extender la cobertura de atención y competencias interinstitucionales a los 17 municipios del Estado.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.23. Incrementar el trabajo coordinado entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y la participación ciudadana, para colaborar en la construcción de estrategias que garanticen la integridad y seguridad de los ciudadanos en el Estado.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.1.14.24. Establecer un manual de procedimiento oficial para el manejo de la tecnología de la información y comunicación en coordinación con los sectores que participan en la vigilancia, así como la infraestructura de los elementos policiales, incluyendo los centros de mandos, casetas y puntos de inspección en todo el Estado para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

**Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>1.1.14.9.1.1. Crear el proyecto de nuevos refugios en las cuatro regiones del estado para evitar la sobrepoblación de mujeres víctimas de violencia extrema y salvaguardar su vida y la de sus hijas e hijos.</p> <p>1.1.14.11.1.5. Dar seguimiento a la Construcción del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad Regional; de acuerdo a la demanda de los requerimientos necesarios para el desplazamiento del Refugio de Mujeres al Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer en el Estado.</p> <p>1.1.14.11.2.4. Desempeñar de manera periódica talleres y capacitaciones, presenciales o en línea para servidores públicos y profesionistas relacionados con servicios del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer, priorizando la importancia y necesidad de la igualdad sustantiva, derechos humanos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia que existen.</p> <p>1.1.14.12.2.2. Promover en la ciudadanía a través de los medios masivos de comunicación, capsulas informativas, creando de igual manera un programa de radio y televisión para difundir temas de género y derechos humanos.</p> <p>1.1.14.13.1.3. Fomentar los derechos humanos de las mujeres al erradicar las prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque transversal mediante la cultura de la denuncia en deli-tos relacionados con la discriminación y el abuso de poder.</p> <p>1.1.14.13.1.4. Obtener una comunicación efectiva y eficaz con el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.</p> <p>1.1.14.13.2.3. Realizar programas de formación y profesionalización a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, prevención de la violencia a las mujeres, perspectiva de género, inclusión, atención a grupos vulnerables y énfasis en la perspectiva infantil y adolescente, en los estándares establecidos por los organismos internacionales.</p>	
<p>1.1.14.17.1.1. Garantizar todas las condiciones necesarias para la movilidad laboral siendo digna y segura para los trabajadores y jornaleros agrícolas temporales creando alianzas con otros estados y países; proporcionando apoyos económicos y capacitación para el trabajo a través de los diferentes programas institucionales.</p> <p>1.1.14.17.1.2. Establecer estrategias que permitan abrir espacios para atender los grupos vulnerables, en particular a los adultos mayores y personas con discapacidad, para su incorporación al mercado laboral y brindar las condiciones que faciliten la movilidad, acceso y desarrollo en los centros de trabajo.</p> <p>1.1.14.17.1.3. Fomentar el empleo digno a través de la difusión de las redes sociales, páginas web, talleres, programa de apoyo al empleo y autoempleo, acciones de concertación y</p>	

## Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030

## Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Línea de Acción

vinculación para el trabajo, articulado con los diferentes agentes sociales que participan en el mercado laboral, en apego a una perspectiva de equidad, respeto y honestidad.

1.1.14.17.1.4. Llevar a cabo las ferias de empleo para responder a las necesidades del mercado laboral y activar e impulsar el empleo en los distintos sectores que demandan puestos de trabajo, las empresas que lo requieran.

1.1.14.3.1.1. Incrementar los protocolos de atención eficaces (asesorías, capacitación, mediación y conciliación) para dar solución a las demandas sociales relacionadas a los servicios públicos y a grupos vulnerables con la capacitación del personal de las áreas específicas de atención.

1.1.14.3.1.2. Fortalecer el diálogo con la ciudadanía para la construcción de agenda inclusiva, mediante acuerdos políticos que el Estado requiere en materia de gobernabilidad a través de los enlaces territoriales que incentiven la creación de espacios de difusión y captación de las demandas ciudadanas.

1.1.14.3.1.3. Construir canales de comunicación interinstitucionales entre los diversos actores relacionados que contribuya a la solución de las demandas sociales.

1.1.14.5.1.4. Interconectar el Registro Civil con las oficinas municipales del Registro Civil, la Dirección General y el RENAPO, para coadyuvar a la construcción de la red estatal de servicios digitales.

1.1.14.5.2.1. Proveer los servicios del Registro Civil en los hospitales públicos y centros IMMS-BIENESTAR, a través de la instalación de módulos permanentes.

1.1.14.5.2.2. Acercar los servicios que ofrece el Registro Civil en las zonas marginadas y a los grupos vulnerables, a través de un programa permanente de módulos itinerantes.

1.1.14.1.1.1. Crear un mecanismo institucional de participación y representación ciudadana que incentive su inclusión en foros de consulta, mesas de trabajo en comunidades sobre los temas fundamentales de todo orden de gobierno.

1.1.14.1.2.3. Aplicar dentro del marco jurídico, que rige a la Secretaría de Gobierno, mecanismos de inclusión federal en apoyo al control regular, seguro y ordenado de la migración indocumentada en la frontera sur, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la integración regional y la cooperación con los países de Centroamérica.

1.1.14.1.3.4. Construir una relación respetuosa y colaborativa con los poderes legislativo y judicial del Estado, los municipios, el gobierno federal y los órganos autónomos, con el fin de generar soluciones eficaces a las demandas sociales, en aras de mantener la estabilidad política, económica y social.



Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	
<p>1.1.14.2.1.5. Ampliar los criterios en materia de investigación y procuración de justicia, para el adecuado funcionamiento del modelo de gestión mediante la firma de convenios con las instituciones jurisdiccionales.</p>	
<p>1.1.14.7.1.2. Celebrar convenios y acuerdos con los diversos entes públicos del gobierno del estado, para la adecuada colaboración interinstitucional que incentive la correcta canalización de los ciudadanos que requieren de la protección y acceso a justicia; así como, con las instituciones de educación superior, para involucrar a los estudiantes de los últimos semestres de la licenciatura en derecho, en prácticas profesionales en los Institutos de la Defensoría Pública.</p>	
<p>1.1.14.23.2.2. Fomentar los métodos de participación ciudadana en la prevención, vigilancia, denuncia e investigación del delito en los tres órdenes de gobierno con campañas periódicas en el estado.</p>	
<p>1.1.14.24.1.3. Instituir mecanismo institucional con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que permita el uso de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), que incentive llevar a cabo la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.





# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Construir un pueblo transformado con humanismo, justicia social, bienestar, con protagonismo en el ejercicio y toma de decisiones del poder público, igualitario, con respeto a las atribuciones, competencias y facultades de las instituciones públicas de los poderes de la unión, órganos autónomos, organizaciones civiles, que incentive un Tabasco Justo, democrático, incluyente, pacífico; regido por un pueblo soberano, como guía fundamental de una sociedad tabasqueña donde todas las voces son escuchadas de forma justa y sostenible.

### Misión

Ser la institución pública que promueve el empoderamiento del pueblo como eje transformador social, a través de figuras como la consulta ciudadana, la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito y la revocación de mandato; que incentiven el desarrollo y consolidación de una sociedad tabasqueña equitativa, sostenible; y que sean los pilares de una auténtica democracia humanista, participativa e igualitaria con justicia social.

### Valores

**Probidad y virtud:** Actuar con probidad y virtud para erradicar los vicios en el servicio público. Por ello implementaremos un gobierno de austeridad republicana, con rendición de cuentas transparente.

**Gobernanza y rectitud:** Establecer un vínculo dentro del gobierno que, permee en todos los procesos, instituciones, procedimientos y prácticas, que incentive la prestación de trámites y servicios de alto nivel, que, al corto, mediano y largo plazo, sea un referente a nivel nacional.

**Participativo e igualitario:** Buscar imparcialidad y justicia en las políticas sociales, permite entender la razón de fomentar la diversidad y la equidad social, que construyan sociedades

justas, con valor y respeto a las diferencias individuales.

**Seguridad y estabilidad:** Restaurar la sana convivencia, es reconocido como un valor que implica la ausencia de conflictos, pero sobre todo la capacidad de vivir en armonía y unidad como sociedad.

**Coparticipación ciudadana:** Principio de mandar obedeciendo pues entendemos que, con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

**Autonomía y firmeza:** Entender que la capacidad social de una persona o colectivo, permea en la integración de grupos sociales, que con sus habilidades coadyuvan al sano crecimiento y desarrollo de la sociedad.





# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

La consolidación de la cultura de la legalidad y la fortaleza de la seguridad, son pieza clave para recuperar la confianza social y la credibilidad en las instituciones. En este sentido, la política interna concentra servicios cruciales como garantizar la identidad jurídica de las personas, el patrimonio y la protección de los tabasqueños.

En la esfera de la política interna, los indicadores de la percepción de seguridad y el índice delictivo son herramientas que sirven para la implementación de acciones de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, así como de aquellas instituciones que promueven la paz, el trabajo de territorio y las acciones en pro de la reconstrucción del tejido social.

Para restablecer la tranquilidad y seguridad en el estado, y reconocer a una sociedad democrática, es necesario crear espacios de apertura y diálogo con los tres órdenes de gobierno que involucre a todos los sectores de la sociedad, para asumir y resolver de manera conjunta los desafíos que se presentan.

En la participación democrática es necesario que se involucre a la sociedad con el poder político, para la toma de decisiones gubernamentales. Un ejemplo de ello es, la reforma al artículo 101 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco<sup>1</sup> el pasado 16 de octubre de 2024, y la puesta en marcha de la elección de delegados municipales, en la que más de 2 mil 188 cargos de elección popular fueron insculcados de manera democrática, fomentando la paridad de género y la inclusión.

En materia migratoria, Tabasco comparte con Guatemala una frontera de 111 kilómetros, correspondiente a los municipios de Balancán y Tenosique<sup>2</sup>, considerada una zona porosa, permite flujos significativos de personas que transitan por zonas no oficiales. Asimismo, se ha convertido en una región de destino para las

personas que buscan protección internacional, en gran parte debido a las políticas restrictivas existentes en Estados Unidos de América.

Ante la dimensión de la migración en tránsito en el estado, se considera fundamental la continuación y el fortalecimiento de acciones en pro de un movimiento migratorio seguro y ordenado, siempre en observancia de los derechos humanos. Por ello, se hace énfasis en la importancia de llevar a cabo acciones de capacitación continua de los servidores públicos que atienden a esta población migrante, con el fin de evitar la revictimización, discriminación y negación de servicios básicos de salud, así como evitar las violaciones a sus derechos humanos.

Tabasco requiere que sus autoridades sean personas con sentido humanista, que tengan responsabilidad social y recuperen la cercanía con el pueblo, misma que debido a diversos factores se ha ido perdiendo, lo que incide en las acciones que el gobierno estatal pone en marcha a través de su estructura orgánica. Por lo tanto, el diseño de las políticas públicas estatales debe ponderar el lado humano en la interacción entre el aparato gubernamental y la población civil, asegurando que, en todo momento, los ciudadanos se sientan escuchados, legítimamente representados y atendidos en cada una de sus necesidades. Dichas políticas públicas, deberán cumplir con los requisitos de eficiencia y eficacia, para que, además de tener un impacto cualitativo, entreguen resultados medibles, para poder llevar estadísticas que sirvan de control y evaluación. Estas políticas tienen que estar encaminadas en el fortalecimiento del Estado de Derecho, garantizando a la ciudadanía la protección de su identidad jurídica y patrimonial, a través de servicios registrales humanistas, incluyentes y cercanos, llevando las soluciones hasta donde sean

<sup>1</sup> <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/299>

<sup>2</sup> [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros\\_regionales/estados/sur/info\\_diag\\_F\\_sur/diag\\_tabasco.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/sur/info_diag_F_sur/diag_tabasco.pdf)

requeridas, en un gobierno de territorio, no de escritorio.

En este sentido, se destaca el camino que está tomando nuestra nación, bajo el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que tiene como propósito continuar con el proceso de transformación de la vida pública de nuestro país, estabilizando la política interna con un enfoque humanista.

Por su parte, el Gobernador Javier May Rodríguez, se mantiene fiel a su palabra de cumplir con sus compromisos de campaña, de llevar al estado por una senda de bienestar y de desarrollo económico, regresar el poder al pueblo y gobernar para todos, con un marcado sentido de humanismo, recuperando la confianza del pueblo en sus autoridades, reflejándose en la satisfacción de los ciudadanos.

En este mismo orden de ideas, es importante señalar que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG 2023<sup>3</sup> realizada por el INEGI, el 46.5% de la población manifestó tener confianza en el gobierno estatal, quedando casi dos puntos por debajo del promedio nacional, que fue de 48.2%. Asimismo, la ENCIG 2023, señala que la satisfacción general al realizar trámites, pagos o solicitudes de servicio por entidad federativa, en los cuales Tabasco obtuvo un 81.5%, debajo de la media nacional de 83.3%. Es importante poner en perspectiva que, la confianza de los ciudadanos y su grado de satisfacción, está estrictamente ligada a la calidad de la atención recibida y al tiempo de respuesta ante la demanda, por parte de los servidores públicos.

La Secretaría de Gobierno, en su estructura orgánica incluye una Subsecretaría de Servicios Registrales que tiene el compromiso de dotar de certeza jurídica y patrimonial a la población tabasqueña, brindando a través de la Dirección General de Servicios Notariales las asesorías y la resolución de conflictos derivados de la actividad notarial, supervisión y el orden de las notarías públicas, con el fin de proteger e impulsar el crecimiento del estado de derecho en la

entidad; ponderando un trato humano, con calidez y cercanía, que genere un vínculo de confianza y satisfacción entre ciudadanos y funcionarios.

En este sentido, el Registro Civil inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas.

Durante las Jornadas de Territorio del Gobernador Javier May Rodríguez, la Dirección General del Registro Civil lleva a cabo una serie de actividades fundamentales para acercar sus servicios a la población y garantizar el acceso a la documentación civil básica. Estas actividades reflejan el compromiso del Gobierno del Pueblo, promoviendo la legalidad y el bienestar social.

Las deficiencias que se tienen dentro de las oficinas la Dirección General del Registro Civil, representan una serie de desafíos que impactan en la experiencia del usuario y en la eficiencia operativa.

El Registro Civil del Estado enfrenta desafíos significativos que requieren atención inmediata. La modernización de procesos, la capacitación del personal, la mejora en la infraestructura y la implementación de canales de comunicación efectivos son pasos cruciales para abordar estas necesidades. Por ello se elaborará un plan de acción que contemple estas áreas de mejora, con el fin de optimizar el servicio y garantizar una atención digna y eficiente a los ciudadanos.

Es imperativo solucionar estos problemas por varias razones. Primero, la calidad del servicio público es un reflejo del compromiso del gobierno con sus ciudadanos. Un Registro Civil eficiente y accesible es fundamental para garantizar derechos básicos, como el acceso a la identidad jurídica y la documentación legal; y, segundo, la modernización de procesos y la capacitación del personal mejorará la satisfacción

<sup>3</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/27\\_tabasco.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/27_tabasco.pdf)



del usuario y reducirá costos a largo plazo, optimizando el uso de los recursos.

Respecto al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, es importante mencionar que, con la finalidad de dar continuidad a los procesos de modernización implementados, esta unidad administrativa se encuentra adherida al Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros que promueve el Gobierno Federal a través de la SEDATU, el cual se lleva a cabo mediante aportación de recursos federales y estatales, mejorando la eficiencia y eficacia de los registros públicos con la finalidad de brindar una mayor certeza y seguridad jurídica sobre la propiedad inmobiliaria, tomando como referencia los estándares de modernización instituidos en el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad a nivel nacional.

El nivel de modernización de las instituciones registrales de las entidades federativas que participan en los programas de modernización, son evaluados respecto al modelo institucional mediante el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC). Actualmente, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, se encuentra posicionado en el décimo lugar a nivel nacional con un 77.86% de modernización<sup>4</sup>. De igual forma, derivado de la participación en diversos proyectos, se tiene un avance del 93% en la digitalización del acervo documental, que es uno de los elementos fundamentales para garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria.

La modernización registral además de incluir la digitalización del acervo y creación de folios electrónicos estatales, permite integrar archivos electrónicos con las inscripciones y anotaciones de cada inmueble y contiene los datos registrales que identifican de manera única un predio; impulsar la generación de procesos registrales tales como la creación del portal siretweb.tabasco.gob.mx, permite acercar los servicios a los usuarios, agilizando su trámite y

disminuyendo los tiempos de respuesta mediante el uso de las plataformas.

Es necesario precisar, que derivado de la creación del portal siretweb.tabasco.gob.mx, así como de la implementación de las diversas plataformas, se ha logrado una reducción significativa en los tiempos de respuestas de los trámites de inscripciones y certificaciones, toda vez que en el caso de las inscripciones la ley contempla 20 días hábiles y para las certificaciones 5 y 8 días hábiles de acuerdo al tipo de certificación que se trate; sin embargo las entregas de dichos trámites hoy en día oscilan alrededor de 5 días hábiles para las inscripciones y de 2 a 3 días hábiles para las certificaciones, logrando con ello una mejora de los tiempos por debajo de la media.

Derivado de los avances de modernización antes señalados, en la oficina central, así como en sus 5 oficinas foráneas, se reciben trámites de inscripción y certificación mediante ventanilla física y electrónica.

De octubre de 2024 a enero de 2025, se han recibido un total 6 mil 823 de inscripciones presenciales que es mayor a los 5 mil 319 trámites de inscripciones electrónicas; certificaciones presenciales se han recibido un total de 10 mil 562 menor a las 13 mil 112 solicitudes de certificaciones electrónicas.

Respecto a los avances de los servicios en línea, es necesario implementar mecanismos que coadyuven a mejorar el uso de las plataformas tecnológicas, con la finalidad que se reflejen en los servicios que se ofrecen y con ello fortalecer la atención ciudadana.

Para ello, es necesario realizar campañas dirigidas a los ciudadanos para dar a conocer los servicios en línea, como el portal para público en general y la alerta registral, informando acerca de los beneficios que conlleva su utilización.

<sup>4</sup>[https://sistemas.sedatu.gob.mx/rppc/dgimrc/assets/pdf/Transparencia/IN-FORME\\_DE\\_RESULTADOS\\_SIGIRC\\_2022\\_SEDATU.pdf](https://sistemas.sedatu.gob.mx/rppc/dgimrc/assets/pdf/Transparencia/IN-FORME_DE_RESULTADOS_SIGIRC_2022_SEDATU.pdf)

Concretar la firma del convenio con el Poder Judicial para el uso de la Plataforma de Autoridades Judiciales; continuar con los proyectos de modernización para concluir la digitalización del acervo documental; crear mecanismos para la obligatoriedad de la plataforma notarial, toda vez que son los mayores usuarios de los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El Archivo General del Estado de Tabasco (AGET), ha implementado una serie de estrategias y herramientas para garantizar el cumplimiento normativo de la Ley General de Archivos<sup>5</sup> y la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco<sup>6</sup>, con el objetivo de impulsar el desarrollo archivístico estatal y fortalecer la gestión integral del patrimonio documental de los tabasqueños.

Una de las atribuciones del Archivo General del Estado de Tabasco es promover una cultura archivística, dirigida a los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno. Por ello, es esencial continuar con la implementación de programas de capacitación y asesorías técnicas en materia de gestión documental y administración de archivos, para dotarlos de conocimientos en el proceso de implementación y funcionamiento de sus sistemas institucionales de archivos.

Durante 2024, se brindaron 165 asesorías técnicas de forma presencial, en las que se atendió un total de 699 servidores públicos en las instalaciones del AGET. Por otro lado, se atendieron 50 consultas con motivo de brindar acompañamiento archivístico a los sujetos obligados, la cifra total de servidores públicos capacitados durante el último año asciende a 1 mil 945 y se tuvo por alcance a 78 sujetos obligados. Asimismo, se realizaron eventos en el marco del Día Nacional del Archivista y el Día Internacional de los Archivos, a través de la Semana del Archivista y Jornadas por los Archivos en Tabasco, respectivamente. (Archivo General del Estado de Tabasco, 2024).

En el mediano plazo, se proyecta fortalecer y ampliar estas acciones mediante el uso de plataformas digitales para la capacitación a distancia. Asimismo, se prevé mejorar los mecanismos de seguimiento para medir el impacto de las asesorías y capacitaciones, a través de un diagnóstico anual en materia de desarrollo archivístico y, de ser necesario, otras herramientas metodológicas para tal fin.

En el ámbito normativo no se cuenta con los instrumentos jurídicos que permitan regular las actividades del AGET, por lo que es necesario conformar el Consejo Local de Archivos, mismo que adoptará, de manera obligatoria, las disposiciones del Consejo Nacional de Archivos. De esta manera, como único organismo facultado para emitir dictámenes de validación de instrumentos de control archivísticos, así como para aprobar bajas documentales y/o transferencias secundarias, el AGET enfrenta la necesidad de optimizar la atención de estas solicitudes.

Se ha llevado a cabo el registro y validación de instrumentos de 20 sujetos obligados, además de dictaminar tres bajas documentales, sin que hasta la fecha se haya aprobado ninguna transferencia secundaria.

En este contexto, la implementación de instrumentos de control validados por el AGET, será una herramienta que permita a los sujetos obligados garantizar la organización documental, simplificar los procesos administrativos, promover la digitalización de sus expedientes generados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, fomentando la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la política de austeridad y modernización en la administración pública.

Finalmente, otra de las atribuciones del AGET es la gestión integral del patrimonio documental, cuyo acervo abarca desde el siglo XVI a la fecha, y se conserva en diversos soportes. El cumplimiento de esta atribución inicia con la organización y medidas de conservación del acervo, para llevar a cabo la preservación digital mediante la digitalización del patrimonio

<sup>5</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>

<sup>6</sup> <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/516>

documental, garantizando su difusión, acceso y consulta, en formatos electrónicos.

Para ello, es imprescindible disponer de equipamiento adecuado, espacios apropiados y personal altamente capacitado para llevar a cabo las labores de gestión documental. Esto no solo asegurará el cumplimiento normativo en materia archivística, sino que también fortalecerá las acciones orientadas a la preservación y organización del acervo. Atender estos aspectos permitirá la consolidación del desarrollo archivístico en la entidad y fortalecimiento de la gestión integral del patrimonio documental.

En lo que respecta a la búsqueda de personas, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), realiza el rastreo remoto a las cédulas emitidas por la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas, debido al trabajo de coordinación y coadyuvancia, obteniendo información en favor de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, logrando la localización de 390 personas en el periodo comprendido de enero de 2024 a enero de 2025.

La CEBP, a través del Departamento de Grupo Especializado de Búsqueda y Atención Ciudadana, da seguimiento a los reportes presentados ante esta Comisión, llevando a cabo el rastreo remoto, mismo que se realiza con los integrantes del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas y los Grupos Especializados de Búsqueda pertenecientes a las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, mediante el mecanismo ágil implementado para su inmediatez. De dichas acciones realizadas, se obtiene la estadística que comprende el periodo de enero 2024 a enero del 2025, un total de 2 mil 250 acciones de búsqueda de personas.

Debido al trabajo de coordinación que se realiza con la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y las comisiones de otras entidades federativas, se ha dado seguimiento a un total de 140 cédulas, en el periodo de octubre de 2024 a Enero 2025, de las cuales se desprenden cédulas de las carpetas de investigación iniciadas y que se trabajan en coadyuvancia con esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, a fin de complementar información que ayude en la localización de la

persona reportada como desaparecida o no localizada. Ver Tabla 3.

**Tabla 3. Solicitudes de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas Atendidas**

Segmento	Total
Niñas, Niños y Adolescentes	43
Mujeres Mayores de Edad	27
Hombres Mayores de Edad	70
<b>Total</b>	<b>140</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el número de solicitudes recibidas.

La CEBP, a través del Departamento de Grupo Especializado de Búsqueda y Atención Ciudadana, generan entrevistas a personas que acuden a la institución para iniciar un reporte por la desaparición o no localización de algún familiar, integrando y resguardando la información proporcionada por la persona que acude a reportar la desaparición, de lo cual se deriva en acciones de búsqueda, rastreo remoto y actividades de campo, hasta localizar a la persona reportada como desaparecido o no localizado, información que se carga en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, del cual se tiene como resultado un total de reportes iniciados en el trimestre que comprende de octubre de 2024 a enero de 2025. Ver Tabla 4.

**Tabla 4. Reportes iniciados**

Sexo	Número de Reportes
Hombre	4
Mujer	6
<b>Total</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el número de reportes iniciados.

Conforme los registros, se observa que la CEBP, coadyuva con autoridades como la Fiscalía General del Estado, comisiones locales de búsqueda de otros estados y la misma Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, de dicha colaboración se obtienen resultados positivos que resultan de gran importancia.

Ahora bien, como se aprecia, el ciudadano que es víctima secundaria del fenómeno de desaparición de personas, principalmente en su calidad de familiar, tal vez por desconocimiento no acude a la CEBP a presentar la denuncia de

desaparición, en su caso acude ante la fiscalía del estado.

En este sentido, se considera necesario implementar programas de difusión en dos vertientes:

1.- Que es obligación del Estado, atender las denuncias de personas desaparecidas o no localizadas.

2.- Que es un derecho ser buscado y localizado por el Estado, a través de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, independientemente de la autoridad encargada de investigar y sancionar las conductas delictivas.

Respecto a la atención a víctimas, los datos proporcionados por el Observatorio Nacional del año 20247, revelan una distribución variable de víctimas en los diferentes municipios de Tabasco. Los municipios con mayor incidencia son: Centro, con 2 mil 541; Centla, con 1 mil 307; Comalcalco, con 1 mil 544 y Teapa con 1 mil 618, lo que determina la necesidad de priorizar recursos y esfuerzos en estas áreas.

Por otro lado, los municipios con menor incidencia son: Balancán, con 906 víctimas; Jonuta, con 947 y Tacotalpa con 1 mil 50, sin embargo, por este hecho, no deben ser ignorados, ya que requieren estrategias focalizadas para garantizar un acceso equitativo a los servicios de atención. Además, al analizar la prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes, se observa que en el 2022 se registraron 21 mil 675 casos en mujeres y 23 mil 648 en hombres, mientras que en el 2023 las cifras aumentaron a 22 mil 93 en mujeres y 23 mil 817 en hombres<sup>8</sup>. Este incremento plantea la necesidad de diseñar políticas públicas efectivas y focalizadas en las poblaciones de mayor vulnerabilidad; este análisis resalta la importancia de considerar factores socioeconómicos y demográficos de cada municipio.

Desde una perspectiva social, se observa que la infraestructura disponible para la atención a víctimas es limitada y está distribuida de manera desigual en el estado. Esto dificulta el acceso a servicios integrales de apoyo,

especialmente en zonas rurales o marginadas. Además, existe una falta de coordinación interinstitucional, lo que afecta la eficiencia en la prestación de servicios legales, psicológicos, médicos y sociales. En este contexto, se vuelve crucial establecer convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y universidades, para coordinar esfuerzos que faciliten el acceso a estos servicios, asegurando así una atención integral y continua a las víctimas. Asimismo, se identifica el potencial para establecer convenios de colaboración con instituciones clave, lo que representa una oportunidad significativa para fortalecer la coordinación y eficiencia en la atención a víctimas.

La existencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), garantiza un acceso equitativo a los servicios de ayuda y asistencia, sin embargo, la falta de instrumentos jurídicos actualizados y la carencia de enlaces técnicos en los municipios del estado, limita el acceso a servicios de atención a víctimas en zonas de alta incidencia. Se han identificado problemas clave como son: el acceso a servicios integrales en los municipios con alta incidencia de víctimas, la falta de conocimiento sobre la ley de atención a víctimas y la ausencia de una coordinación efectiva entre las instituciones involucradas en la atención. Estas problemáticas resaltan la necesidad de establecer convenios de colaboración para brindar capacitación especializada al personal y aprovechar la infraestructura existente como centros de atención para víctimas, designando enlaces responsables que faciliten el acceso a servicios integrales. Asimismo, se ha identificado la necesidad de implementar un software de gestión integral para el registro, control y seguimiento de los expedientes únicos de víctimas, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información. Para los convenios de colaboración, se medirán el número de acuerdos firmados con instituciones clave y el número de capacitaciones impartidas al personal de la CEEAV. Respecto al aprovechamiento de infraestructura, los indicadores incluirán la cantidad de municipios cubiertos y la satisfacción de los

7 <https://delitosmexico.onc.org.mx/mapa/tabasco?unit=folders&indicator=searchFoldersRate&period=1-2024&group=anual&crime=0&domain=>

8 <https://www.inegi.org.mx/temas/victimizacion>

usuarios respecto a la accesibilidad y calidad de los servicios. Para el software de gestión integral, se evaluarán el número de casos registrados y gestionados en el sistema, así como el porcentaje de usuarios satisfechos con la atención personalizada.

Una vez identificadas las principales necesidades y problemas en la atención a víctimas en el estado, así como las oportunidades para fortalecer el funcionamiento de la CEEAV mediante la actualización de reglamentos, la formalización de convenios de colaboración, la implementación de capacitaciones para las diversas instituciones que atienden a las víctimas, el aprovechamiento de la infraestructura existente y la adopción de un software de gestión integral, se plantea priorizar las acciones de atención a víctimas en los municipios con mayor incidencia, asegurar una distribución equitativa de los recursos y fortalecer la capacitación del personal para garantizar una atención integral, eficiente y respetuosa de los derechos humanos. Este enfoque integral permitirá consolidar un servicio público que responda de manera efectiva a las necesidades de las víctimas en Tabasco, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado, promoviendo la justicia y la reparación integral en concordancia con los principios de derechos humanos.

El Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco tiene como objetivo principal combatir y erradicar cualquier forma de discriminación en el estado, promoviendo la igualdad y el respeto a los derechos humanos de todas las personas. Este Consejo se establece para coordinar acciones, políticas públicas y estrategias que busquen prevenir situaciones discriminatorias en diversos ámbitos como el laboral, educativo, de salud, entre otros.

Las leyes que rigen este Consejo son: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. Cabe destacar que Tabasco fue el estado número 31 en

crear su ley en contra la discriminación (CONAPRED 2016).

En cumplimiento de la normativa, el Secretariado del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco (SECEPEDET), trabaja en el desarrollo de proyectos, firma de convenios, creación e implementación de campañas y la organización de cursos de capacitación. Estas acciones están orientadas a garantizar el cumplimiento de su objetivo institucional, en estricto apego a la ley y con el propósito de fomentar una sociedad más inclusiva y equitativa.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 20229, realizada por el INEGI, el 23.8% de la población de 18 años y más en Tabasco manifestó haber sido discriminada. Esta cifra refleja la persistencia de la discriminación en el estado, subrayando la necesidad de implementar políticas públicas efectivas para prevenir y erradicar esta problemática.

Como acciones específicas, el SECEPEDET a través de convenios de colaboración con las instituciones de gobierno, plantea la capacitación de servidores públicos para garantizar el cumplimiento en materia de no discriminación y la atención a grupos vulnerables, para erradicar prácticas discriminatorias, consolidar una cultura de respeto e inclusión y garantizar el acceso equitativo a los servicios y programas gubernamentales para garantizar el bienestar de la población Tabasqueña.

Respecto a la equidad, igualdad y paridad de género, el pasado 15 de noviembre del 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo firmó el decreto en el que se garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres mexicanas, marcando un hito en la historia de nuestro país. Estas reformas representan un avance en el acceso a los derechos de todas las mexicanas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género<sup>10</sup>. Aunado a este evento histórico, la creación de la Secretaría de las

<sup>9</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ENADIS\\_1&bd=ENADIS](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ENADIS_1&bd=ENADIS)

<sup>10</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5743185&fecha=15/11/2024](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743185&fecha=15/11/2024)

Mujeres sustituyendo al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a partir del 1 de enero del año 2025, representó un avance para construir una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia y con igualdad de género. Ante estas acciones, el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), se ha comprometido a continuar con la transformación donde se garantice un presente y un futuro mejor para las mujeres, adolescentes y niñas del Estado de Tabasco.

Con registros del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) en el Estado de Tabasco, los incidentes registrados son de violencia familiar con 41 mil 877 casos<sup>11</sup>. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, Tabasco ocupa el lugar 14 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en los ámbitos escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja<sup>12</sup>.

Debido a este panorama, el Instituto Estatal de las Mujeres, ha emprendido diversas acciones con el firme compromiso de llevar a cabo un Plan Integral de Capacitación a instancias públicas y privadas en temas de prevención, atención de las violencias y sensibilización, así como de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género en el ejercicio público. Asimismo, se está implementando el Plan Integral de Comunicación Social mediante el cual se difunden y promueven los protocolos de atención y prevención contra el hostigamiento y abuso sexual en las escuelas en coordinación con el sistema educativo del estado.

Dentro de los servicios que brinda el IEM, está el servicio integral con perspectiva e igualdad de género, que robustece la transversalidad de las acciones del Estado, garantizando los derechos humanos y el acceso a la justicia para las niñas, adolescentes y mujeres de Tabasco.

En cumplimiento con el compromiso de ser un Gobierno de Territorio, las Jornadas de Atención al Pueblo en Territorio encabezadas por el Gobernador del Estado, el Instituto Estatal de

las Mujeres desarrolla acciones de difusión de los servicios que ofrece mediante planes estratégicos que permiten la participación y acercamiento con las Mujeres del estado.

Durante 2024, se contó con seis programas federales por parte del Gobierno de México y se llevaron a cabo programas de prevención y detección de las violencias a través de la unidad itinerante: teatro guiñol y cine teatro para niñas, niños y adolescentes. También se atendió de manera integral a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos en violencia extrema en los refugios de las regiones Centro y de Los Ríos, en los que se atienden 164 mujeres y 72 hijas e hijos. De igual manera, se trabajó en la orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas mediante las Unidades Locales de Atención (ULAS), fortaleciendo la atención jurídica, psicológica y de trabajo social de las Direcciones de Atención a las Mujeres en zonas de mayor índice de violencia.

El gobierno de la presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, determinó el 2025 como el Año de la Mujer Indígena, puesto que la idea radica en la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos, creando una acción importante para el Instituto Estatal de las Mujeres al organizar foros mensuales donde converjan cerca de 800 mujeres en territorio tabasqueño, difundiendo los derechos de las mujeres indígenas.

Derivado de las acciones afirmativas para la atención de las mujeres, adolescentes y niñas, se incorporó a la estructura del Instituto el Departamento de Salud, atendiendo servicios de salud, los cuales incluyen la toma de presión, oxigenación y pruebas rápidas de glucosa, haciendo énfasis en la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, interviniendo de manera inmediata a las mujeres que llegan en estado de crisis emocional y de salud física, siendo parte del protocolo de actuación del personal profesional de la salud en el manejo de crisis. De esta manera, se garantiza la promoción y difusión de los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres,

<sup>11</sup> <https://banavim.segob.gob.mx/>

<sup>12</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

adolescentes y niñas que radican en el Estado, así como las migrantes que transitan a través del territorio estatal.

Es vital continuar con la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal para planear, coordinar, promover y ejecutar un plan de cultura institucional, en el cual se disminuyan las brechas existentes al interior de las dependencias y entidades de gobierno; así como brindar y proponer elementos para la mejora de toma de decisiones de políticas públicas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

En el marco legal de protección a las mujeres se encuentran previstos instrumentos que protegen los derechos humanos y que contribuyen en el empoderamiento e igualdad para las mujeres. De esta manera, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belem do Pará" de la Organización de los Estados Americanos, establece los mecanismos de protección y la defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para garantizar una vida libre de violencia, con respeto a su integridad física, sexual y psicológica.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se adoptó el objetivo estratégico y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales, destacando el objetivo "Violencia contra la mujer" y abriendo espacio a las oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la agenda de desarrollo, propiciando el cumplimiento de los principios, derechos y garantías de las víctimas.

En el ámbito nacional y estatal se cuenta con un marco normativo amplio para la atención integral de la violencia de género contra las mujeres.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, en nuestro país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales

celebrados por el Estado, así como de las garantías para su protección; a su vez, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 2 párrafo segundo, dispone que: En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución.

Se han expedido normas como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece la coordinación entre la Federación, entidades federativas, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de Tabasco, el 68.7% de las mujeres mayores de 15 años ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Es importante garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia, condición que conlleva el respeto y disfrute de los derechos humanos ligados a su vida, dignidad e integridad y, por tanto, a su pleno desarrollo. Por lo que se determinó la creación, aplicación y ejecución de una serie de normas legales, programas gubernamentales y políticas públicas integrales e interinstitucionales, en los tres órdenes de gobierno, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil.

El Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco (CJEMET), es un órgano que se rige bajo los principios de erradicación, sanción y atención de la violencia de género en sus diferentes modalidades y tiene como objetivo articular esfuerzos bajo una política integral con enfoque de género, multidisciplinaria, secuencial e

interinstitucional, así como prevenir y atender tanto a mujeres víctimas de violencia, como a sus hijas e hijos, en un espacio único y seguro diseñado para atender a las usuarias con enfoque en perspectiva de género, acceso a la justicia y el pleno respeto a sus derechos humanos, impulsando acciones empoderamiento emocional y económico. Es fundamental que el CJEIMET, desarrolle acciones, programas y campañas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en colaboración con el Instituto Estatal de Mujeres, la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Sistema DIF Tabasco, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y las entidades gubernamentales de los diferentes órdenes de gobierno, así como también las instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, enfocándose en la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación hacia mujeres y niñas.

El trabajo es un derecho y un deber social. La Ley Federal del Trabajo es de observancia general en todo México y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Tabasco fue de 1 millón 114 mil 366 personas. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios, trabajadores de apoyo en actividades agrícolas, comerciantes en establecimientos y de la estructura de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno.

El Servicio Estatal de Empleo (SEE), atiende de manera gratuita y personalizada a la población buscadora de empleo y a los empleadores, mediante acciones de intermediación laboral, que tienen como objetivo facilitar la vinculación a un empleo formal. También se apoya a las empresas en los procesos de promoción y difusión de vacantes, así como en el reclutamiento y

selección de candidatos, con un enfoque inclusivo.

Otro dato a resaltar es, la movilidad laboral interna de jornaleros agrícolas, a través de la cual se ha enviado a 71 de hombres y 32 mujeres a los estados de Sinaloa, Sonora y Jalisco. Con el Programa de trabajadores agrícolas temporales, que viajan a Canadá en el mes de enero de 2025 se gestionó la colocación de 175 hombres y 4 mujeres. Con el Mecanismo de movilidad laboral, viajaron a Estados Unidos 9 hombres como trabajadores agrícolas.

En la vacante de Alemania se han postulado 6 enfermeras y 5 enfermeros haciendo un total de 11 postulantes.

El desafío que enfrenta hoy el Servicio Estatal del Empleo es contar con empleadores que oferten vacantes inclusivas para personas con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual, de lenguaje, reducir el sesgo de género, adultos mayores y migrantes.

En el tercer trimestre de 2024, el Gobierno de México, informó, a través de Data México, que en Tabasco el 35.3% de mujeres y el 64.7% de los hombres se encuentran con una ocupación, la cual nos permite establecer que la mayoría de las vacantes se ofertan, prevalece el género masculino.

La barrera más grande que tienen todos los buscadores de empleo son los salarios ya que la mayoría ofrece el salario mínimo mensual que para este año de 2025 es de 8 mil 450 pesos, el cual no cumple con las expectativas salariales de los buscadores de empleo.

Actualmente, la actividad con mayor demanda en las oficinas del SEE, es el reclutamiento de empresas nacionales que requieren mano de obra calificada y empleados en general, contando con vacantes con inclusión de género para sus empresas en Monterrey, Cancún y Querétaro.

El Gobierno que dirige el gobernador Javier May Rodríguez, nos permite ofertar nuestros servicios en todo el Estado a través del Programa de Jornadas de Atención al Pueblo en

Territorio, en las cuales hemos observado que la población que recurre a nuestro módulo en busca de una oferta de trabajo, son principalmente de los centros integradores y de los municipios cercanos a la ciudad de Villahermosa.

El SEE, ha firmado convenios de colaboración con los municipios e instituciones educativas para impartir los talleres de capacitación para el empleo y acercar la oferta laboral a través de nuestras unidades regionales ubicadas en: Región Chontalpa, con sede en Cárdenas dando cobertura a los municipios de Comalcalco, Paraíso, Cunduacán y Huimanguillo; Región Centro, con sede en las oficinas centrales en la ciudad de Villahermosa atendiendo los municipios de Centla, Nacajuca y Jalpa de Méndez; Región Sierra, con sede en Teapa, abarcando los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana; y Región Ríos con sede en Emiliano Zapata, con atención a los municipios de Jonuta, Balancán y Tenosique.

Con el objetivo de proporcionar un servicio bajo los principios de calidad, gratuidad, probidad, honradez, profesionalismo y obligatoriedad, el Instituto de la Defensoría Pública garantiza a la población tabasqueña sus derechos constitucionales a recibir asistencia jurídica. Con esta premisa, el Instituto lleva a cabo la profesionalización de los defensores a través de cooperación con el Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en colaboración con instituciones como la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, entre otros.

Otro aspecto importante, es la participación activa que la Defensoría Pública realiza en las Jornadas de Atención al Pueblo en Territorio, acercando los servicios de defensoría legal, civil y familiar a los habitantes del estado.

De igual manera, se llevó a cabo la reubicación de las oficinas de la Defensoría Pública con el propósito de garantizar un mejor acceso a la justicia, con esta ubicación estratégica en el corazón de la ciudad se facilita el acceso a los servicios de defensa pública para un mayor número de personas, especialmente para aquellos que enfrentan barreras económicas o

sociales. Asimismo, modernizar la información es importante, por lo que la página de internet del instituto, ha sido actualizada, incluyendo las ubicaciones de los edificios donde laboran nuestros defensores. Estas ubicaciones están geolocalizadas mediante Google Maps.

En el marco del Estado de Derecho, es necesario pronunciarse respecto a la percepción de inseguridad de la población tabasqueña, que según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 del INEGI, en Tabasco el 84.8% de la población se siente inseguro de vivir en Villahermosa, por encima de los demás estados del sureste como son: Chiapas (77.5%), Campeche (63.1%), Yucatán (30.6%) y Quintana Roo (79.9%) y cerca de la media nacional que es del 73.6%. Al igual que la percepción de inseguridad al caminar sin compañía por la noche en los alrededores de sus viviendas, donde el 35.6% de la población dijo sentirse inseguro, siendo la media nacional del 41.3%.

En la atención de esta problemática, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), juega un papel determinante, toda vez que tiene dentro de sus principales funciones ser el enlace responsable de atender y dar seguimiento a la operación del Sistema Nacional en el estado, proponer contenidos de la Política Estatal en Seguridad Pública, organizar y dirigir el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Es importante precisar que según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2023 en el apartado de Acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, Tabasco no se encuentra dentro de las 21 entidades federativas que renovaron la acreditación de los Centros de Control de Confianza. Cabe precisar que el Consejo Nacional de Seguridad Pública estableció como plazo límite marzo de 2021 para que todas las personas integrantes de las instituciones de seguridad pública contaran con el Certificado Único Policial (CUP); quien no contara con dicho certificado en la fecha establecida, no podría llevar a cabo funciones de seguridad pública de conformidad con lo dispuesto en la

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, el SESESP verificará quienes de los integrantes de las instituciones de seguridad pública cuentan con el Certificado Único Policial (CUP), instrumento diseñado en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que implica evaluaciones de control de confianza, formación inicial o equivalente, evaluación de competencias básicas o profesionales y evaluación de desempeño, para efectos de constituir corporaciones confiables que garanticen el Estado de Derecho.

Se analizarán las evaluaciones de los programas presupuestarios en materia de seguridad pública para detectar las áreas de oportunidad que permitan hacer una redistribución de los recursos, así como, implementar programas eficaces que fortalezcan el Sistema Estatal de Seguridad Pública. De igual forma, se implementarán políticas públicas en materia de seguridad, con perspectiva de género para atender el alto índice de delitos perpetrados contra las mujeres.

Como medida preventiva, se contempla constituir un cuartel regional en los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Teapa, por la incidencia delictiva que prevalece en la zona que colinda con el estado de Chiapas.

Es necesario impulsar el Programa de Implementación, Desarrollo y Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Estímulos al Buen Desempeño; así como ajustar los tabuladores de sueldo de los cuerpos policíacos en función de la responsabilidad del trabajo que realizan y la exposición al constante peligro que los coloca en un estado de vulnerabilidad, reconfigurar los procesos de profesionalización y promoción en la carrera policial. Se deben actualizar los equipos y sistemas tecnológicos implementados para procurar la seguridad pública; así como, proporcionar los equipos y las herramientas necesarias a los cuerpos policiales con el propósito de que estén en posibilidades de realizar un trabajo eficiente y eficaz y se les garantice seguridad e integridad física; mantener en constante análisis y reestructuración las estrategias de seguridad

implementadas para garantizar la paz de los habitantes del estado, en función de los índices de incidencia delictiva y las zonas de mayor conflicto.

Durante los próximos años, con la participación de la sociedad y la interacción corresponsable de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, Tabasco sentará nuevas bases para su desarrollo democrático y madurez institucional.

El Estado de Derecho debe ser robustecido en el ámbito social a través de instituciones fortalecidas que contribuyan a la certeza de la identidad jurídica, la protección al patrimonio y la efectividad de la seguridad pública, terminando con la impunidad y restaurando una cultura de la legalidad y confianza entre las y los ciudadanos.

Se trabaja en la construcción de un régimen político que destierre el abuso de poder, combata la desigualdad de género y frene la impunidad, para dar origen a un orden institucional comprometido con la vigencia de los derechos humanos, la igualdad de género, la reducción de toda forma de violencia en contra las mujeres y la aplicación imparcial de la justicia.

De igual manera se espera contar con una economía próspera en un entorno de estabilidad social y certidumbre en el trabajo honesto y productivo, dada la intervención de instituciones modernas e independientes que impartirán justicia laboral imparcial y expedita, en la cual las personas capacitadas encontrarán fuentes de empleo dignas y seguras.

Este horizonte se afianzará a largo plazo si las instituciones públicas, órganos autónomos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, empresas, centros educativos, asociaciones comunitarias, y las y los ciudadanos, convergen en los objetivos trazados, ejerciendo con responsabilidad los recursos públicos, adecuando en forma oportuna e inteligente nuestro marco jurídico, y generando políticas públicas pertinentes y eficaces, con las cuales garantizaremos un desarrollo incluyente y sustentable para las y los tabasqueños.





**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**1.1.14.1. Impulsar los compromisos del ejecutivo estatal, con la implementación de políticas y programas de gobierno, que permitan una coordinación y vinculación efectiva con el pueblo mediante el empoderamiento para la transformación.**

*1.1.14.1.1. Incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, garantizando su inclusión y la de grupos vulnerables a través de mecanismos de colaboración institucional.*

**1.1.14.1.1.1. Crear un mecanismo institucional de participación y representación ciudadana que incentive su inclusión en foros de consulta, mesas de trabajo en comunidades sobre los temas fundamentales de todo orden de gobierno.**

*1.1.14.1.2. Fortalecer la coordinación y vinculación operativa, entre las distintas dependencias del poder ejecutivo con la federación, los municipios, los poderes autónomos y demás órganos de interés para la Secretaría.*

**1.1.14.1.2.1. Realizar un sistema de información que detalle, las actividades de las asociaciones civiles, culturales, políticas, religiosas, que participan activamente de la agenda pública quienes contribuyen a la gobernanza eficaz.**

**1.1.14.1.2.2. Impulsar la convivencia armónica en todos los sectores de la población incluyendo a las diferentes asociaciones civiles, religiosas, partidistas, y demás colectivos sociales.**

**1.1.14.1.2.3. Aplicar dentro del marco jurídico, que rige a la Secretaría de Gobierno, mecanismos de inclusión federal en apoyo al control regular, seguro y ordenado de la migración indocumentada en la frontera sur, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la integración regional y la cooperación con los países de Centroamérica.**

*1.1.14.1.3. Establecer la progresividad de la coordinación y vinculación efectiva con las*

*dependencias del Ejecutivo Estatal, la federación, los municipios, órganos autónomos y demás órganos de interés para la Secretaría.*

**1.1.14.1.3.1. Vincular con canales de comunicación efectiva a los diversos actores políticos con todos los sectores de la sociedad que contribuya al logro de acuerdos y por lo tanto de las reformas legislativas que la entidad requiera.**

**1.1.14.1.3.2. Implementar el programa SEGOB Contigo, que dará coordinación y vinculación, con base en los actores prioritarios de la Secretaría para la atención ciudadana.**

**1.1.14.1.3.3. Establecer que los distintos mecanismos de coordinación interinstitucional implementados garanticen la atención de temas prioritarios e inclusión de grupos vulnerables.**

**1.1.14.1.3.4. Construir una relación respetuosa y colaborativa con los poderes legislativo y judicial del Estado, los municipios, el gobierno federal y los órganos autónomos, con el fin de generar soluciones eficaces a las demandas sociales, en aras de mantener la estabilidad política, económica y social.**

**1.1.14.2. Establecer el monitoreo de políticas migratorias que permita la adecuada atención de los derechos humanos, el libre tránsito de las personas migrantes, así como el pleno respeto a los derechos de las y los tabasqueños.**

*1.1.14.2.1. Promover esquemas de coordinación con las dependencias de la administración pública estatal, mediante un sistema integral de intercomunicación y conexión, que permita la pronta y expedita vinculación con el poder ejecutivo federal, las instancias locales e internacionales, que incentiven acciones que garanticen el respeto pleno de las personas migrantes, así como de las y los tabasqueños.*

**1.1.14.2.1.1. Aplicar un programa sistematizado de coordinación y vinculación, donde los actores prioritarios incentiven acciones que**

garanticen el respeto pleno de las personas migrantes, su canalización a sistemas de atención, así como de las y los tabasqueños.

1.1.14.2.1.2. Actualizar los mecanismos ya existentes de coordinación y vinculación interinstitucional que garantice la atención y seguimiento de temas prioritarios.

1.1.14.2.1.3. Vincular a través de un mecanismo especial de atención y seguimiento efectivo las recomendaciones en materia de derechos humanos que realicen a la entidad.

1.1.14.2.1.4. Difundir información sobre derechos humanos, mediante pláticas en los centros de atención a migrantes, centros de salud, dependencias estatales y demás instituciones que articulen los servicios para las personas migrantes.

1.1.14.2.1.5. Ampliar los criterios en materia de investigación y procuración de justicia, para el adecuado funcionamiento del modelo de gestión mediante la firma de convenios con las instituciones jurisdiccionales.

1.1.14.2.1.6. Incrementar las estrategias tácticas en prevención y procuración de justicia, con la aplicación a programas específicos de canalización.

1.1.14.2.1.7. Impulsar consensos con grupos parlamentarios del Congreso con la implementación de mesas de trabajo en los Centros Integradores con el propósito de impulsar iniciativas y proyectos legislativos que correspondan al interés del ejecutivo estatal e incluya a la población en la toma de decisiones.

1.1.14.2.1.8. Velar por el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos protectores de derechos humanos, a través de la atención integral de sus resoluciones, la promoción de soluciones conciliatorias entre las partes con la implementación de medios alternos de solución de conflictos.

**1.1.14.3. Promover la participación del pueblo de Tabasco con instrumentos como: la consulta ciudadana, la participación en la revocación de mandato del poder ejecutivo estatal;**

**así como la implementación de protocolos de atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad.**

*1.1.14.3.1. Desarrollar esquemas de atención de demandas sociales mediante la instalación de módulos institucionales en territorio en coordinación con las giras del gobernador, en las cuales todo el servicio público pueda brindar los servicios a la ciudadanía y así contribuir al bienestar social y a la seguridad jurídica de las personas.*

1.1.14.3.1.1. Incrementar los protocolos de atención eficaces (asesorías, capacitación, mediación y conciliación) para dar solución a las demandas sociales relacionadas a los servicios públicos y a grupos vulnerables con la capacitación del personal de las áreas específicas de atención.

1.1.14.3.1.2. Fortalecer el diálogo con la ciudadanía para la construcción de agenda inclusiva, mediante acuerdos políticos que el Estado requiere en materia de gobernabilidad a través de los enlaces territoriales que incentiven la creación de espacios de difusión y captación de las demandas ciudadanas.

1.1.14.3.1.3. Construir canales de comunicación interinstitucionales entre los diversos actores relacionados que contribuya a la solución de las demandas sociales.

**1.1.14.4. Implementar mecanismos administrativos y operativos, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación en la prestación de los servicios registrales, que incentiven la cobertura de los mismos y con ello dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del Estado.**

*1.1.14.4.1. Fortalecer los sistemas digitales en operación, digitalización de servicios, incluyendo el pago de los derechos, para hacerlos más eficientes, brindando a la población trámites completamente en línea que sean ágiles y seguros.*



1.1.14.4.1.1. Proporcionar tecnologías de la información y comunicación acorde a las exigencias de las áreas administrativas relacionados a los servicios registrales que impacten directamente en el nivel de servicio que demanda la ciudadanía.

1.1.14.4.1.2. Operar sistemas tecnológicos y plataformas digitales modernas que permitan brindar servicios registrales eficaces.

1.1.14.4.1.3. Realizar un programa permanente de capacitación, a los servidores públicos de las distintas áreas que conforman los servicios registrales, para darles a conocer el marco jurídico y sus respectivas actualizaciones, el manejo y operación de los equipos informáticos, sistemas operativos y plataformas tecnológicas, con el propósito de profesionalizar la prestación del servicio y brindar un servicio eficaz a la población.

1.1.14.4.1.4. Constituir mecanismos que permitan digitalizar la información y sistematización de los servicios, que incentive su eficacia y eficiencia, conforme a la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco con el objeto de transitar a la nueva era digital.

1.1.14.4.1.5. Difundir a través de las páginas de internet y redes oficiales del Gobierno del Estado de Tabasco, los servicios registrales proporcionados de manera digital, para allegarlos a la población.

*1.1.14.4.2. Constituir mecanismos de supervisión, inspección y atención a los usuarios de los servicios notariales, que permitan garantizar el correcto ejercicio y funciones de la fe pública, con el propósito de brindar seguridad jurídica a la ciudadanía.*

1.1.14.4.2.1. Diseñar un sistema de digitalización de los documentos que se generen con motivo de la vigilancia del desempeño de la función notarial.

1.1.14.4.2.2. Implementar, en el ámbito de su competencia, un programa para supervisar y vigilar el ejercicio de las funciones notariales.

1.1.14.4.2.3. Implementar un programa de visitas periódicas a las notarías del Estado para verificar el cumplimiento de sus funciones, así como llevar a cabo las visitas especiales o extraordinarias que se requieran en el marco de los procesos señalados en la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco.

1.1.14.4.2.4. Emitir los lineamientos para la supervisión e inspección de las notarías del Estado, con el propósito de que éstas se lleven a cabo bajo un procedimiento uniforme, eficaz y en el marco de la legalidad, así como, capacitar al personal dándoles a conocer la citada norma.

**1.1.14.5. Sistematizar el Registro Civil, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, que incentive el fortalecimiento de la identidad jurídica de los habitantes del Estado, proporcionando trámites simplificados y digitalizados, que estén al alcance de toda la población.**

*1.1.14.5.1. Interconectar las plataformas tecnológicas del Registro Civil con las oficinas municipales, brindando servicios digitales ágiles, simplificados y seguros a toda la población, para efectos de brindarles seguridad jurídica.*

1.1.14.5.1.1. Consolidar el convenio con el Registro Nacional de la Población (RENAPO), implementando el programa de modernización integral del Registro Civil.

1.1.14.5.1.2. Mantener actualizado el proceso de captura y digitalización de documentos registrales de identidad jurídica, para brindar un servicio eficiente a la población.

1.1.14.5.1.3. Digitalizar los servicios del Registro Civil, incluyendo el sistema de pago derechos por dichos servicios, para agilizarlos y allegarlos a toda la población.

1.1.14.5.1.4. Interconectar el Registro Civil con las oficinas municipales del Registro Civil, la Dirección General y el RENAPO, para coadyuvar a la construcción de la red estatal de servicios digitales.

*1.1.14.5.2. Allegar los servicios del Registro Civil a la población que habita en zonas marginadas y a los grupos vulnerables.*

**1.1.14.5.2.1. Proveer los servicios del Registro Civil en los hospitales públicos y centros IMMS-BIENESTAR, a través de la instalación de módulos permanentes.**

**1.1.14.5.2.2. Acercar los servicios que ofrece el Registro Civil en las zonas marginadas y a los grupos vulnerables, a través de un programa permanente de módulos itinerantes.**

**1.1.14.6. Establecer un sistema de digitalización y simplificación de los servicios registrales patrimoniales, a través de las tecnologías de la información y comunicación, con el propósito de brindar mayor seguridad patrimonial a los habitantes del Estado.**

*1.1.14.6.1. Desarrollar servicios registrales patrimoniales, haciendo uso de las nuevas tecnologías y digitalizando las inscripciones registrales, que garantice la eficacia de los servicios y certeza jurídica a los bienes inmobiliarios de los solicitantes.*

**1.1.14.6.1.1. Mantener sistematizado el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco para hacerlo más eficaz y eficiente.**

**1.1.14.6.1.2. Proporcionar tecnologías de la información y comunicación necesarios para la correcta operación del Sistema del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.**

**1.1.14.6.1.3. Dar seguimiento a la actualización del marco jurídico en materia de servicios registrales patrimoniales y proponer la actualización de la reglamentación interna.**

*1.1.14.6.2. Establecer un servicio registral digitalizado, actualizado y moderno, que se encuentre a disposición de la población en la página de internet oficial de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

**1.1.14.6.2.1. Brindar capacitación permanente a los servidores públicos operadores del Sistema**

**del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**

**1.1.14.6.2.2. Brindar capacitación a los servidores sobre la normativa que regula la función de los servicios registrales patrimoniales y sobre la actualización de la misma.**

*1.1.14.6.3. Establecer la interconexión del Sistema del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, con el organismo catastral del Estado y los municipales.*

**1.1.14.6.3.1. Instituir convenios de coordinación con la Dirección de Catastro del Estado y las homologas de los municipios del Estado, para el correcto ejercicio de sus funciones e impulsar la modernización de los servicios registrales patrimoniales.**

**1.1.14.7. Impulsar la representación legal acorde a los mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer los derechos a la verdad, acceso a la justicia, y la reparación integral del daño, a fin de garantizar la protección eficaz e integral de las personas.**

*1.1.14.7.1. Constituir infraestructura para el Instituto de la Defensoría Pública (IDP) en los municipios que aún no cuentan con este servicio, a efectos de extender la cobertura de atención y competencias interinstitucionales a los 17 municipios del Estado.*

**1.1.14.7.1.1. Mantener en óptimas condiciones física la infraestructura del Instituto de la Defensoría Pública en los municipios del estado para acercar los servicios a la población de forma gratuita en materia penal y de justicia para adolescentes; así como el derecho de acceso a la justicia en materia civil y familiar.**

**1.1.14.7.1.2. Celebrar convenios y acuerdos con los diversos entes públicos del gobierno del estado, para la adecuada colaboración interinstitucional que incentive la correcta canalización de los ciudadanos que requieren de la protección y acceso a justicia; así como, con las instituciones de educación superior, para involucrar a los estudiantes de los últimos semestres de la**



licenciatura en derecho, en prácticas profesionales en los Institutos de la Defensoría Pública.

*1.1.14.7.2. Desarrollar un programa de capacitación y mejora continua del personal del Instituto de la Defensoría Pública, que incentive su desempeño acorde con las reformas del marco jurídico federal y estatal en materia de justicia penal, justicia para adolescentes, civil y familiar.*

**1.1.14.7.2.1.** Proponer modificaciones a la Ley en materia de Defensoría Pública del Estado, para que puedan conocer de asuntos laborales y, en su caso, crear el departamento de asuntos laborales que incentive el registro y el control de las asesorías, de las representaciones legales en materia laboral.

**1.1.14.8. Constituir en materia organizacional e institucional, los modelos integrales de prevención y atención de la violencia contra las mujeres a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y Estatales.**

*1.1.14.8.1. Incentivar mecanismos de prevención y atención promoviendo el uso de la infraestructura tecnológica que permita el acceso universal y se fortalezcan los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida pública y social.*

**1.1.14.8.1.1.** Desarrollar el componente de modernización de los servicios y capacitaciones disponibles que ofrece el Instituto a la ciudadanía mediante una plataforma digital con el objetivo de tener un acceso libre y de alta disponibilidad las 24 horas del día.

**1.1.14.8.1.2.** Elaborar un método de evaluación que garantice que la función pública adquiera los conocimientos necesarios para mejorar en los valores de todas y todos los servidores públicos y puedan ejercer su trabajo con perspectiva de género.

*1.1.14.8.2. Desarrollar un Programa Integral de Capacitación en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco mediante un convenio de colaboración entre ambos entes.*

**1.1.14.8.2.1.** Crear un equipo multidisciplinario que capacite a todas y todos los maestros con la finalidad de desarrollar un programa educativo con perspectiva de género, para evitar la réplica de estereotipos y roles de género que desembocan en violencias en instituciones socializadoras.

**1.1.14.8.2.2.** Calendarizar cada uno de los programas que componen el Programa Integral de Capacitación de manera presencial.

**1.1.14.8.2.3.** Impulsar el acceso a todos los servicios de capacitación que ofrece el Instituto por medio de las plataformas digitales.

**1.1.14.8.2.4.** Promover la creación de unidades de género por medio de la creación de convenios de colaboración con el sector público y privado.

*1.1.14.8.3. Establecer un programa de asesoría a los sectores públicos, privados y sociales en materia de elaboración de protocolos de atención y canalización de víctimas de violencia.*

**1.1.14.8.3.1.** Brindar atención territorial a través del programa de brigadas comunitarias a todas las mujeres para prevenir la violencia al ofrecer los servicios del Instituto.

**1.1.14.8.3.2.** Incrementar las donaciones para la apertura de nuevos refugios mediante la gestión de los recursos federales, estatales y privados.

*1.1.14.8.4. Constituir convenios de vinculación y difusión de convocatorias de donaciones para que los sectores públicos y privados coadyuven en la recaudación de donaciones encaminadas a lograr un impacto positivo en los refugios.*

**1.1.14.8.4.1.** Implementar mecanismos que permitan contar con personal especializado en prevención y atención de la violencia, así como los derechos humanos en las unidades de género ya existentes por medio de la realización de diagnósticos e investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan medir los índices de todos los tipos de violencias.

**1.1.14.9. Impulsar la continuidad de los lineamientos de los programas federales que permitan una operatividad eficiente, eficaz y transparente de los refugios y programas derivados.**

*1.1.14.9.1. Constituir convenios de colaboración con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) con la finalidad de establecer una ruta de traslado a las mujeres víctimas de violencia extrema.*

1.1.14.9.1.1. Crear el proyecto de nuevos refugios en las cuatro regiones del estado para evitar la sobrepoblación de mujeres víctimas de violencia extrema y salvaguardar su vida y la de sus hijas e hijos.

1.1.14.9.1.2. Proseguir con la operatividad del Modelo para la Atención y Protección Integral para las Mujeres que viven en Violencia del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Gobierno de México.

1.1.14.9.1.3. Conseguir la optimización de los tiempos de los procesos de canalización de los CAER operados por la CONAVIM que permitan la reducción de los procesos burocráticos.

1.1.14.9.1.4. Implementar herramientas, mensajes, alianzas y canales comunicacionales para difundir y divulgar los servicios y programas institucionales del IEM.

*1.1.14.9.2. Desarrollar un programa de comunicación social integral cuyos esfuerzos estén enfocados en la creación de campañas de difusión masivas en canales tradicionales y digitales.*

1.1.14.9.2.1. Crear contenidos informativos para la difusión del uso de la aplicación móvil IEM SEGURA.

1.1.14.9.2.2. Llevar a cabo un programa de comunicación social integral cuyos esfuerzos estén enfocados en la creación de campañas de difusión masivas.

*1.1.14.9.3. Establecer una comunicación digital y tradicional con los diferentes grupos segmentados con el fin de facilitar de manera*

*oportuna, transparente y eficaz el acceso a la información institucional del IEM, así como de la aplicación móvil IEM SEGURA.*

1.1.14.9.3.1. Crear material multimedia para la difusión de las campañas institucionales del IEM.

1.1.14.9.3.2. Desarrollar programa de capacitación con los medios de comunicación, en materia de derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente y no sexista.

**1.1.14.10. Consolidar los espacios institucionales de atención a las mujeres con sus hijos e hijas, a través del incremento de personal especializado en los servicios psico jurídicos.**

*1.1.14.10.1. Instituir convenios de colaboración con instituciones del sector educativo de nivel superior para el reclutamiento de profesionistas en temas psico jurídicos, de trabajo social y salud.*

1.1.14.10.1.1. Gestionar convenios en materia jurídica y de salud para solicitar a las instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior para la prestación de prácticas profesionales y servicio social de alumnos y alumnas especializados en temas psicojurídicos, de trabajo social y salud.

1.1.14.10.1.2. Fortalecer la ejecución de los Programas Federales bajo los lineamientos ya establecidos.

*1.1.14.10.2. Fortalecer el Programa PAIMEF y todos Programas Federales que tienen convenio con el Instituto.*

1.1.14.10.2.1. Lograr la adquisición de mobiliario y tecnologías de la información y comunicación mediante los recursos federales que permitan el cumplimiento eficiente de las acciones institucionales del IEM.

1.1.14.10.2.2. Establecer un modelo de atención que incluya a todas las mujeres pertenecientes a los grupos vulnerables tales como de la tercera edad con discapacidad, niñas, indígenas y migrantes.



**1.1.14.11. Instrumentar de forma eficaz que la justicia para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de violencia de género, cuenten con un servicio digno, que pueda darles seguridad conforme a los estándares previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

*1.1.14.11.1. Contribuir a través de mecanismos institucionales en la atención y protección de manera inmediata de niñas, adolescentes, mujeres, así como a sus hijas e hijos menores de edad, víctima de violencia.*

**1.1.14.11.1.1. Proveer de manera gratuita servicios especializados como la atención jurídica que se cerciore de dar acompañamiento, orientación, y pueda representar de manera profesional a las usuarias, hijos e hijas que necesiten la ayuda; priorizando el cumplimiento a la orden de protección a víctimas de violencia y víctimas indirectas, previendo la justa sanción legal que corresponda de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

**1.1.14.11.1.2. Poner en funcionamiento las valoraciones psicológicas, con el objetivo de evaluar y diagnosticar a usuarias, hijos e hijas de acuerdo a los protocolos de atención, sobre todo brindarles seguimiento eficiente mediante terapia.**

**1.1.14.11.1.3. Dar servicio médico, brindándole un seguimiento adecuado de manera gratuita, de acuerdo al estado de las usuarias y familias involucradas.**

**1.1.14.11.1.4. Atender la convocatoria emitida, por la CONAVIM, mediante acuerdo de colaboración con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para elevar la calidad de las capacidades institucionales a través de este mecanismo de vinculación.**

**1.1.14.11.1.5. Dar seguimiento a la Construcción del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad Regional; de acuerdo a la demanda de los requerimientos necesarios para el desplazamiento del Refugio de Mujeres al Centro**

**de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer en el Estado.**

*1.1.14.11.2. Implementar mecanismos institucionales que incentiven la emancipación y obtener la atención que pueda llegar a estimular de manera creativa y estimulante y de fácil acceso a niñas, adolescentes y mujeres, así como sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.*

**1.1.14.11.2.1. Llevar a cabo campañas de capacitación, prevención sensibilización en temas género, erradicación de los diferentes tipos de violencia que existen y emancipación de las mujeres.**

**1.1.14.11.2.2. Efectuar visitas a domicilio para concientizar con información oportuna a la ciudadanía sobre la violencia hacia las mujeres y niñas, de igual manera realizándose en escuelas de nivel básico hasta nivel superior y reforzar las mismas en las instituciones gubernamentales.**

**1.1.14.11.2.3. Alcanzar la emancipación y obtener la atención que pueda llegar a estimular de manera creativa y estimulante y de fácil acceso a niñas, adolescentes y mujeres, así como sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.**

**1.1.14.11.2.4. Desempeñar de manera periódica talleres y capacitaciones, presenciales o en línea para servidores públicos y profesionistas relacionados con servicios del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer, priorizando la importancia y necesidad de la igualdad sustantiva, derechos humanos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia que existen.**

**1.1.14.12. Promover en la población y entes públicos la concientización sobre la necesidad de la correcta canalización en la atención de las mujeres violentadas y que soliciten ayuda.**

*1.1.14.12.1. Fomentar los Derechos Humanos entre toda la ciudadanía, fomentando la importancia en las capacitaciones de igualdad*

*sustantiva y erradicación de toda clase de violencia de género.*

1.1.14.12.1.1. Suscribir acuerdos de colaboración con entidades estatales para encauzar la atención de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género que se encuentren dentro de sus respectivas áreas.

1.1.14.12.1.2. Dotar de tres patrullas al Centro de Justicia Empoderamiento e Igualdad de la Mujer para trasladar a las usuarias, sus hijos e hijas que requieran el servicio de atención en casos de urgencia.

1.1.14.12.1.3. Disponer de módulos de atención y difusión del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer en las comunidades, poblados, rancherías del Estado.

*1.1.14.12.2. Establecer campañas de concientización acompañado de los medios electrónicos, impresos, televisivos, radiofónicos y redes sociales que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en temas de género.*

1.1.14.12.2.1. Crear convenios con programas televisivos, para la trasmisión de los derechos humanos, erradicación de la violencia de género, y difusión de los servicios que se ofrecen en el Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer.

1.1.14.12.2.2. Promover en la ciudadanía a través de los medios masivos de comunicación, capsulas informativas, creando de igual manera un programa de radio y televisión para difundir temas de género y derechos humanos.

1.1.14.12.2.3. Diseñar la página de internet del CJEIM para promover y comunicar a la ciudadanía tabasqueña, información sobre los diversos servicios del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer, mediante talleres, convocatorias, boletines informativos y eventos.

**1.1.14.13. Consolidar el enfoque de desarrollo social, garantizando el respeto universal de los derechos humanos para lograr una transformación con igualdad, equidad y justicia social, donde se reconozca la diversidad y**

**pluralidad, que abarque a todas y todos los que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo social para que tengan acceso a una vida digna y libre de discriminación.**

*1.1.14.13.1. Implementar un plan de trabajo estratégico para fortalecer el CEPEDET desde su estructura y operatividad, al realizar acciones estratégicas como la capacitación con enfoque en derechos humanos para trabajar en su promoción, respeto y garantizar el ejercicio de los derechos individuales, colectivos y sociales.*

1.1.14.13.1.1. Garantizar todos los servicios del gobierno con enfoque pluricultural atendiendo las recomendaciones de los organismos protectores de los Derechos Humanos.

1.1.14.13.1.2. Instituir la capacitación a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, para el fortalecimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes priorizando la inclusión, interculturalidad y no discriminación.

1.1.14.13.1.3. Fomentar los derechos humanos de las mujeres al erradicar las prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque transversal mediante la cultura de la denuncia en delitos relacionados con la discriminación y el abuso de poder.

1.1.14.13.1.4. Obtener una comunicación efectiva y eficaz con el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

*1.1.14.13.2. Fortalecer los programas y proyectos mediante la creación de políticas públicas con enfoque de género y en las personas sin importar su origen étnico, religión, edad, condición de discapacidad, orientación sexual, condición social o económica que repercuta favorablemente en las condiciones de vida de la población históricamente vulnerada y discriminada.*

1.1.14.13.2.1. Diseñar campañas de sensibilización e información en materia de inclusión y no discriminación, así como la importancia de la diversidad y los derechos humanos.

1.1.14.13.2.2. Reforzar la vigencia efectiva del derecho a la identidad y a la no discriminación con la colaboración de la Dirección del Registro Civil.

1.1.14.13.2.3. Realizar programas de formación y profesionalización a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, prevención de la violencia a las mujeres, perspectiva de género, inclusión, atención a grupos vulnerables y énfasis en la perspectiva infantil y adolescente, en los estándares establecidos por los organismos internacionales.

**1.1.14.14. Establecer políticas inclusivas de desarrollo, que amplíen y profundicen la universalidad de los derechos humanos, así como el acceso a los servicios estatales y municipales sin discriminación, que incentiven la reducción de la desigualdad y pobreza.**

*1.1.14.14.1. Garantizar el acceso universal y gratuito con calidad, humanismo, empatía, pertinencia cultural, tratos no discriminatorios y con perspectiva de género a la salud, cultura, educación y justicia a los grupos de personas en condición de vulnerabilidad, desventaja social, desigualdad y discriminación.*

1.1.14.14.1.1. Correlacionar las campañas de difusión, promoción, protección y atención de los grupos vulnerables a los programas federales de bienestar para incrementar positivamente las condiciones de vida de niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad población originaria y afro mexicana, migrantes y la comunidad LGBTTIQ+.

1.1.14.14.1.2. Fortalecer la gobernabilidad digital mediante la creación de una página web y redes sociales oficiales con el objetivo de incrementar la difusión de los servicios que ofrece el ente, además de habilitar en ella el buzón de denuncias y quejas para dar atención a la ciudadanía de primera instancia y seguimiento.

1.1.14.14.1.3. Emprender campañas de difusión, capacitación, promoción y enseñanza de lenguas indígenas, sistema braille, para el acceso universal de las personas a la recreación, derechos humanos, salud, entretenimiento, justicia,

educación y movilidad, de manera inclusiva, humanitaria y libre de discriminación.

**1.1.14.15. Implementar instrumentos jurídicos prácticos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, mediante el desarrollo de plataformas digitales adecuadas que optimicen y simplifiquen la gestión de información, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a información eficaz.**

*1.1.14.15.1. Fortalecer la aplicación de estrategias integrales que combine la regulación efectiva de la CEEAV y el uso transparente del FAARI, mediante la firma de convenios de colaboración interinstitucional con las entidades encargadas de la atención a víctimas.*

1.1.14.15.1.1. Capacitar al personal respecto a los reglamentos que regulen el funcionamiento de la CEEAV, en concordancia con la legislación vigente para poder atender a las víctimas con un acceso equitativo y sencillo a los beneficios que la ley les brinda.

*1.1.14.15.2. Desarrollar mecanismos institucionales de colaboración con entidades locales que permitan la utilización de su infraestructura como puntos estratégicos de atención a víctimas.*

1.1.14.15.2.1. Capacitar de manera especializada a toda la estructura del CEEAV y firmar convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, ONG's y universidades para coordinar esfuerzos y facilitar el acceso a servicios legales, psicológicos, médicos y sociales, asegurando así una atención integral y continua a las víctimas.

1.1.14.15.2.2. Actualizar los convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, estatales y municipales para aprovechar su infraestructura como centros de atención para víctimas, habilitando la designación de enlaces responsables de facilitar el acceso a servicios integrales de atención.

*1.1.14.15.3. Fortalecer el sistema de registro de víctimas mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que permita*

*su alimentación con información de análisis exhaustivo, permitiendo la identificación de patrones y tendencias que informen la toma de decisiones.*

1.1.14.15.3.1. Crear un software de gestión integral para el registro y seguimiento de víctimas, que facilite y garantice la seguridad y confidencialidad de la información, facilitando la atención personalizada.

**1.1.14.16. Establecer lineamientos normativos para consolidar las condiciones de participación ciudadana, familiares de las víctimas y organizaciones acompañantes, en las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, a través de la red de apoyo comunitario y tecnológico que facilite el acceso a la verdad y justicia, el empoderamiento ciudadano y la colaboración interinstitucional con enfoque territorial, diferencial y de género.**

*1.1.14.16.1. Desarrollar un manual de procedimientos que mejore los procesos de búsqueda, estandarizando las acciones para la recolección de información, denuncia y visibilización de casos para, el fortalecimiento de los mecanismos de búsqueda y localización de personas desaparecidas, fomentando la participación activa en la toma de decisiones con la promoción de una transformación social que de certeza al derecho a la verdad y a la justicia inclusiva y eficaz para la ciudadanía de Tabasco.*

1.1.14.16.1.1. Crear un foro para el diálogo con expertos en la materia, servidores públicos y la ciudadanía, con esto reconocer capacidades, retos, expectativas y necesidades de las familias, comunidades y colectivos, como sujetos activos en los procesos de búsqueda en el estado de Tabasco.

1.1.14.16.1.2. Efectuar el Protocolo interdisciplinario de notificación de la identificación de personas desaparecidas a familiares.

1.1.14.16.1.3. Crear protocolos de búsqueda de personas desaparecidas y restitución digna, adaptando los criterios culturalmente pertinentes con el impulso de acciones de

fortalecimiento que acojan la singularidad, el contexto, la dinámica familiar, los efectos emocionales y relacionales que genera la búsqueda de la persona desaparecida.

1.1.14.16.1.4. Implementar una campaña para trabajar con los centros integradores que incentive la concientización sobre el fenómeno de la desaparición forzada, las obligaciones del Estado y los derechos de las familias en el proceso de búsqueda para crear una red de "vigilantes comunitarios" en cada uno, con capacitación en derechos humanos y con esto coadyube a monitorear casos y aseguren que se sigan los protocolos de búsqueda.

*1.1.14.16.2. Capacitar a las autoridades locales, líderes comunitarios y organizaciones civiles en la identificación y gestión de casos de desaparición, incluyendo técnicas de búsqueda y conservación de evidencia mediante para desarrollar programas de colaboración entre la Comisión de Búsqueda, la policía local y otros actores clave para obtener datos estadísticos y con esto agilizar las búsquedas e investigaciones en las primeras 48 horas, con unidades especializadas de búsqueda locales.*

1.1.14.16.2.1. Crear una aplicación tecnológica institucional accesible que permita la obtención y análisis de datos que permita la intervención y organización de la sociedad civil con la formación técnica y la creación de redes de apoyo en los procesos de búsqueda de personas con un enfoque de concientización y participación activa del pueblo, con el respaldo de una legislación clara y mecanismos de protección de los datos personales.

1.1.14.16.2.2. Constituir en una mesa de trabajo las bases para la creación de una aplicación móvil de alertas tempranas que permita a la ciudadanía en general reportar, recibir y compartir información relevante sobre personas desaparecidas de manera anónima, con opciones de geolocalización y seguimiento en tiempo real fortaleciendo la respuesta inmediata a nuevos casos y dando aviso a las dependencias que intervienen en el proceso.

**1.1.14.17. Garantizar a la población servicios de información, vinculación y orientación**

**ocupacional, así como proveer apoyos de tipo económico, de capacitación y de movilidad laboral.**

*1.1.14.17.1. Apoyar un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral, en concordancia a los derechos humanos como elemento esencial del desarrollo económico y fortaleciendo la capacitación y formación del capital humano.*

**1.1.14.17.1.1.** Garantizar todas las condiciones necesarias para la movilidad laboral siendo digna y segura para los trabajadores y jornaleros agrícolas temporales creando alianzas con otros estados y países; proporcionando apoyos económicos y capacitación para el trabajo a través de los diferentes programas institucionales.

**1.1.14.17.1.2.** Establecer estrategias que permitan abrir espacios para atender los grupos vulnerables, en particular a los adultos mayores y personas con discapacidad, para su incorporación al mercado laboral y brindar las condiciones que faciliten la movilidad, acceso y desarrollo en los centros de trabajo.

**1.1.14.17.1.3.** Fomentar el empleo digno a través de la difusión de las redes sociales, páginas web, talleres, programa de apoyo al empleo y autoempleo, acciones de concertación y vinculación para el trabajo, articulado con los diferentes agentes sociales que participan en el mercado laboral, en apego a una perspectiva de equidad, respeto y honestidad.

**1.1.14.17.1.4.** Llevar a cabo las ferias de empleo para responder a las necesidades del mercado laboral y activar e impulsar el empleo en los distintos sectores que demandan puestos de trabajo, las empresas que lo requieran.

**1.1.14.18.** Constituir las consultas a los ciudadanos, a través de ordenamientos reglamentarios institucionales, prácticas y normas estatales y nacionales, que aseguren la organización, conservación y preservación de los registros, a efecto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los mismos de acuerdo con la Ley General de Archivos.

*1.1.14.18.1. Fomentar el uso de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos que permite organizar y utilizar la información de manera eficiente.*

**1.1.14.18.1.1.** Acrecentar la infraestructura del archivo general, que permita asegurar las condiciones de protección de esta y evitar cualquier daño a la misma, a través de la modernización de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y el control de los factores ambientales y de otros factores al que se encuentre sometido, garantizando la seguridad de los expedientes que sean remitidos e implementando la creación y coordinación del grupo interdisciplinario en cada una de las dependencias de gobierno que coadyuve en la valoración documental del Estado.

**1.1.14.18.1.2.** Regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que estos actualicen el programa anual, que permita la publicación en medios electrónicos de la información relativa en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

*1.1.14.18.2. Supervisar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas.*

**1.1.14.18.2.1.** Elaborar un diagnóstico de la situación de los archivos dependientes del Poder Ejecutivo y en general de todo el Estado, para llevar el control y evaluación de la actualización de los Inventarios Documentales de los archivos que se tienen en resguardo, con el apoyo de las unidades administrativas.

*1.1.14.18.3. Implementar mecanismos institucionales que incentiven el manejo y organización de los documentos producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final de acuerdo a la normatividad con la digitalización de los archivos históricos y su publicación para consulta.*

**1.1.14.18.3.1.** Establecer con el área coordinadora de archivos la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, Fichas

Técnicas y el Catálogo de Disposición Documental, los instrumentos de control y consulta archivística de todas las dependencias ante el Archivo General del Estado.

1.1.14.18.3.2. Implementar estrategias que permitan a las autoridades estatales y municipales del Estado, la colaboración en materia de archivos entre ellas y con autoridades federales.

1.1.14.18.3.3. Abastecer al Archivo General del Estado de Tabasco de tecnologías de la información y comunicación para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligado y que facilite el acceso documental archivística.

1.1.14.18.3.4. Llevar a cabo mecanismos institucionales que permitan que los ciudadanos accedan a la consulta de documentos digitales en el Acervo Central del Archivo General del Estado de Tabasco.

**1.1.14.19. Promover el uso de métodos y técnicas guiadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, funcionamiento, conservación, disponibilidad, integrada y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados a fin de que estos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público.**

*1.1.14.19.1. Fortalecer el acervo bibliográfico del Archivo General del Estado de Tabasco con contenidos especializados en materia archivística, mediante la aplicación de herramientas metodológicas, tecnologías y normativas.*

1.1.14.19.1.1. Fomentar, a través de los acuerdos emitidos por las autoridades competentes, la conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental del Estado, así como la difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación.

1.1.14.19.1.2. Implementar las herramientas metodológicas, bibliográficas, cuestionarios para la recolección de la información, formato

de ficha técnica de valoración documental, crear la normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad.

1.1.14.19.1.3. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas.

1.1.14.19.1.4. Preservar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter.

**1.1.14.20. Garantizar el desarrollo profesional de los empleados que realizan funciones archivísticas a través de la capacitación y adiestramiento que le permitan fortalecer conocimientos, habilidades y buenas prácticas, gestión documental y cumplimiento normativo.**

*1.1.14.20.1. Desarrollar un programa de capacitación en gestión documental y administración de archivos, a través de políticas de acceso y conservación de archivos.*

1.1.14.20.1.1. Crear alianzas a través de convenios y acuerdos en materia archivística, con el titular de la Secretaría, con los sectores público, social, privado y académico, llevando a cabo un programa de capacitación del personal del Archivo General del Estado y del Sistema Estatal de Archivos.

1.1.14.20.1.2. Realizar actividades en materia archivísticas sobre docencia, capacitación, investigación, publicaciones, restauración, digitalización, reprografía y difusión.

1.1.14.20.1.3. Integrar el Consejo Local, como órgano de coordinación del Sistema Estatal y un sistema institucional para la administración de sus archivos para llevar a cabo los procesos de gestión documental.



*1.1.14.20.2. Desarrollar un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado a la modernización de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito estatal y municipal que brinden un servicio de calidad.*

**1.1.14.20.2.1. Realizar campañas a través de los diferentes medios como radio, televisión, redes sociales, entre otros, que permita a la ciudadanía conocer la actividad archivística y sus beneficios sociales.**

**1.1.14.20.2.2. Implementar un sistema de gestión de calidad que establezca políticas de retención, mantener un registro de auditoría y garantizar el cumplimiento normativo nacionales e internacionales.**

*1.1.14.20.3. Establecer bases para ejecutar responsabilidades de las infracciones administrativas y delitos en materia de manejo de archivos del cumplimiento de las obligaciones de los responsables de archivo.*

**1.1.14.20.3.1. Mantener actualizado un sistema que permita conocer en cualquier momento el estatus que guarda el registro de las personas que destruya documentos relacionados con violaciones graves a derechos humanos, alojados en algún archivo, que así hayan sido declarados previamente por autoridad competente y tener el control en coordinación con la fiscalía general del Estado, apoyando y coadyuvando en la investigación y aportando todos los elementos probatorios con los que cuente.**

**1.1.14.20.3.2. Proponer modificaciones a la normatividad aplicable a las infracciones administrativas que se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos, cometidas por servidores públicos, las cuales son sancionadas ante la autoridad competente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

**1.1.14.21. Coordinar una agenda de trabajo calendarizado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo tiempos determinados para el cumplimiento de los objetivos y metas diseñando metodologías para la creación y la mejora del marco normativo de la Guardia Nacional con esto aumentar el**

**alcance de las políticas públicas en el tema de equidad de género y cultura de la legalidad, con base en la normatividad para mejorar la actuación de los policías en función de sus actividades.**

*1.1.14.21.1. Constituir con las instituciones que integran el sistema de seguridad pública un plan de trabajo que considere, criterios, acuerdos, políticas, herramientas, lineamientos y ejecución que fortalezca los mecanismos de coordinación.*

**1.1.14.21.1.1. Implementar indicadores de desempeño que permitan corroborar que los objetivos, políticas, estrategias y las acciones que implementen las entidades de seguridad pública trabajen en coordinación y cumplan con las normas y acuerdos establecidos por el consejo nacional y estatal de seguridad.**

**1.1.14.21.1.2. Construir mesas de trabajo para acordar tiempos efectivos y medibles para el diseño de seguimiento y evaluación de los programas cumplidos por las instituciones que pertenecen al sistema de seguridad pública y justicia, incorporando a las operaciones la creación de un software que permita tener al momento cualquier información de las actividades, así como del ejercicio de los recursos federales.**

**1.1.14.21.1.3. Crear un manual de procedimiento para el centro de evaluación y control de confianza de los servidores públicos que sean parte de las instituciones de seguridad pública para tener criterios uniformes.**

**1.1.14.21.1.4. Constituir nuevos lineamientos de colaboración interinstitucional, con esto tener informes más definidos que se usarán en las operaciones de las instancias que integran el sistema de seguridad, como es la Guardia Nacional en el Estado y estandarizar los reportes de resultados.**

**1.1.14.21.1.5. Crear convenio de colaboración con las instituciones de seguridad pública y el Poder Judicial de la Federación, así como los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas para incentivar las políticas Públicas alineadas a las leyes aplicables.**

*1.1.14.21.2. Constituir un convenio de colaboración con instituciones encargadas de la seguridad de la mujer en el Estado, con el propósito de profesionalizar a los policías en los temas de derechos humanos y equidad de género para un mejor desempeño de sus funciones.*

**1.1.14.21.2.1. Implementar una campaña en donde la Policía Estatal con perspectiva de Género, realice cursos, talleres y prácticas que se puedan presentar, para que los servidores públicos de los municipios del estado adquieran conocimientos que les permita estar actualizados y prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.**

**1.1.14.21.2.2. Firmar convenio de colaboración con empresa nacional de certificación para que los servidores públicos que están adscritos a la policía estatal y municipal, apliquen sistemas de instrucción personalizados en temas de igualdad de género y cultura de la legalidad.**

**1.1.14.22. Instaurar lineamientos acordes a las necesidades actuales, en las academias e institutos del Estado responsables de aplicar los programas de profesionalización de acuerdo al Sistema Integral de Desarrollo Policial, que refuercen las competencias y los indicadores de resultados de los servidores, para que brinden un servicio de calidad a la ciudadanía que fortalezca la protección del orden y la paz pública, así como la eficacia en la realización de sus funciones.**

*1.1.14.22.1. Desarrollar la profesionalización de los servidores públicos adscritos a la Policía Estatal a través de formación continua, especializada y con programas de promoción laboral para el buen funcionamiento de sus funciones, actividades y responsabilidad en el ámbito policial.*

**1.1.14.22.1.1. Motivar a la policía municipal y estatal para dignificar su labor como lo establece el marco normativo, mejorando los escalafones de los salarios y brindar un estímulo económico con base en el mérito y la eficiencia en el desempeño de sus funciones.**

**1.1.14.22.1.2. Constituir programas de estímulos para otorgar a los policías de forma**

**continua apoyos que sirvan para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, así como fortalecer su identidad institucional.**

**1.1.14.22.1.3. Garantizar el desarrollo adecuado del sistema de promoción, con base en un esquema proporcional, equitativo de reconocimientos y remuneraciones para satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales.**

**1.1.14.22.1.4. Implementar la doctrina policial civil que incentive la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales.**

**1.1.14.22.1.5. Establecer un programa de capacitación a los servidores públicos con procedimientos homologados de actuación y con el uso de tecnologías implementadas a nivel nacional, a fin de perfeccionar sus tácticas y habilidades en materia de seguridad en el Estado.**

*1.1.14.22.2. Instituir un mecanismo de colaboración con dependencias federales para la implementación de estrategias estandarizadas a nivel nacional, que permitan reforzar las capacidades institucionales en todo el Estado.*

**1.1.14.22.2.1. Recategorizar las funciones que sean convenientes para combatir con dureza los problemas de inseguridad para recuperar la confianza y tranquilidad de los Tabasqueños.**

**1.1.14.22.2.2. Realizar revisión y análisis del recurso asignado a todas las actividades en materia de seguridad pública en el Estado para hacer un mejor uso del presupuesto para la mejora continua en su ejecución.**

**1.1.14.22.2.3. Adquirir equipamiento para policías estatales, mejorar vehículos, terminales móviles de radiocomunicación, bienes informáticos y armamento para el desarrollo de sus funciones que incentiven la seguridad de los tabasqueños.**



1.1.14.22.2.4. Instituir un proyecto de operatividad de retenes las 24 horas en carreteras y caminos del Estado de Tabasco con policías municipales y estatales que empleen tecnologías de la información y comunicación para enfrentar las situaciones en las principales carreteras de entrada y salida del estado.

1.1.14.22.2.5. Segmentar los sectores para intensificar las medidas de prevención y combate a la delincuencia en zonas con alta incidencia delictiva, para mejorar la gestión, ampliar la cobertura de las operaciones, fortalecer con mayor presencia de policías en las calles, con esto brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

1.1.14.22.2.6. Implementar mesas de trabajo con los tres órdenes de gobierno para establecer convenios de colaboración con el objetivo de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, y preservar la paz pública en todo el estado de Tabasco.

1.1.14.22.2.7. Instituir programa para estandarizar los procedimientos en base a las necesidades actuales, que fortalezca la profesionalización de los servidores públicos y mejore las gestiones administrativas para recuperar la seguridad en el Estado.

1.1.14.22.2.8. Implementar un calendario de actividades con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la creación del Programa Estatal de Seguridad 2024-2030 llevarlo a cabo y evaluar su ejecución.

**1.1.14.23. Incrementar el trabajo coordinado entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y la participación ciudadana, para colaborar en la construcción de estrategias que garanticen la integridad y seguridad de los ciudadanos en el Estado.**

*1.1.14.23.1. Sistematizar la información referente a hechos delictivos que permita un mayor análisis que permita contar con reportes que incentiven la toma de decisiones y estrategias de soluciones.*

1.1.14.23.1.1. Elaborar plan de capacitación para los servidores públicos activos estableciendo los lineamientos para el uso y manejo

de la información delictiva a través de nuevas herramientas tecnológicas para mejorar su estudio.

1.1.14.23.1.2. Crear una plataforma tecnológica para concentrar los datos estadísticos, con el propósito obtener información concreta y con esto reducir los actos delictivos.

*1.1.14.23.2. Desarrollar un programa para promocionar las jornadas de cultura, de prevención social del delito y la participación ciudadana que permita observar las diversas causas que propician a la violencia y la inseguridad.*

1.1.14.23.2.1. Crear una coordinación con distintas secretarías del estado implementando mesas de trabajo para la detección y prevención de los factores que influyen en la comisión de delitos.

1.1.14.23.2.2. Fomentar los métodos de participación ciudadana en la prevención, vigilancia, denuncia e investigación del delito en los tres órdenes de gobierno con campañas periódicas en el estado.

**1.1.14.24. Establecer un manual de procedimiento oficial para el manejo de la tecnología de la información y comunicación en coordinación con los sectores que participan en la vigilancia, así como la infraestructura de los elementos policiales, incluyendo los centros de mandos, casetas y puntos de inspección en todo el Estado para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.**

*1.1.14.24.1. Diseñar un programa sectorial para la implementación y mejora continua de la tecnología y la infraestructura de seguridad pública en todo el Estado.*

1.1.14.24.1.1. Instituir el uso efectivo de los centros de mandos, casetas y puntos de inspección del Estado para ser primer frente en la prevención de los delitos, utilizando la tecnología avanzada en los sectores con más índice de inseguridad.

1.1.14.24.1.2. Realizar levantamiento de las condiciones en las que se encuentra la

infraestructura, para Implementar proyectos de inversión para la mejora continua de las instalaciones que lo requieran y con esto cumplan con las condiciones requeridas para las operaciones de seguridad pública.

1.1.14.24.1.3. Instituir mecanismo institucional con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que permita el uso de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), que incentive llevar a cabo la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

1.1.14.24.1.4. Programar una revisión de la cobertura de la infraestructura del sistema de cámaras de vigilancia e identificar ubicaciones estratégicas donde se necesiten instalar nuevos equipos con el propósito de cubrir todas las zonas con más índices delictivos del Estado.

**1.1.14.25. Contribuir con mecanismos interinstitucionales que promuevan el equilibrio social y respeto al orden normativo vigente, por las asociaciones religiosas, que fortalezca la libertad de creencia y coadyuve al**

**desarrollo de una sociedad transformada y humanista.**

*1.1.14.25.1. Garantizar la aplicación y observancia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público a través del fomento de mecanismos interinstitucionales que promuevan la armonía social y religiosa.*

1.1.14.25.1.1. Diseñar en el ámbito estatal, en apego a la normativa federal, los mecanismos de colaboración institucional, que incentive a las asociaciones religiosas y culto público, al desarrollo pleno de sus capacidades sociales, con respeto y tolerancia pluricultural.

1.1.14.25.1.2. Construir un programa permanente de integración institucional, que permita firmar convenios que incentiven el fortalecimiento de las capacidades sociales de las asociaciones religiosas y culto público, a través del uso de talleres, conferencias, pláticas, cursos, diplomados con enfoque de género y pluricultural.





# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

Durante los próximos años de la administración del Gobernador Javier May Rodríguez, la participación de la sociedad y la interacción corresponsable de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, sentará las bases para el desarrollo democrático y la madurez institucional en el estado.

Las ciudadanas y los ciudadanos de Tabasco, construiremos un pueblo transformado con humanismo, incluyente, pluricultural, con perspectiva de género, con bienestar, capaz de conducirse de forma estable y ordenada hacia estadios superiores de armonía social, en virtud de la intervención de las instituciones gubernamentales que implementarán políticas públicas eficientes y eficaces.

Establecido lo anterior, se contará con un Estado de Derecho que robustecerá el tejido social en nuestro estado, brindando a la ciudadanía tabasqueña instituciones fortalecidas en materia de registro civil, archivo general de notarias y registro de la propiedad, los que contribuirán a la certeza de la identidad jurídica y la protección al patrimonio de los tabasqueños, restaurando la cultura de la legalidad y confianza de la ciudadanía.

Habremos de superar las desavenencias y desacuerdos que dividieron a las fuerzas políticas y sociales durante largo tiempo, ya que, a través del diálogo razonado y la formación razonada del consenso, las instituciones públicas y la sociedad alinearán sus objetivos y

demandas, en un marco de participación política, democracia y reconciliación social que abonará a un nuevo orden político.

Con la construcción del nuevo régimen político transformador se desterrará el abuso del poder, se combatirá la desigualdad de género y se logrará frenar la impunidad en todos los ámbitos de la administración pública, por lo que en el futuro disfrutaremos de un orden institucional comprometido con el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la reducción de toda forma de violencia en contra de las mujeres y la aplicación imparcial de la justicia, por lo cual Tabasco será reconocido por contar con una sociedad igualitaria y progresiva, donde los migrantes transitarán de manera libre y tendrán garantizado el respeto y protección a sus derechos humanos.

En materia económica, se contará con un entorno próspero con estabilidad social y certidumbre en el trabajo honesto y productivo, dada la intervención de instituciones modernas e independientes que impartirán justicia laboral, imparcial, pronta y expedita, en la cual las personas capacitadas encontrarán fuentes de empleo dignas, seguras y suficientes, afianzando a largo plazo la convergencia de los objetivos trazados y el ejercicio con responsabilidad de los recursos públicos, adecuando el marco jurídico mediante políticas públicas pertinentes y eficaces, con las cuales garantizaremos un desarrollo incluyente y sustentable para todos los tabasqueños.





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Compromisos Transformadores

**01** Nuestro gobierno será de territorio, atenderemos a todas y todos desde los Centros Integradores.

**21** La mitad de nuestro gabinete estará integrado por mujeres.

### Programas y Proyectos

#### Programas del Plan Estatal de Desarrollo

1. Consolidación del Programa de Modernización Integral de los Servicios Registrales y homologación de todos los servicios en un solo sistema electrónico que brinde legalidad y seguridad patrimonial en el estado de Tabasco.
2. Implementación de políticas y programas que garanticen la participación del pueblo en las acciones gubernamentales mediante una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, y una escucha permanente.
3. Programa para consolidar la protección eficaz e integral de las personas mediante una representación adecuada, acorde con los mecanismos interinstitucionales que garanticen sus derechos a la verdad, acceso a la justicia y reparación integral del daño.
4. Programa para garantizar la justicia para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de violencia de género, a través de atención integral, empoderamiento y sanción de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
5. Fortalecimiento de la política nacional para la búsqueda de personas no localizadas, la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares, mediante el uso de plataformas digitales que optimicen la gestión de la información.
6. Programa para garantizar a la población servicios de información, vinculación y orientación ocupacional, así como capacitación para el trabajo y de vinculación de las oportunidades productivas en favor de las personas desempleadas y subempleadas, además de instrumentar estrategias de movilidad laboral interna y externa.
7. Fortalecimiento de los mecanismos interinstitucionales para la conservación y consulta mediante ordenamientos reglamentarios, prácticas y normas archivísticas estatales y nacionales, contribuyendo al ejercicio del derecho a la verdad, la memoria y la protección del patrimonio documental del estado, brindando acceso a la información en beneficio de la ciudadanía.
8. Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación, que fortalezca el sistema policial, en el estado para brindar un servicio de calidad a la población.

### Del Programa Sectorial

#### Programa de Capacitación para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**Descripción:** Capacitar al personal del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública que trabaja en las diferentes instancias de formación y atención ciudadana, bajo esquemas de: conferencias, talleres y diplomados sobre la implementación de un Sistema Integral de Prevención y Atención de las Causas, relativo a la organización, facultades y procedimientos que corresponderán a los órganos municipales; así como también en el conocimiento y aplicación de los mecanismos de justicia alternativa que deberán observarse y privilegiarse en las comunidades que prioricen el entorno de procedimientos conciliatorios en la materia; aplicando para ello un modelo con cuatro componentes integrales: Normatividad y Planeación Estratégica; Coordinación Interinstitucional; Participación Ciudadana, y Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Objetivo:** Establecer los elementos prioritarios para posicionar la prevención social como un elemento central en la política de seguridad en los municipios que contribuya a la disminución de la violencia y delincuencia, bajo los principios de focalización, corresponsabilidad, integralidad y transversalidad, brindando las herramientas para diseñar, implementar y evaluar acciones y estrategias en la materia, incentivando la pacificación de sus territorios.

**Justificación:** La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su artículo 2, establece que "La prevención social es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

**Beneficiarios:** Personal que laboran en los distintos rubros de seguridad pública en el estado de Tabasco.

**Meta:** 100% del personal que labora en los distintos rubros de seguridad pública.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Actividades Coordinadas:** Estado y municipios.

**Financiamiento:** Mixto.

#### Proyecto de Digitalización de Libros de Protocolo en Relación con la Función Notarial.

**Descripción:** Como parte de la visión de un gobierno digital, surge la necesidad de digitalizar el acervo archivístico del Archivo General de Notarías. El proceso incluye la identificación y localización de materiales, diagnóstico de su estado de conservación, estabilización, restauración, remoción de elementos dañinos (como grapas o clips), clasificación y ordenación, foliación de las unidades documentales, y, finalmente, la digitalización. La calidad de las imágenes será revisada y cotejada contra el inventario para asegurar la integridad del proceso. Se implementará un sistema de gestión de documentos electrónicos para facilitar el acceso, búsqueda y recuperación de los documentos digitalizados, optimizando así los tiempos de consulta y garantizando la seguridad de la información.

**Objetivo:** Cumplir con los lineamientos de digitalización establecidos en la Ley de Archivos del Estado de Tabasco, así como los requerimientos de transparencia y acceso a la información contemplados en la Ley del Notariado del Estado de Tabasco. Además, implementar tecnologías de preservación digital para asegurar la protección a largo plazo de estos documentos, considerando estándares nacionales e internacionales.

**Justificación:** Actualmente, el Archivo General de Notarías cuenta con un acervo de 25,000 ejemplares de libros y apéndices de la función notarial. La digitalización de este acervo permitirá reducir significativamente los tiempos de entrega de las consultas, pasando de 5 días a tan solo 1 día, mejorando la calidad del servicio a la ciudadanía. Además, el proyecto incluirá la digitalización de 30,000 ejemplares adicionales provenientes de las notarías del estado, con el

propósito de garantizar mayor certeza y seguridad en los servicios de acceso a escrituras, testamentos y copias certificadas. Se implementará un sistema electrónico de pago en línea, lo cual simplificará la tramitación y entrega, mejorando la eficiencia del servicio. La digitalización contribuirá también a la realización de inspecciones y supervisiones notariales ordinarias de manera más eficiente, ya que toda la información estará disponible de forma centralizada y digital.

**Alcance:** 100% de los 25 mil libros de protocolo actualmente a cargo del Archivo General de Notarías, más los que se sumen de la totalidad de Notarías del Estado, que conciernen a la competencia legal del Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**Beneficiarios:** Población en general.

**Meta:** 100% (25 mil libros de protocolo).

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección General de Servicios Notariales.

**Actividades Coordinadas:** Estado y municipios.

**Financiamiento:** Estatal.

**Programa de Armonización y Actualización del Marco Jurídico de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco con la Ley Federal.**

**Descripción:** La política antidiscriminatoria del Gobierno de México promueve y facilita la inclusión de todas las personas, en pro de la igualdad y diversidad. Esta política se basa en el Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana. Orientar al estado para el desarrollo con bienestar, incluyente, igualitario donde todas las personas en lo individual y lo colectivo sean reconocidas en sus identidades, características y condiciones diversas y donde se mejoren las situaciones sociales, culturales, económicas para ejercer sus derechos humanos, derechos colectivos y libertades fundamentales. Empezando por el derecho a la igualdad y no discriminación. El marco de los

derechos humanos exige que el estado conduzca el desarrollo mediante el crecimiento económico con justicia social, inclusión e igualdad sustantiva a través del combate a prácticas discriminatorias institucionalizadas.

**Objetivo:** Fortalecer el desarrollo social garantizando el pleno respeto a los derechos humanos, promoviendo igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración social, para que todas las personas marginadas, discriminadas y excluidas del desarrollo tengan acceso a una vida digna.

**Justificación:** La creación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en 2003 y el Decreto de creación del CONAPRED del 2004-2011; sólo 17 estados habían expedido la Ley, entre ellos Yucatán; Tabasco fue el estado número 32 en la expedición de la Ley y creación del SECEPEDET, salvo Baja California que creó su organismo descentralizado, análogo al CONAPRED, con facultades jurisdiccionales y de sanción; algunos estados desestimaron la naturaleza y consecuencias jurídicas de los actos, misiones y prácticas discriminatorias. Del año 2007 al 2010 el diseño institucional y la distribución competencial en las leyes de los estados, han tomado distintas vertientes para prevenir y eliminar la discriminación. Lo anterior, se refleja en diversos mecanismos para atender la discriminación, lo que permite cuestionar sus alcances y eficacias. Así pues, en 2016 cuando se implementó la ley y se creó el SECEPEDET, con una estructura orgánica y el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PAPED), se contaba con indicadores de los avances y logros y su participación en la firma del Convenio del Estado de Tabasco a través del Ejecutivo Estatal y el CONAPRED para trabajar de la mano de manera vinculada con el soporte y apoyo recibido, así como de evaluación y seguimiento. En 2019, se desarticuló la estructura orgánica y no se renovó el convenio de colaboración, toda vez que la Ley mandata que el ente fue creado para el cumplimiento de la misma.

**Alcance:** La Administración Pública Estatal, incluyendo los órganos desconcentrados y organismos descentralizados.

**Beneficiarios:** Población en general.

**Meta:** 100% de la Administración Pública Estatal.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco (SECEPEDET).

**Actividades Coordinadas:** Estado y municipios.

**Financiamiento:** Mixto.

**Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Información Registral mediante una Plataforma Electrónica Unificada.**

**Descripción:** La creación de un portal de auto-servicio que ofrecerá los servicios de consultas, pago de derechos y generación de documentos de manera autónoma, reduciendo la necesidad de acudir personalmente a las oficinas y mejorando la experiencia del usuario.

**Objetivo:** Implementar una plataforma tecnológica unificada, para facilitar la consulta y validación de documentos en tiempo real, entre distintas dependencias gubernamentales.

**Justificación:** La integración de los servicios de la Dirección General de Servicios Notariales, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como de la Dirección de Catastro en una plataforma única para los 17 municipios del estado, contribuirá a simplificar la tramitación de manera continua, ofrecer formatos accesibles y consultables en línea, y ampliar el acceso a comunidades marginadas y en situación de vulnerabilidad. Además, este sistema permitirá un monitoreo en tiempo real del avance de los trámites, promoviendo la transparencia y reduciendo las oportunidades de corrupción, lo cual generará mayor confianza entre los ciudadanos.

**Beneficiarios:** Población en general, incluyendo usuarios como el Notariado Público y los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno.

**Meta:** Fortalecer el sistema de información registral digital en los 17 municipios del estado.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Subsecretaría de Servicios Registrales.

**Actividades Coordinadas:** Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, y municipios.

**Financiamiento:** Mixto.

**Proyecto para el Seguimiento de Acceso a la Justicia de Mujeres Víctimas de Violencia, proporcionado durante las Jornadas de Atención en Territorio.**

**Descripción:** Desarrollar un sistema de seguimiento para los casos de violencia de género, que incluya: personal de apoyo e información, comunicación periódica para evaluar el riesgo y ajustar las medidas de protección, base de datos para el monitoreo del avance de cada caso. Este sistema permitirá a las víctimas sentirse respaldadas por las autoridades, ofreciéndoles un canal claro de comunicación y apoyo durante el proceso, desde la denuncia inicial hasta la resolución del caso.

**Objetivo:** Establecer un sistema de seguimiento para las denuncias de violencia de género, garantizando la protección, el acompañamiento continuo y la información actualizada para las víctimas.

**Justificación:** La falta de seguimiento adecuado por parte de las autoridades, desalienta a muchas mujeres a denunciar actos de violencia. Implementar el sistema de seguimiento aumentará la confianza de las usuarias en las instituciones y asegurará que las víctimas reciban el apoyo necesario en cada etapa del proceso, promoviendo una mayor efectividad en la protección y justicia.

**Beneficiarios:** Mujeres víctimas de violencia de género.

**Meta:** Seguimiento al 100% de denuncias.



**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco (CJEIMET).

**Actividades Coordinadas:** Estado y municipios.

**Financiamiento:** Mixto.

**Programa de Jornadas de Vinculación Efectiva y Escucha Permanente.**

**Descripción:** Proporcionar atención ciudadana, bajo los esquemas de inclusión y acceso a servicios que ofrece la Secretaría de Gobierno y los entes que lo integran, con la implementación de Jornadas en Territorio, brindando una atención integral a las causas, con aplicación de los mecanismos de justicia que priorice a las comunidades que más lo necesiten.

**Objetivo:** Establecer los mecanismos para posicionar el bienestar social como un elemento central en la política de vinculación efectiva,

que contribuya a la participación ciudadana, atención de las causas y transversalidad en territorio.

**Justificación:** Atender el reclamo social por la situación de abandono y olvido en el que permanecieron las comunidades apartadas de las cabeceras municipales, garantizando el acceso a la justicia social y la atención prioritaria a la cual tienen derecho.

**Beneficiarios:** Los habitantes de los Centros Integradores del Estado de Tabasco.

**Meta:** 100% de los Centros Integradores.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Secretaría de Gobierno.

**Actividades Coordinadas:** Estado y municipios.

**Financiamiento:** Estatal.





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de Desarrollo Democrático de México</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia y Efectos
<b>Algoritmo:</b>	Es un índice integrado por 24 indicadores principales que surgen de la integración ponderada de 50 indicadores que constituyen datos empíricos relevados para caracterizar aspectos parciales del desarrollo de cada estado; presentados en las dimensiones: Democracia de los ciudadanos, de las instituciones, social y económica. El índice es resultado del estudio anual que realiza la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, con series históricas disponibles desde el año 2010.
<b>Año y línea base:</b>	2024 Dimensión Democracia de la ciudadanía: 6,800 Dimensión Democracia de las instituciones: 3,986 Dimensión Democracia Social: -1,196 Dimensión Democracia Económica: 0,119 IDD-MEX: 5,483
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Escala de puntos del 1 al 10,000.
<b>Metas:</b>	Colocar a Tabasco en el año 2030; dentro de los estados con un grado alto de desarrollo democrático; lo que significaría un Índice de Desarrollo Democrático de 8,500 puntos en el año 2030, tomando como base lo alcanzado en el año 2024.
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Gobierno.
<b>Medio de verificación:</b>	Publicación anual del Índice de Desarrollo Democrático de México. Publicado por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung <a href="https://idd-mex.org/">https://idd-mex.org/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero de cada año.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de Desarrollo Humano</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico.
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia y Efectos.
<b>Algoritmo:</b>	Es un indicador compuesto, extensamente utilizado a nivel internacional, que relaciona tres dimensiones: longevidad, educación e ingresos para dar cuenta del grado de oportunidad efectiva que tienen las personas de expandir sus capacidades.
<b>Año y línea base:</b>	2020 0.748
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Escala de puntos del 0 al 1. Por cada dimensión se define un valor mínimo y uno máximo.
<b>Metas:</b>	Colocar a Tabasco en el año 2030; dentro de los estados con un grado alto de desarrollo humano; lo que significaría un Índice de Desarrollo Humano de 0.80 puntos en el año 2030, tomando como base lo alcanzado oficialmente en el año 2020.
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Gobierno.
<b>Medio de verificación:</b>	Publicación anual del Índice de Desarrollo Humano de México. Publicado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Plataforma de Análisis para el Desarrollo, 15 de mayo de 2024.  <a href="https://pad.undp.org.mx/indice-de-desarrollo-humano">https://pad.undp.org.mx/indice-de-desarrollo-humano</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero cada cinco años.



## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**AGET:** Archivo General del Estado de Tabasco.

**BANAVIM:** Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

**CEEAV:** Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

**CJEIMET:** Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco.

**CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**ENADIS:** Encuesta Nacional sobre Discriminación.

**ENCIG:** Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

**ENDIREH:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

**ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

**EQUIDAD:** Cualidad que mueve a dar a cada quien lo que merece sin exceder o disminuir.

**FAARI:** Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

**FGE:** Fiscalía General de Estado de Tabasco.

**IDD-MEX:** Índice de Desarrollo Democrático de México.

**IEM:** Instituto Estatal de las Mujeres.

**INCLUSIÓN:** Actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso.

**PAPED:** Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

**PLURICULTURAL:** es la cohabitación de diferentes culturas, etnias o pueblos en un mismo territorio, compartiendo un devenir histórico y político, y constituyendo una misma totalidad nacional.

**SAIG:** Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

**SEE:** Servicio Estatal de Empleo.

**SECEPEDET:** Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco.

**SEGOB:** Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.

**SESESP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SNET:** Servicio Nacional del Empleo Tabasco.

**UPMRIP:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.





# **ANEXOS**





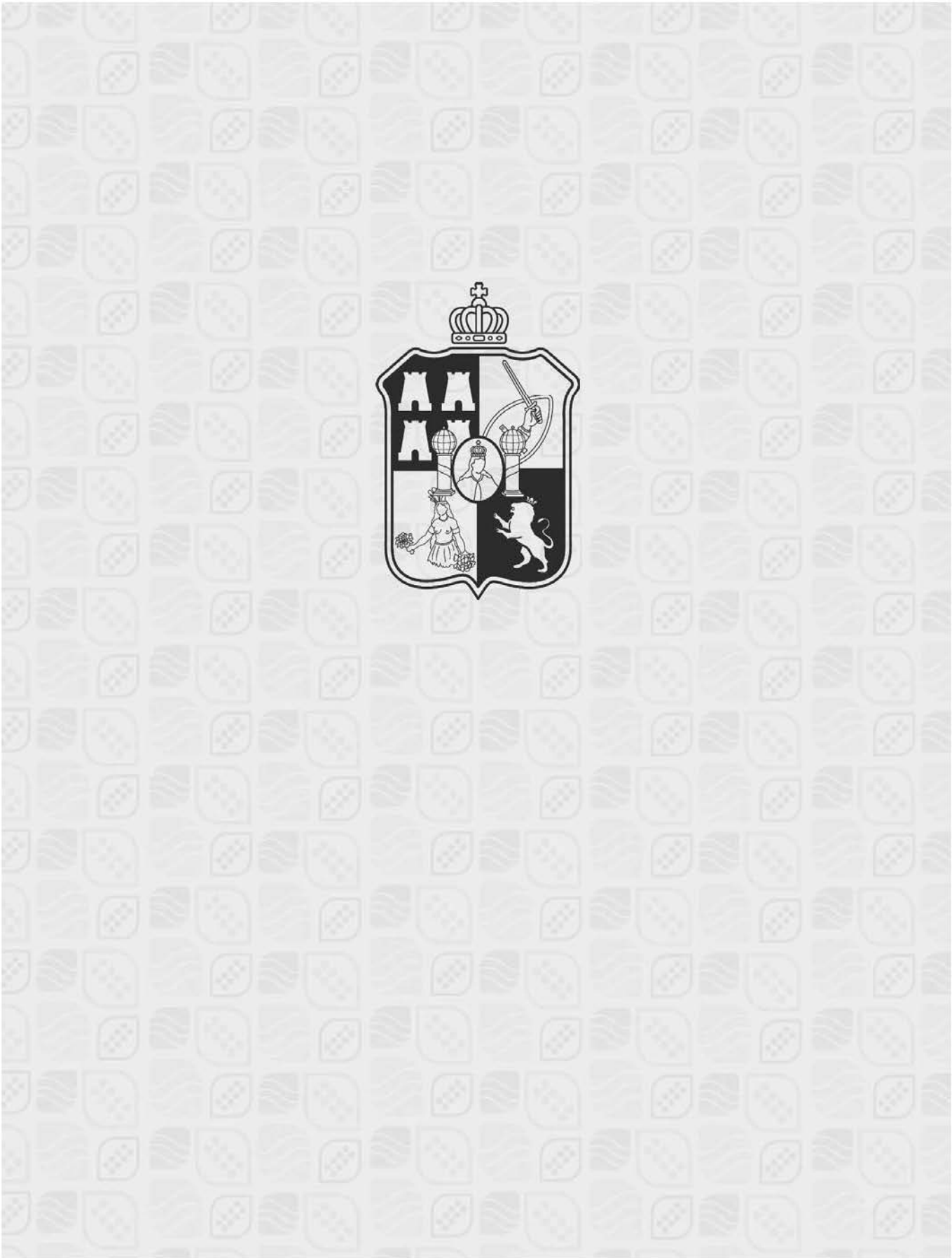
## XII. Anexos

### Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....
Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....
Tabla 3. Solicitudes de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas Atendidas.....
Tabla 4. Reportes iniciados.....







No.- 3866



**PROGRAMA SECTORIAL**  
**LEGALIDAD**  
**Y NORMATIVIDAD**  
**2025-2030**





# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular .....
- II. Introducción .....
- III. Marco Legal .....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática .....
- V. Visión, Misión y Valores .....
- VI. Diagnóstico .....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....
- VIII. Prospectiva .....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
  - Compromisos Transformadores .....
  - Programas y Proyectos.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Tablas.....





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

La presencia de un verdadero Estado de Derecho, se consolida sólo si mediante su instrumentación se generan variantes positivas, en materia política, económica y social, es decir, el funcionamiento del marco jurídico no se presenta en forma aislada, sino produciendo resultados en la realidad de la región, del país y del mundo. Debemos innovar y ser interdisciplinarios en la aplicación de las disposiciones jurídicas, las necesidades sociales y económicas cada día son más complejas, pues requieren una alta vocación social y especialización para obtener soluciones integrales que propicien mayores niveles de bienestar social.

Es importante, destacar que el Estado de Derecho no puede desarrollarse completamente sin la participación activa y razonada de sus ciudadanos. Anteriormente, se ignoraba las necesidades de la población en el diseño e instrumentación de las normas jurídicas, creando una distancia abismal entre el poder y la realidad social. Ahora podemos señalar que la sociedad ha venido exigiendo una democracia más directa con su participación en las decisiones públicas, teniendo como resultado las iniciativas populares, la revocación de mandato y la elección de los delegados municipales.

Sin duda, se modificará la calidad de vida en materia de igualdad, reducción de la pobreza, crecimiento económico inclusivo y desarrollo

humano. Sin embargo, el perfeccionamiento de la labor normativa, la emisión de iniciativas y reformas, necesarias para consolidar el empoderamiento del pueblo, debe ser continuo. Destacando el apoyo a la reforma de los ordenamientos de los Municipios, la indispensable instrumentación de medidas de mejora regulatoria, que cada Dependencia cuente con sus manuales de organización y servicios, para que la ciudadanía tenga un mejor conocimiento de las funciones que realizan.

En ese mismo orden, es necesario armonizar nuestras leyes locales, con los alcances de los derechos sociales reflejados en el texto de la Constitución Federal, alcanzando el bienestar de los sectores más vulnerables de la sociedad, como son adultos mayores y personas con discapacidad, otorgándoles el derecho humano a una vida digna, brindándoles el acceso a programas fundamentales con sentido de justicia social.

Finalmente, se tiene como objetivo que el área jurídica de toda la Administración Pública Estatal funcione de manera sistemática y coordinada uniformemente, contando con funcionarios públicos con el conocimiento jurídico que se requiere, altamente éticos, profesionales en el desarrollo de sus funciones y que tengan una especialización continua.

**Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos**

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado





# INTRODUCCIÓN



## II. Introducción

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado tiene a su cargo la representación legal de la persona titular del Poder Ejecutivo de Tabasco, así como la coordinación de los asuntos contenciosos, las consultas de la administración pública estatal, en temas de proyectos de convenios y contratos, de temas legislativos, y la elaboración y validación de iniciativas, decretos y reglamentos.

Las funciones de la Consejería Jurídica se desarrollan de manera transversal, en coordinación con las unidades de apoyo jurídico de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, con la finalidad de fortalecer el Estado de Derecho y aseverar la seguridad jurídica de los programas y proyectos que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

La programación de las actividades de la Consejería Jurídica armonizadas con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, tienen invariablemente el objetivo que el estado de Tabasco cuente con un marco constitucional y legal dinámico y flexible que atiendan las justas demandas de la población a fin de obtener un mayor estado de bienestar.

En el desarrollo del programa, encontrará los siguientes apartados:

**Mensaje del Titular:** son las expectativas que se tienen con la implementación del Programa en el ámbito estatal.

**Introducción:** muestra el contenido que integra el presente documento.

**Marco Teórico Metodológico:** es el método que se empleó para recabar la información que sirvió como insumos para la elaboración de este programa.

**Marco Legal:** señala los ordenamientos internacionales, nacionales y estatales, reglamentarios

en el actuar de la Administración Pública Estatal.

**Visión, Misión y Valores:** marca el rumbo que en materia jurídica se habrá de seguir, con apego a los valores fundamentales y en cumplimiento con el ejercicio de las atribuciones que la ley otorga.

**Diagnóstico:** muestra la situación actual del sector, a través del análisis para detectar la fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que servirá para determinar la estrategia a desarrollar.

**Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción:** son las acciones que se implementarán, para alcanzar las metas propuestas.

**Prospectiva:** es el resultado de la estrategia que se implementará y que sentará las bases para el desarrollo con visión al año 2050.

**Programas y Proyectos Transformadores:** incluye los programas y proyectos que, alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción, contribuirán en la captación de recursos para el logro de las metas planteadas.

**Indicadores:** sirven para evaluar el logro de objetivos, metas o compromisos establecidos.

**Glosario de términos:** define las abreviaturas que aparecen en el presente programa.

**Anexos:** es el índice de tablas, gráficas y figuras que contine el documento.

Se pretende que este documento contribuya en el fortalecimiento del quehacer jurídico en las instituciones, marcando un referente que equilibre la interacción entre gobierno y ciudadanía.





# MARCO LEGAL



### III.Marco Legal

#### Ordenamientos internacionales

- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

#### Ordenamientos nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Amparo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Armas y Explosivos.

#### Ordenamientos estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley Reglamentaria de la fracción IV, del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Código Civil para el Estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.
- Código Penal para el Estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley del Notariado para el Estado de Tabasco.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Planeación para el Estado de Tabasco.

#### Reglamento

- Reglamento Interior de la Consejería jurídica del Poder Ejecutivo.





**MARCO TEÓRICO**  
**METODOLÓGICO:**  
**PLANEACIÓN**  
**DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

El desarrollo debemos entenderlo como la situación en la que, las condiciones de vida de toda la población de un país, de un estado o de una región, mejoran a partir de una mayor producción de riqueza; con una sociedad con más oportunidades de participación en su generación; en un régimen en que la justicia prevalece, ante todo; en la que la riqueza generada es distribuida de forma más equitativa; y en el que se guía con la voluntad de la mayoría.

Una forma de lograr transmitir esta visión de desarrollo integral e inclusivo, a este Programa Sectorial, es la de considerar en su integración la suma de las propuestas de la sociedad, a partir de la misma Plataforma Electoral 2024 de Morena, las propuestas recabadas de los Diálogos para la Transformación, los 50 Compromisos para la Transformación de Tabasco y su alineación con las propuestas del documento de la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo 100 Pasos para la Transformación, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Se realizaron 18 foros, distribuidos en los 17 municipios del estado, en particular, el realizado el 14 de octubre de 2024 en el municipio de Balancán, denominado *Empoderamiento del Pueblo para la Transformación*, en donde la Consejería Jurídica tuvo participación con la mesa temática *“Defensa Jurídica Garantizada para Todas y Todos”*, contando con la participación de la ciudadanía local interesada en el tema, docentes, estudiantes, abogados de despachos jurídicos, líderes sindicales y representantes de la iniciativa privada, teniendo como resultado la recepción de propuestas ciudadanas que manifestaron sus inquietudes y a su vez, presentaron propuestas que son la base fundamental en la elaboración de este Programa.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su segundo párrafo establece que: “La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los

mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.”


El Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a su vez, en su párrafo noveno ordena:

“Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública del Estado. La Ley facultará al Ejecutivo para que pueda establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como los criterios de la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los Gobiernos de las entidades municipales, e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución”.

Por su parte la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 4 señala que:

El artículo 22: “Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley”.

En el artículo 23: “Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos



populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los Diputados del Congreso Local".

El Programa Sectorial Legalidad y Normatividad 2025-2030, es un instrumento alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, a los programas nacionales afines y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





**Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial Legalidad y Normatividad 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Legalidad y Normatividad 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p><b>Estrategia:</b> 3.2.6. Avanzar hacia una legislación laboral de vanguardia que flexibilice y mejore las condiciones de trabajo para todas las personas.</p> <p><b>Objetivo:</b> T 2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.</p> <p><b>Estrategia:</b> T 2.2.1. Fortalecer el marco normativo nacional en materia de ciberseguridad para garantizar el resguardo de los sistemas y datos privados en posesión del gobierno, asegurando su protección frente a amenazas cibernéticas y garantizando la privacidad y seguridad de la información de los ciudadanos.</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.2.1. Fortalecer la asistencia jurídica en el seguimiento de los juicios y de los asuntos contenciosos de la Administración Pública Estatal, observándose los principios de constitucionalidad y legalidad.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.2.3. Mejorar los servicios de las autoridades jurisdiccionales laborales y del trabajo y previsión social del estado, a través de las asesorías y representación jurídica, la impartición de justicia y supervisión de la normatividad laboral, garantizando el estricto cumplimiento de los derechos de los trabajadores, mediante los principios de imparcialidad, legalidad y confidencialidad.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.2.3.1. Garantizar el pleno respeto a los derechos laborales a través de la supervisión, difusión y asesorías legales a trabajadores y sindicatos, bajo los principios de eficiencia y efectividad.</p>	<p><b>Estrategia:</b> 1.2.15.2.2. Promover la igualdad laboral sin distinción de género, la inclusión y la intolerancia a la discriminación en los centros de trabajo.</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.2.15.3. Disminuir los periodos en los procesos de los juicios laborales haciendo uso del personal encargado de notificar, así como de llevar a cabo los servicios periciales e implementar un sistema de justicia de acuerdo a la reforma laboral, eficiente y efectivo que brinde a la sociedad bienestar y tranquilidad en el trabajo.</p>	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>
<p><b>Objetivo:</b> T 3.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asegurando su libre determinación y autonomía conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales.</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.2.2. Contribuir a la construcción de un estado de derecho a través de un marco jurídico acorde a las exigencias del pueblo.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.2.2.1. Promover la actualización del marco jurídico estatal que garantice los derechos de las personas.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.2.2.2. Difusión de las iniciativas de leyes y decretos que presente el titular del Poder Ejecutivo.</p>	<p><b>Objetivo:</b> 1.2.15.1. Garantizar la representación Jurídica del Titular del Poder Ejecutivo, las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública del Estado.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.2.15.1.1. Contribuir a la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y forma de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Legalidad y Normatividad 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p><b>Estrategia:</b> T 3.1.2. Armonizar y adecuar el marco constitucional, legal e institucional en los tres órdenes de gobierno para garantizar el reconocimiento, respeto e implementación efectiva de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en todos los ámbitos del Estado.</p>		<p><b>Objetivo:</b> 1.2.15.6. Establecer canales de comunicación con los Entes Públicos del Estado en materia laboral.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.2.15.6.1. Implementar estrategias a través de mesas de trabajo con titulares de los Entes Públicos para mitigar rezagos de juicios.</p>	

**Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Legalidad y Normatividad 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Programa Sectorial de Legalidad y Normatividad 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>1.2.15.2.1.3. Vigilar la correcta afiliación de trabajadores a esquemas de seguridad social que les permitan alcanzar sus derechos a la salud, a la vivienda y a la pensión a la que tienen derecho elevando sus niveles de vida y en consecuencia una mayor productividad laboral y mejora salarial.</p> <p>1.2.15.2.2.1. Realizar visitas informativas a empresas que permitan establecer claramente sus obligaciones relativas a la seguridad, salud y condiciones generales del trabajo, así como protocolos adecuados para la denuncia de hostigamiento y acoso laboral en los centros de trabajo.</p> <p>1.2.15.2.2.2. Ejecutar visitas extraordinarias de inspección en aquellas empresas en las que se presenten indicios o probables faltas de cumplimiento a la normatividad laboral.</p> <p>1.2.15.4.1.1. Implementar un plan de formación en Derechos Humanos y en métodos alternativos de resolución de conflictos en mediación y conciliación, que capacite al equipo legal de la institución.</p> <p>1.2.15.5.1.1. Establecer diversas capacitaciones a los servidores públicos que se encuentran relacionados con las autoridades jurisdiccionales laborales y del trabajo y previsión social con la finalidad de solucionar los conflictos laborales.</p>	
<p>1.2.15.1.1.1. Ejecutar el trabajo colaborativo y participativo entre las Unidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, con las Unidades de Apoyo Jurídico pertenecientes a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para representar, defender los intereses y el patrimonio, garantizando una representatividad jurídica eficiente, eficaz y transparente, cumpliendo con los principios de la cultura de la legalidad, que permita el ejercicio cotidiano en la rendición de cuentas públicas, así como transformar la cultura de la legalidad mediante la actualización y armonización del marco normativo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo sus opiniones y necesidades y someterlas a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo.</p> <p>1.2.15.6.1.1. Intensificar las conciliaciones entre los Entes Públicos y los trabajadores demandantes con el fin de lograr generar convenios que permitan concluir los juicios evitando mayor detrimento patrimonial al Ente Público.</p>	





# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Consolidar el trabajo colaborativo e integral de las Unidades de Apoyo Jurídico evitando la afectación de los intereses y el patrimonio del Estado, afianzando una gestión transparente mediante el ejercicio cotidiano de la rendición de cuentas; así como contar con un marco jurídico suficiente y actualizado conforme a los instrumentos nacionales e internacionales garantizando en todo momento el cumplimiento de los fines del Estado, en concordancia con las metas y objetivos establecidos en los planes estatal y nacional de desarrollo.

### Misión

Representar jurídicamente al Titular del Poder Ejecutivo, las dependencias, entidades y órganos de la administración pública del Estado, mediante el trabajo coordinado y alineado de las Unidades de Apoyo Jurídico conforme a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; así como proponer al titular del Poder Ejecutivo las reformas e iniciativas legales que permitan la adecuada implementación de las políticas públicas. Además de dirigir el Sistema Estatal de Acceso y Transparencia de la Información Pública Gubernamental y Administración de Datos Personales.

### Valores

Para mantener la confianza y credibilidad de la Consejería Jurídica y garantizar que su trabajo se realice de manera eficiente, se necesita contar con los siguientes valores:

**Integridad:** actuar con honestidad, ética y moralidad en todas las acciones y decisiones.

**Transparencia:** ser claro en la información y procedimientos.

**Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad por las acciones y decisiones.

**Respeto:** Tratar con dignidad a todas las personas.

**Eficiencia:** Optimizar recursos y procesos para lograr resultados efectivos.

**Excelencia:** Buscar la calidad y excelencia en las actuaciones y en el asesoramiento a través de las Unidades de Apoyo Jurídico.

**Lealtad:** Ser leal al Estado y a la Administración pública.

**Colaboración:** Trabajar en equipo con otras instituciones y organismos.

**Innovación:** Fomentar la innovación y mejora continua en la prestación de servicios jurídicos.

**Confidencialidad:** Proteger la confidencialidad y secreto profesional.

### Valores constitucionales

En cumplimiento al mandato popular reflejado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el Código de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, se reafirma la conducta de los Servidores Públicos, acorde a los siguientes valores:

- Democracia Popular
- Justicia Social
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y No Discriminación
- Equidad de Género
- Respeto a los pueblos originarios y afrodescendientes
- Respeto Cultural
- Respeto Ecológico
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Humanismo
- Bienestar



# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

La situación actual y tendencias del ámbito jurídico en el estado de Tabasco presenta desafíos significativos que demandan la evolución en la asesoría legal; es así como, la reestructuración y la transformación de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado durante la actual administración encabezada por el Gobernador Javier May Rodríguez, responde a la necesidad de fortalecer la protección de derechos, garantizar el acceso a la justicia y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones.

Es de importancia el cumplimiento de los plazos procesales, evitar la pérdida de información, verificar que no exista duplicidad de expedientes, reforzar las capacidades profesionales y éticas del personal jurídico, y llevar un control sobre actos los administrativos.

Estas necesidades han dificultado el cumplimiento de los principios de legalidad y seguridad jurídica, toda vez que, la carencia de un sistema eficiente compromete la capacidad de las unidades jurídicas para actuar con diligencia y precisión en defensa y representación del Gobierno del Estado, en asuntos contenciosos.

El desconocimiento de la eficiencia que tiene el uso de los medios tecnológicos en el marco jurídico local, evita atender con eficiencia y eficacia las demandas del pueblo, para hacer validos sus derechos humanos, que les permita gozar de un pleno Estado de Derecho.

En el Gobierno de México, los procesos administrativos, en particular los asuntos fiscales, se desarrollan auxiliándose de la tecnología implementada jurídicamente, asimismo, se han desarrollado procesos con la aplicación de inteligencia artificial. De igual manera, se han sistematizado y automatizado procesos legislativos, administrativos y judiciales, que permiten reducir los tiempos de respuesta, en beneficio de la población con pleno fundamento en el derecho.

En el presente estado, se identifica el poco aprovechamiento del teletrabajo, que de manera colegiada e integralmente, discute los procedimientos de los entes y dependencias que conforman la Administración Pública Estatal (APE), lo cual permitiría la concentración y coordinación interinstitucional.

La carencia de un Sistema Integral de cumplimiento de los términos del estado procesal de los expedientes, evita efficientar las acción de gobierno, por lo que se considera necesario contar con un sistema de defensa del patrimonio del estado, mediante una correcta representación legal del Gobierno del Estado en todos los procedimientos y juicios en que sea parte, diseñando e implementándose un sistema de actuaciones de coordinación con todas las dependencias, paraestatales, organismos auxiliares del gobierno del estado.

Es importante, tener presente que la Consejería Jurídica del Ejecutivo, debe otorgar certeza jurídica a todos los actos de Gobernador del Estado, certificando que toda acción y decisión este fundamentada y motivada con apego al marco legal que regula sus competencias.

Debido a la no implementación de controles sobre los actos administrativos, la estructura de las Unidades de Apoyo Jurídico de los entes y dependencias de APE, cuyos titulares son nombrados y coordinados por la persona titular de la Consejería Jurídica, se presentan problemas para la ejecución de las opiniones y las validaciones de todos los contratos, convenios, acuerdos, bases de licitaciones, en las que las distintas dependencias y entidades de gobierno son parte.

En cuanto a la necesidad de diseñar e implementar capacitaciones jurídicas y administrativas a los servidores públicos, si bien es cierto que en las dependencias y unidades de la APE se cuenta con servidores públicos con estudios de posgrados, no debemos pasar por alto, que mucha de su formación carece de las herramientas del derecho administrativo, tributario,

responsabilidad administrativas actualizadas y necesarias para desarrollar sus funciones con eficiencia.

La situación de las autoridad laboral y conciliatoria en el estado de Tabasco, con respecto a los acuerdos que establecen las políticas gubernamentales federal y estatal, la seguridad social y laboral deben consolidarse como pilares del desarrollo económico y la dignificación del trabajo, tanto para trabajadores como para patrones.

En el Estado de Tabasco coexisten diversas autoridades del trabajo conforme a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, siendo las siguientes:

- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Junta Especial Número 3
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo
- Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Tribunal de Conciliación y Arbitraje
- Dirección del Trabajo y Previsión Social

La Reforma Laboral de 2019 representó un gran cambio de paradigma en la justicia social y laboral en México, modificando de raíz el funcionamiento de los sistemas de resolución de conflictos laborales. Esta reforma, marcó la extinción gradual de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, las cuales por décadas fueron responsables de gestionar los conflictos obrero-patronal, pero que enfrentaron importantes limitaciones en rapidez y eficacia. En su lugar, la reforma inició la creación de los centros de conciliación laboral, cuyo propósito es asegurar que la

justicia laboral sea más pronta, expedita y accesible.

Los centros, al enfocarse en la conciliación pre-judicial, buscan resolver la mayoría de los conflictos laborales antes de que lleguen a instancias judiciales, reduciendo así la saturación en los tribunales laborales y fortaleciendo la confianza en el sistema de justicia.

Una de las funciones más importantes de la Consejería Jurídica, son diseñar, modificar e implementar acuerdos, decretos, iniciativas en colaboración con cada solicitante, sea de la sociedad o alguna dependencia de gobierno, maximizando la importancia al seguimiento y la evaluación del desempeño; por ello, la revisión y validación de los decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se someten a su consideración, así como a los proyectos de iniciativas de ley que deba presentar ante el Congreso del Estado, es de suma importancia y deben desarrollarse con eficiencia y eficacia.

La falta de actualización y armonización del marco constitucional local con el contexto federal, representa un rezago a nuestra legislación dado los parámetros constitucionales y legales que dan continuidad al segundo piso de la cuarta transformación.

La asesoría jurídica de calidad se concentra en la capital del Estado, por lo que debido a la distancia que existe entre la capital del Estado y los municipios, las comunidades y regiones más apartadas carecen de servicios legales que atiendan y resuelvan sus también complejos asuntos, situación que en lo que va de la presente administración, ha sido atendida gracias a la atención de territorio que realiza el Gobernador en todo el estado.





**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **1.2.15.1. Garantizar la representación Jurídica del Titular del Poder Ejecutivo, las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública del Estado.**

*1.2.15.1.1. Contribuir a la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y forma de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.*

**1.2.15.1.1.1. Ejecutar el trabajo colaborativo y participativo entre las Unidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, con las Unidades de Apoyo Jurídico pertenecientes a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para representar, defender los intereses y el patrimonio, garantizando una representatividad jurídica eficiente, eficaz y transparente, cumpliendo con los principios de la cultura de la legalidad, que permita el ejercicio cotidiano en la rendición de cuentas públicas, así como transformar la cultura de la legalidad mediante la actualización y armonización del marco normativo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo sus opiniones y necesidades y someterlas a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo.**

### **1.2.15.2. Mediar las anomalías surgidas entre empleados y empleadores, a través de medidas de conciliación, reforzando el respeto ineludible a los derechos laborales.**

*1.2.15.2.1. Establecer vínculos de cooperación en temas de conciliación y arbitraje, con las procuradurías encargadas de la defensa de los trabajadores y los servidores públicos, manteniendo un total respeto a sus resoluciones y a la gestión administrativa y judicial en su caso de cada una de estas entidades.*

**1.2.15.2.1.1. Contribuir al incremento de la productividad en el trabajo a fin de que se recupere el poder de compra de los sueldos y la concesión de créditos asequibles bajo las mejores condiciones para los trabajadores.**

**1.2.15.2.1.2. Coordinar con los sectores público, social y privado la elaboración, implementación y valoración de las estrategias en cuanto a formación y productividad en el trabajo.**

**1.2.15.2.1.3. Vigilar la correcta afiliación de trabajadores a esquemas de seguridad social que les permitan alcanzar sus derechos a la salud, a la vivienda y a la pensión a la que tienen derecho elevando sus niveles de vida y en consecuencia una mayor productividad laboral y mejora salarial.**

*1.2.15.2.2. Promover la igualdad laboral sin distinción de género, la inclusión y la intolerancia a la discriminación en los centros de trabajo.*

**1.2.15.2.2.1. Realizar visitas informativas a empresas que permitan establecer claramente sus obligaciones relativas a la seguridad, salud y condiciones generales del trabajo, así como protocolos adecuados para la denuncia de hostigamiento y acoso laboral en los centros de trabajo.**

**1.2.15.2.2.2. Ejecutar visitas extraordinarias de inspección en aquellas empresas en las que se presenten indicios o probables faltas de cumplimiento a la normatividad laboral.**

**1.2.15.3. Disminuir los periodos en los procesos de los juicios laborales haciendo uso del personal encargado de notificar, así como de llevar a cabo los servicios periciales e implementar un sistema de justicia de acuerdo a la reforma laboral, eficiente y efectivo que brinde a la sociedad bienestar y tranquilidad en el trabajo.**

*1.2.15.3.1. Aumentar la cantidad de expedientes físicos que están finalizados (que han causado ejecutoria) y centrarse en la digitalización de los que se encuentran en trámite, requiriendo para ello de personal capacitado que se focalice en esta tarea, así como contar con equipos de escaneos con la capacidad suficientes para la digitalización de la cantidad de expedientes*

*físicos que se encuentran en la procuraduría de la defensa del trabajo en el estado.*

**1.2.15.3.1.1.** Aumentar la infraestructura del archivo general, asegurando la protección de los expedientes que serán enviados al Archivo General del Estado requiriendo para ello de equipamiento completo en el área de resguardo del área de archivo de la Procuraduría, así como de personal para esa función.

**1.2.15.4. Potenciar a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, como una entidad eficiente y transparente que ayude a establecer acuerdos de conciliación que brinden seguridad y bienestar al empleado en la búsqueda de justicia en el trabajo, incentivando a través de los canales de comunicación, redes sociales y convenios.**

*1.2.15.4.1. Fomentar la cultura de conciliación y justicia alternativa para resolver disputas entre los profesionales legales de la procuraduría, reforzando la asesoría en defensa de los derechos laborales de los empleados públicos.*

**1.2.15.4.1.1.** Implementar un plan de formación en Derechos Humanos y en métodos alternativos de resolución de conflictos en mediación y conciliación, que capacite al equipo legal de la institución.

**1.2.15.4.1.2.** Fomentar un plan de formación para el personal con calidad en el servicio basados en el respeto, ética, responsabilidad y cordialidad.

**1.2.15.4.1.3.** Implementar una campaña de divulgación a través de una página Web para incrementar el entendimiento de los derechos laborales, responsabilidades y obligaciones de los empleados, así como las responsabilidades y obligaciones de las instituciones públicas, con el fin de mejorar las relaciones de trabajo.

**1.2.15.5. Fortalecer las habilidades de conciliación en los asuntos laborales.**

*1.2.15.5.1. Mejorar la formación y motivación del personal que atiende de manera directa a todos aquellos que necesitan de asesorías jurídicas laborales.*

**1.2.15.5.1.1.** Establecer diversas capacitaciones a los servidores públicos que se encuentran relacionados con las autoridades jurisdiccionales laborales y del trabajo y previsión social con la finalidad de solucionar los conflictos laborales.

**1.2.15.6. Establecer canales de comunicación con los Entes Públicos del Estado en materia laboral.**

*1.2.15.6.1. Implementar estrategias a través de mesas de trabajo con titulares de los Entes Públicos para mitigar rezagos de juicios.*

**1.2.15.6.1.1.** Intensificar las conciliaciones entre los Entes Públicos y los trabajadores demandantes con el fin de lograr generar convenios que permitan concluir los juicios evitando mayor detrimento patrimonial al Ente Público.



# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

Para el año 2050, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, habrá instaurado una institución moderna y sistematizada con medios tecnológicos eficientes, que contribuirán a la creación de un marco jurídico constitucional flexible, dinámico y con pleno respeto de los derechos humanos.

El desarrollo de la tecnología aplicada a los procesos administrativos, permitirá realizar procesos sistematizados, reduciendo el tiempo de respuesta, atención inmediata y apegada a derecho en beneficio de la población; eficientando las jornadas laborales y desempeño de las y los servidores públicos.

La coordinación interinstitucional será a través de medios electrónicos, aprovechando el teletrabajo para discutir colegiada e integralmente los procedimientos de las distintas instituciones de la Administración Pública Estatal.

Se contará con un marco constitucional que impulsará las iniciativas de reformas a la ley, sustentadas en las demandas de la población, surgidas de las visitas en territorio realizadas por el Gobernador, mismas a las que la Consejería Jurídica asistió durante su gestión.

La Consejería Jurídica promoverá el quehacer de la institución, alcanzando para 2050 que las demandas del pueblo se traduzcan en derechos que les permitan gozar de una vida plena y con justicia social, recordemos la frase: *"El poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud, cuando se pone al servicio de los demás"*. En ese sentido, la Consejería Jurídica tendrá la

altísima responsabilidad de presentar las mejores iniciativas de reformas al marco constitucional del estado, con la visión de respeto a los derechos humanos de la población, que garantice la eficiencia y modernización de la Administración Pública Estatal.

Lo que refiere en materia laboral, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, habrá establecido los procedimientos de conciliación altamente normados y eficaces, dando certidumbre a trabajadores y patrones. Estas proyecciones establecen la implementación de un estatuto orgánico y la creación de manuales de organización y procedimientos que garantizarán prontitud y transparencia en los procesos.

La mejora continua del sistema de conciliación laboral, disminuirá los tiempos de resolución de conflictos laborales, así como, la reducción de la carga judicial, logrando un modelo de conciliación que facilite la paz laboral a través de la certeza jurídica y la imparcialidad.

Las alianzas estratégicas con dependencias públicas, organismos privados y organizaciones de la sociedad civil, estarán consolidadas a fin de brindar asesoría jurídica integral y gratuita a los usuarios del sistema de conciliación.

Con todo lo anterior, se logrará establecer un vínculo de confianza y la credibilidad del pueblo de Tabasco y la Consejería Jurídica, sustentada en los resultados como garante del bienestar social y el Estado de Derecho, a través de la construcción de un Marco Constitucional en el estado, justo y transparente.





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Compromisos Transformadores

**01** Nuestro gobierno será de territorio, atenderemos a todas y todos desde los Centros Integradores.

**21** La mitad de nuestro gabinete estará integrado por mujeres.

### Programas y Proyectos

**Programa Fortalecimiento al Seguimiento de Juicios y Asuntos Contenciosos.**

**Descripción:** Brindar asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en los juicios y asuntos contenciosos de los que se es parte, para que se resuelvan con estricto apego al marco jurídico.

**Objetivo:** Defender los intereses y el patrimonio del Estado, a través de la coordinación de las Unidades de Apoyo Jurídico de la Administración Pública Estatal.

**Justificación:** Es indispensable la uniformidad en los criterios jurídicos que deben prevalecer en los asuntos contenciosos a cargo de las diferentes dependencias y unidades de la Administración Pública.

**Beneficiarios:** Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

**Meta:** 450 juicios concluidos al concluir en el sexenio.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Subconsejería de lo Contencioso y Asuntos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

**Actividades Coordinadas:** Dirección General de Asuntos Contenciosos.

**Financiamiento:** Recursos estatales.

**Programa Actualización y armonización del marco constitucional local con el dinamismo del contexto constitucional federal.**

**Descripción:** Promover la elaboración de un diagnóstico del marco jurídico de competencia de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, para compararlo con el contexto jurídico federal.

**Objetivo:** mantener actualizado el marco normativo, acorde a las disposiciones de carácter general que emite el Congreso de la Unión y a las necesidades del pueblo y beneficio del interés general.

**Justificación:** se está implementando una nueva legislación en el marco jurídico mexicano, por lo que es necesario revisar las leyes vigentes y proponer reformas acordes al contexto social del estado.

**Beneficiarios:** población tabasqueña.

**Meta:** 100 % del marco jurídico estatal.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Subconsejería de Normatividad y Consulta de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

**Actividades Coordinadas:** Unidades de Apoyo Jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

**Financiamiento:** Recursos estatales.

#### Programa Conciliación Laboral

**Descripción:** tiene como propósito fortalecer el acceso a la justicia laboral en Tabasco a través del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco (CCLET), promoviendo una solución pacífica, ágil y eficaz de los conflictos entre trabajadores y patrones. Para ello, se implementarán procedimientos normados bajo principios de certeza, independencia y transparencia, además de estrategias de asesoría jurídica y colaboración con organismos públicos y privados. El programa contempla también la profesionalización continua del personal conciliador y administrativo, el desarrollo de un sistema digital de documentación para garantizar la autenticidad de los documentos emitidos, y una estrategia integral de comunicación para dar a conocer los servicios de conciliación laboral en todo el Estado.

**Objetivo:** contribuir para que los trabajadores y patrones en conflicto cuenten con una instancia donde puedan dirimir las controversias laborales entre las personas trabajadoras y patrones en los asuntos de orden local y prestar el servicio público de conciliación laboral para la resolución de conflictos obrero-patronales, antes de presentar la demanda ante la instancia jurisdiccional correspondiente. Procurando el equilibrio entre los factores de producción, ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita, conforme a lo establecido por los artículos 123 apartado A fracción XX párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 590-F tercer párrafo de la Ley

Federal del Trabajo. Además de lo anterior, el salvaguardar los derechos irrenunciables de los trabajadores.

**Justificación:** actualmente, este Organismo Descentralizado opera únicamente con la sede del Centro, por lo que se requiere la apertura de las sedes Chontalpa y Usumacinta para ampliar la cobertura y mejorar la atención a la población que necesita los servicios de conciliación.

**Beneficiarios:** trabajadores y patrones en conflicto.

**Meta:** Más de 65,047 trabajadores y patrones.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco (CCLET).

**Actividades Coordinadas:** autoridades jurisdiccionales laborales, y del Trabajo y Previsión Social.

**Financiamiento:** Recursos estatales.

**Programa Campañas de Conciliación entre Trabajadores y Patrones para lograr la Conclusión del mayor número de Expedientes.**

**Descripción:** se realizarán campañas de difusión con el objetivo de que trabajadores y patrones que se encuentren en una controversia laboral lleguen a acuerdos que sea favorable para ambas partes y con ello reducir el número de juicios existentes.

**Objetivo:** disminuir el mayor número de expedientes en materia laboral.

**Justificación:** dar cumplimiento a la Reforma Laboral.

**Beneficiarios:** trabajadores y patrones que se encuentran inmersos en un litigio laboral.

**Meta:** 150 expedientes concluidos al concluir en el sexenio.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** autoridades jurisdiccionales laborales, y del Trabajo y Previsión Social.

**Actividades Coordinadas:** gestiones con instituciones públicas y privadas.

**Financiamiento:** Recursos estatales.

**Programa Capacitación e Investigación Jurídica.**

**Descripción:** implementar programas de capacitación especializada y de investigación aplicada a las competencias del personal jurídico del Gobierno del Estado.

**Objetivo:** profesionalizar al personal jurídico del Gobierno del Estado y generar instrumentos administrativos que permitan una mejor aplicación de los realizados a cargo de la Consejería.

**Justificación:** asegurar que el personal adscrito a las Unidades de Apoyo Jurídico cuente con las herramientas especializadas y los instrumentos normativos adecuados para asegurar la representación del Gobierno del Estado.

**Beneficiarios:** personal jurídico adscrito a las Unidades de Apoyo Jurídico.

**Meta:** 100% del personal jurídico.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Subconsejería de Normatividad y Consulta de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

**Actividades Coordinadas:** titulares de las unidades de apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Financiamiento:** Recursos estatales.

**Programa Jornadas de Atención al Pueblo en Territorio (Gobierno de Territorio).**

**Descripción:** consiste en contribuir con el titular del Poder Ejecutivo en la atención personalizada y directa junto con los servidores públicos responsables de las dependencias o áreas

que tengan interés en el planteamiento jurídico de las peticiones que promueva la ciudadanía, al fin de obtener una asesoría u orientación integral.

**Objetivo:** contribuir a la construcción de un Estado de Derecho a través de un marco jurídico acorde a las exigencias del pueblo.

**Justificación:** la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, dispone de los elementos necesarios para contribuir con el objetivo que plantea el programa que, es cubrir de atenciones a los 186 centros integradores a efecto de consolidar la participación democrática popular.

**Beneficiarios:** centros integradores.

**Meta:** 186 centros integradores.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección General de Atención y Seguimiento Jurídico a Centros Integradores.


**Actividades Coordinadas:** en colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Estatal.

**Financiamiento:** Recursos estatales.

**Proyecto Implementación de Medios Tecnológicos en Materia Procesal y Procedimental Jurídica.**

**Descripción:** implementar proyectos estratégicos u operativos en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad de la información, que se requieren para el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.

**Objetivo:** adquirir los Derechos de Uso de Licencia de Software para las funciones de la Consejería Jurídica, que considere aspectos clave como la administración de las representaciones, reasignaciones, cumplimientos, devoluciones, plazos, conclusiones y archivo.



**Justificación:** dentro de la modernización de la labor jurídica, se han implementado diferentes actividades como son: el marco jurídico mexicano, los juicios en línea, así como también se ha desarrollado un sistema que agiliza y eficiente las tareas de los operadores jurídicos.

**Beneficiarios:** personal jurídico de la Consejería Jurídica.

**Meta:** 175 personal jurídico.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Subconsejería de lo Contencioso y Asuntos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

**Actividades Coordinadas:** Dirección General de Asuntos Contenciosos.

**Financiamiento:** Recursos estatales.





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Representación Legal del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Estatal</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$PRLPEyAPE = (TACA/TACP) * 100$ Donde: PRLPEyAPE: Porcentaje de representación legal del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Estatal TACA: Total de Asuntos Contenciosos Atendidos TACP: Total de Asuntos Contenciosos Programados
<b>Año y línea base:</b>	2024 60 %
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	100%
<b>Área responsable:</b>	Subconsejería de lo Contencioso y Asuntos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
<b>Medio de verificación:</b>	<a href="https://informe.tabasco.gob.mx/">https://informe.tabasco.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Segundo domingo de noviembre de cada año

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Resolución de Asuntos Jurídicos</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PRAJ = (TAJR/TAJP) * 100$ Donde: PRAJ: Porcentaje de Resolución de Asuntos Jurídicos TAJR: Total de Asuntos Jurídicos resueltos TAJP: Total de Asuntos Jurídicos Programados
<b>Año y línea base:</b>	2024 60 %
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	100%
<b>Área responsable:</b>	Subconsejería de lo Contencioso y Asuntos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
<b>Medio de verificación:</b>	<a href="https://informe.tabasco.gob.mx/">https://informe.tabasco.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Segundo domingo de noviembre de cada año

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Dictámenes Normativos</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PDN = (TDNR / TPNP) * 100$ Donde: PDN: Porcentaje de Dictámenes Normativos TDNR: Total de Dictámenes Normativos Realizados TPNP: Total de Propuestas Normativas Programadas
<b>Año y línea base:</b>	2024 70 %
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	100%
<b>Área responsable:</b>	Subconsejería de Normatividad y Consulta de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
<b>Medio de verificación:</b>	<a href="https://informe.tabasco.gob.mx/">https://informe.tabasco.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Segundo domingo de noviembre de cada año

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Iniciativas, Decretos y Reglamentos Aprobados</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$PIDRA = (TIDRA / TIDRP) * 100$ Donde: PIDRA: Porcentaje de Iniciativas, Decretos y Reglamentos Aprobados TIDRA: Total de Iniciativas, Decretos y Reglamentos Aprobados TIDRP: Total de Iniciativas, Decretos y Reglamentos Presentados
<b>Año y línea base:</b>	2024 60 %
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	100%
<b>Área responsable:</b>	Subconsejería de lo Contencioso y Asuntos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
<b>Medio de verificación:</b>	<a href="https://informe.tabasco.gob.mx/">https://informe.tabasco.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Segundo domingo de noviembre de cada año

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Personal Jurídico Capacitado</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$PPJC = (TPJC / TPJCJ) * 100$ PPJC: Porcentaje de Personal Jurídico Capacitado TPJC: Total de Personal Jurídico Capacitado TPJCJ: Total de Personal Jurídico de la Consejería Jurídica
<b>Año y línea base:</b>	2024 40 %
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	semestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	40%
<b>Área responsable:</b>	Subconsejería de Normatividad y Consulta de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
<b>Medio de verificación:</b>	<a href="https://informe.tabasco.gob.mx/">https://informe.tabasco.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Segundo domingo de noviembre de cada año

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Convenios de Conciliación Celebrados en Relación con los Conflictos Laborales que Resuelve el CCLET</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PCCC = ((NC + CR) / TCRC) * 100$ Donde: PCCC: Porcentaje de convenios de conciliación celebrados NC: Número total de Convenios CR: Convenios Ratificados TCRC: Total de Convenios de Conciliación Celebrados y ratificados por el CCLET
<b>Año y línea base:</b>	2024 70.297 %
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	70%
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación
<b>Medio de verificación:</b>	Estadística del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco
<b>Fecha de publicación:</b>	10/01/2026
<b>Medio de verificación:</b>	<a href="https://informe.tabasco.gob.mx/">https://informe.tabasco.gob.mx/</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Segundo domingo de noviembre de cada año





# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**Acción afirmativa:** acciones orientadas a garantizar la igualdad en el disfrute de los derechos humanos de las personas y grupos que son víctimas de discriminación o marginación, mediante el establecimiento de políticas temporales que brindan un trato preferencial en el acceso o la prestación de determinados bienes o servicios a grupos sociales, étnicos, minoritarios o históricamente discriminados. Su propósito inmediato es disminuir y erradicar las brechas sociales, económicas, entre otras, y su fin último es transitar hacia la igualdad sustantiva.

**Asuntos contenciosos:** El asunto contencioso es lo que se somete al análisis y decisión de un tribunal. Es decir, cuando hablamos de un juicio contencioso nos referimos al proceso. Cuando se dice asunto es la causa del proceso en sí mismo.

**CCLET:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

**Centros Integradores:** los espacios destinados al bienestar de las personas, desde los cuales la Administración Pública promoverá la integración y el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo de las localidades indígenas y afro mexicanas, rurales y suburbanas, especialmente las que se ubican en condiciones de pobreza, marginación y violencia, así como demás grupos vulnerables.

**Dependencias:** Las dependencias de la Administración Pública Centralizada a que se refiere el artículo 2º, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las

opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

**Enfoque transversal:** Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

**Entidades:** Las entidades de la Administración Pública Paraestatal a que se refiere el artículo 3o de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**Igualdad sustantiva:** Es la igualdad de hecho (no solo formalmente) en las oportunidades, condiciones, resultados, que posibilitan a las mujeres y los grupos sociales históricamente discriminados el goce o ejercicio efectivo de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

**Perspectiva de género:** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Unidades de apoyo jurídico:** Se refiere a áreas dentro de diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública, encargadas de brindar asesoría, representación y gestión legal. Estas unidades pueden variar en su enfoque y responsabilidades, pero generalmente están vinculadas a la protección y defensa de los derechos e intereses de la institución a la que pertenecen, así como a la aplicación y cumplimiento de la normativa legal vigente.





# **ANEXOS**





## XII. Anexos

### Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial Legalidad y Normatividad 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Legalidad y Normatividad 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....





No.- 3867



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

## PROGRAMA SECTORIAL

### BIENESTAR

### 2025-2030

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO





# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
  - Compromisos Transformadores.....
  - Programas y Proyectos.....
- IX. Indicadores.....
- X. Glosario de términos.....
- XI. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas.....
  - Índice de Figuras.....





## **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

El pueblo de Tabasco es generoso, trabajador y entusiasta; por lo mismo, las autoridades debemos responder a sus necesidades y demandas con el mayor compromiso y responsabilidad posibles. Se requiere una política pública más humanista, democrática, deliberativa, inclusiva y sostenible, en la cual haya una planeación colaborativa entre los ciudadanos y el gobierno; de manera que se construyan un mejor presente y futuro.

Actualmente existe un parteaguas en la relación entre el gobierno y los ciudadanos, porque nos regimos con el paradigma con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Para construir los planes y programas de gobierno primero recorrimos las localidades de los 17 municipios de Tabasco, de manera que se escucharon los problemas y propuestas de los habitantes a través del Censo de Bienestar; después se organizaron foros de consulta popular; se concentró la información y elaboramos un diagnóstico; y finalmente procedimos a la planeación que respondiera a las necesidades y demandas de la población.

A través del Programa Sectorial de Bienestar 2024-2030 queda de manifiesto que este gobierno tiene como prioridad atender las demandas y necesidades de los grupos sociales más vulnerables como las mujeres, los pueblos indígenas, adultos mayores y las personas con alguna discapacidad permanente. Sus objetivos se encaminan a abatir los índices de pobreza y la marginación que aquejan a un gran porcentaje de los tabasqueños.

Este gobierno es fruto de una larga lucha democrática, que tiene como base las esperanzas y expectativas de los habitantes de Tabasco. El pueblo está ansioso de justicia social, y es deber del gobierno diseñar e implementar las estrategias para lograr el bienestar, entendiéndolo como el goce pleno de los derechos a la alimentación, vivienda, educación, salud, empleo digno, servicios públicos, seguridad, justicia, participación política, equidad social e igualdad de género. Por lo mismo, los programas sociales tienen la perspectiva que el desarrollo económico debe ser integral y para todos, donde «nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás».

Tenemos la convicción de servir al pueblo con espíritu del servicio público, y nos mueven los valores de inclusión, integridad, igualdad, equidad, respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, resiliencia, conciencia planetaria y sostenibilidad. Las acciones emprendidas procuran abatir la pobreza económica y el rezago social, a la vez que tenemos el enfoque de crear las condiciones para que las generaciones futuras también logren el bienestar.

La administración encabezada por el gobernador Javier May Rodríguez ejercerá un gobierno de territorio, y no de escritorio, atendiendo las necesidades reales de la sociedad tabasqueña y particularmente de los grupos sociales más vulnerables; nuestro principio es Por el bien de todos, Primero los pobres.

**C. Mayra Paloma López Hidalgo**

Secretaria de Bienestar





# INTRODUCCIÓN



## II. Introducción

La planeación es el medio por el cual se pueden lograr mejores resultados al implementar política pública. Por lo mismo el Programa Sectorial de Bienestar, elaborado por la Secretaría de Bienestar (SB) contiene los programas sociales que se implementarán entre 2024 y 2030, así como sus objetivos, estrategias y líneas de acción. Cabe destacar que este instrumento de planeación está alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Gobernador Javier May Rodríguez, así como a las directrices nacionales.

El Programa Sectorial de Bienestar, es producto del trabajo colaborativo al interior de la SB, complementado por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET). De manera que se integraron los conocimientos y experiencias de diversas áreas de la administración pública, para lograr una planeación adecuada y viable.

Como parte de la planeación democrática y deliberativa, establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se incorporan las necesidades y demandas de los distintos sectores sociales del estado. Esto fue posible a través de la información recolectada con el Censo del Bienestar, así como los foros populares para la integración del Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa Sectorial de Bienestar tiene como eje un diagnóstico sobre el rubro de bienestar, que incluye establecer los índices de pobreza económica y marginación social de Tabasco, sus municipios y localidades. Esto con la finalidad de tener bases comparativas de los indicadores de medición establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

A partir del diagnóstico y la planeación colaborativa, se diseñaron programas sociales que

procuran la inclusión e integración social; igualdad y equidad entre y para las personas; respeto y tolerancia hacia las diferencias; solidaridad y colaboración ante la adversidad; resiliencia ante el reto de nuevos contextos; conciencia planetaria y sostenibilidad por el bien de las generaciones más jóvenes y del futuro; y espíritu de servicio público para atender a todas las personas, dando prioridad a los grupos vulnerables.

Desde el enfoque de la nueva política pública que se implementará en Tabasco, y que impulsa el gobernador, los Centros Integradores son el gobierno en territorio, un ancla para la operatividad y alcance de los programas sociales. Se procura que nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás en el desarrollo económico del estado, particularmente los grupos vulnerables: niños, niñas y adolescentes; mujeres; adultos mayores; personas con alguna discapacidad permanente y los habitantes de pueblos indígenas.

Durante la administración 2024-2030 el desarrollo regional integral se consolidará con una política pública democrática, deliberativa, humanista, inclusiva, sostenible y eficiente. Los programas sociales Bienestar y Plenitud, Programa Estatal de Atención a Emergencias y Gestión Humanitaria (PROTEGE) y Sembrando Vida Tabasco tendrán como prioridad atender a los grupos más vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad permanente y pueblos indígenas, a través de los centros integradores.

El Programa Sectorial de Bienestar tiene una perspectiva sostenible, la cual procura reducir el efecto negativo de las actividades antropogénicas en la naturaleza, mitigar los efectos del cambio climático, y asegurar la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales para las generaciones futuras. Con ello, se asegura un desarrollo económico regional integral, y que abatirá los índices de rezago económico y social, logrando el bienestar de los tabasqueños.





# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

En cumplimiento con el contexto anterior, la Secretaría de Bienestar (SB) integra el Programa Sectorial de Bienestar. Esto, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que en su artículo 25 establece las atribuciones y funciones de la SB; en tanto que puntualiza en el artículo 24 fracciones I, II, XXXIV y XXXV que la Secretaría de Administración y Finanzas es la entidad responsable de coordinar los trabajos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, a través de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET.

#### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco (2024)**

**Artículo 24.** A la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones:

I. Participar en el proceso de planeación del desarrollo del Estado; en la elaboración, control, seguimiento y evaluación de los programas, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones normativas aplicables; así como coordinar la evaluación del desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios.

II. Dictar las normas, lineamientos y criterios en materia presupuestal a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades, para la formulación de los programas que servirán de base para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, así como para el control, evaluación y seguimiento del gasto público;

[...]

**XXXIV.** Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo, medidas técnicas y políticas para el seguimiento sectorial, la organización interna, desarrollo administrativo, modernización de la actuación y funcionamiento de la Administración Pública;

**XXXV.** Diseñar, coordinar y normar las políticas y criterios para el desarrollo, simplificación e innovación en materia de administración interna que debe observar la Administración Pública;

[...]

**Artículo 25.** A la Secretaría de Bienestar le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones:

I. Ejercer las facultades que la legislación general en materia de desarrollo social establece a los Estados para lograr el bienestar de las personas, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia el Estado mediante la celebración de convenios;

II. Fortalecer, fomentar, coordinar y formular acciones que incidan en el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento en términos de ley, de los programas y las políticas para el combate efectivo a la pobreza, la atención preponderante a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sujetos agrarios señalados en la Ley Agraria y demás grupos en condiciones de vulnerabilidad y rezago social;

III. Fomentar y conducir la participación de las organizaciones de la sociedad civil, Dependencias y Entidades de la Administración Pública y en su caso, de los gobiernos municipales, en materia de bienestar para el mejoramiento del nivel de vida de la población, con base en la legislación aplicable, procurándose que las normas, criterios y lineamientos que deriven de la política general de bienestar se apliquen con perspectiva de género;

IV. Normar, ejecutar y supervisar las políticas y programas que incidan en el bienestar de la población, desarrollo social y protección de los grupos vulnerables;

**V.** Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de su competencia, así como depurar sus duplicidades y remitir la información a las Dependencias o Entidades que la persona titular del Poder Ejecutivo determine, colaborando en el análisis de la misma;

**VI.** Conducir, ejecutar y, en su caso, correlacionar las políticas y programas sectoriales en materia de bienestar social, combate a la pobreza y desarrollo humano con base en la legislación estatal y federal aplicable, así como las normas y lineamientos que determine la persona titular del Poder Ejecutivo en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

**VII:** Regular y coordinar los sistemas estatales en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano, procurando que en su operación participen las Dependencias vinculadas con el asunto de que se trate, con información y programas específicos de su responsabilidad, que tengan que ver con los objetivos y las metas a cargo del sector; asimismo, promover su correlación con las instituciones y programas del sector social o privado, que atiendan la problemática y el bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano en el Estado, asegurando la participación ciudadana de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

**VIII.** Coadyuvar con las autoridades competentes para la definición, identificación y medición de la pobreza en el Estado para la implementación de zonas de atención prioritaria en donde se ejecuten políticas y estrategias para su atención;

**IX.** Asistir técnicamente y supervisar los programas a su cargo, así como, difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que permitan brindar mejores servicios a la población en esos rubros;

**X.** Promover y ejecutar los convenios y acuerdos de colaboración que en esta materia celebre la persona titular del Poder Ejecutivo con instituciones nacionales o internacionales, de

los sectores público, social y privado para el bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano;

**XI.** Concertar con las instituciones de investigación y docencia, la ejecución de programas especiales para la formación, desarrollo o actualización del personal técnico o administrativo a cargo de los servicios y programas de la dependencia;

**XII.** Programar, organizar, ejecutar y supervisar, en coordinación con las autoridades y sectores participantes, campañas de desarrollo comunitario y sostenible para la atención de grupos en situación de marginación o de vulnerabilidad;

**XIII.** Fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia;

**XIV.** Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales en materia de bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano, para la atención de los sectores sociales más desprotegidos en las áreas rurales y urbanas, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad, considerando la intervención de las Dependencias y Entidades correspondientes y la participación de los sectores social y privado;

**XV.** Participar en el ámbito de su competencia, en la instrumentación y coordinación de las políticas de desarrollo rural para elevar el bienestar de las familias, comunidades, ejidos, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

**XVI.** Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad, en la generación e instrumentación de estrategias, programas y recursos relacionados con el ámbito de su competencia;

**XVII.** Instrumentar y llevar a cabo programas relacionados con el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de los grupos en situación de marginación y vulnerabilidad que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos, coordinando acciones con las Dependencias vinculadas a los sistemas de bienestar, combate a la pobreza y

desarrollo humano, procurando su participación;

**XXVIII.** Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de inclusión y atención de las personas adultas mayores para el ejercicio pleno de sus derechos;

**XIX.** Fomentar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad;

**XX.** Impulsar programas para promover la corresponsabilidad de manera equitativa entre las familias, el Estado y las instituciones de asistencia social y privada, para el cuidado de la niñez y de los grupos vulnerables;

**XXI.** Definir y proponer la organización y participación social como eje fundamental para la determinación, ejecución y vigilancia de las acciones y programas, coadyuvando a la ampliación de los espacios democráticos para la toma de decisiones y la transparencia en el ejercicio de los recursos;

**XXII.** Desarrollar los sistemas y procesos de recepción, acopio y sistematización de información para que, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, se realicen los diagnósticos y la evaluación de impacto de las políticas orientadas al bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano;

**XXIII.** Administrar, operar y controlar el Padrón Único de Beneficiarios respecto de los diferentes apoyos que se otorgan a la población. Asimismo, emitir los criterios y orientaciones a que deberán sujetarse las instituciones de la misma con respecto a la asignación y control de los beneficios respectivos y la utilización del Padrón citado;

**XXIV.** Colaborar con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado en la incorporación al Sistema de Información de los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios. Asimismo, en la ampliación y fortalecimiento de los vínculos con el Gobierno Federal para el intercambio de información;

**XXV.** Participar en el cumplimiento de los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Estado en materia de bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano, con el Gobierno Federal o con los ayuntamientos, atendiendo la opinión legal de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado;

**XXVI.** Levantar el mapa de las condiciones socioeconómicas de los núcleos poblacionales del Estado y los centros integradores;

**XXVII.** Administrar y ejercer los recursos vinculados con los fondos de aportaciones federales o de cualquier tipo de esta naturaleza que se transfieran al Estado para la realización de los programas en materia de bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano de acuerdo a los compromisos adquiridos en los convenios con el Gobierno Federal, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

**XXVIII.** Coadyuvar en el diseño e implementación de acciones orientadas a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural y evitar la migración de las áreas rurales;

**XXIX.** Participar en las acciones tendientes a asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población, especialmente a los pueblos indígenas y afromexicanos, en condiciones de vulnerabilidad;

**XXX.** Organizar y conducir los programas estatales de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en torno a los problemas relativos a sus núcleos, previa realización de las consultas e investigaciones correspondientes;

**XXXI.** Opinar sobre la administración y asignación de los fondos mixtos nacionales e internacionales, para apoyar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como los grupos marginados. Igualmente

realizar la coordinación y ejecución de los programas para la preservación de su cultura, sus costumbres y su carácter bilingüe. Además, asegurar y fortalecer la participación de los sectores social y privado, en los programas destinados al desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas;

**XXXII.** Fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, en materia de bienestar social, combate a la pobreza y desarrollo humano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como difundir, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones;

**XXXIII.** Colaborar con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, en el cumplimiento de los convenios de coordinación que celebre el Estado con el Gobierno Federal, en materia de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como, los grupos en situación de marginación;

**XXXIV.** Solicitar información a las Dependencias y Entidades para evaluar los indicadores que generen en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano en la ejecución de los programas y proyectos a su cargo;

**XXXV.** Contar con espacios físicos para fines informativos y promover el desarrollo e integración de comunidades, especialmente las que se encuentran en situaciones de pobreza, marginación y violencia con el fin de acercar al gobierno a la gente a través de los programas integrales de desarrollo;

**XXXVI.** Coordinar a las personas adscritas a la Secretaría, encargadas de promover, orientar e informar acerca de los programas implementados por el Poder Ejecutivo, a los cuales se les denominarán Servidores Estatales;

**XXXVII.** Contar con un enlace en cada municipio, el cual coordinará los trabajos de los Servidores Estatales, acorde a las actividades que esta Secretaría les instruya;

**XXXVIII.** Dar atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y de las personas con discapacidad;

**XXXIX.** Coadyuvar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

**XL.** Formular y conducir las políticas de fomento y desarrollo del sector social de la economía;

**XLI.** Colaborar con la Secretaría de Administración y Finanzas en la integración de los programas y presupuestos para el bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano; así como instrumentar y supervisar con las Dependencias relacionadas a los sectores productivos, los proyectos y la adecuada ejecución de los programas que involucren el mejoramiento de las comunidades; y

**XLII.** Las demás que se prevean en otras disposiciones y las que le sean encomendadas por la persona titular del Poder Ejecutivo.

La Constitución política del estado libre y soberano de Tabasco, en el artículo 2, establece los derechos de los habitantes de Tabasco y la obligatoriedad del Estado para garantizarlos; los cuales se fundamentan y emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En general, se refieren al disfrute de una vida plena y el bienestar; para lograrlo, se ha promulgado una serie de leyes que detallan instituciones, mecanismos y procedimientos para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y para que el Estado se los garantice.

Cabe resaltar que el bienestar humano incluye la buena salud, seguridad ciudadana, nivel educativo adecuado, trabajo decente y hogar conveniente; para lograrlo, se requiere una política pública integral que vincule a las dependencias. En este sentido, el artículo 25 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo detalla las atribuciones y funciones de la SB, y las sustantivas se re-

fieren al diseño e implementación de programas sociales que contribuyan al bienestar de los tabasqueños.

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6, señala que la educación, la salud, alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, así como un ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, son derechos vinculados al desarrollo social. En tanto que el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET) establece que todas las personas tienen derecho a gozar de la prestación de todos estos servicios; en este sentido, se requiere el diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción para mejorar las condiciones de vida de las personas (artículo 15).

De acuerdo con datos del INEGI, las condiciones de desigualdad social en Tabasco son notorias, puesto que el 46.5% de los habitantes viven en situación de pobreza, por lo cual se hace imperiosa la intervención del Estado para revertir esta situación.<sup>1</sup> Al respecto, la Ley de Asistencia Social en su artículo 4 señala que “tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”. En Tabasco los grupos sociales más vulnerables son los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con alguna discapacidad permanente y personas indígenas.

Para proteger a la niñez se expidió la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, que en sus artículos 2 y 3 señala la obligatoriedad de los entes públicos para realizar las acciones y tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de sus derechos. En este sentido, la política pública, a través de los programas sociales, debe tener una visión integral hacia las unidades familiares, procurando el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de sus integrantes.

Con la finalidad de crear una normativa para proteger y garantizar sus derechos y el acceso

al bienestar, se expidió la Ley de los derechos de las personas adultas mayores a nivel federal, en la cual en su artículo 5 se garantizan sus derechos (no limitativos); y en el 6, las obligaciones del Estado para lograrlo. A nivel local se expidió la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, la cual considera en el artículo 6 los derechos especiales, entre los cuales destaca la fracción VI:

#### VI. De la Asistencia Social:

- a) A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia;
- b) A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades; y
- c) A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

En tanto que el artículo 7 puntualiza que “Las distintas dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, vigilarán y garantizarán la defensa de los derechos de las personas adultas mayores, otorgándoles una atención preferencial que agilice los trámites y procedimientos administrativos a realizar”. Por lo mismo, desde la SB se implementará un programa social de asistencia que beneficie directamente a las personas adultas mayores.

Otro de los grupos sociales vulnerables son las personas con alguna discapacidad permanente, en ese sentido la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, puntualiza en el artículo 5 las acciones prioritarias para el bienestar:

**Artículo 5.** Son acciones prioritarias para el bienestar y el desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

<sup>1</sup> INEGI, Encuesta nacional de ocupación y empleo nueva edición (ENOEN). Tabasco, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022.

- I. Acciones de prevención;
- II. Procesos de habilitación y rehabilitación;
- III. Inclusión plena a la vida social y productiva;
- IV. Fomento al empleo y capacitación para su inserción en el mercado laboral, de tal forma que desarrollen sus potencialidades en beneficio propio y de la comunidad;
- V. Crear y promover programas de educación obligatorios a fin de lograr una cultura de respeto y aceptación, de acuerdo a los principios que establece esta Ley;
- VI. La participación del sector público y privado en la inclusión de las actividades productivas, en igualdad de oportunidades y de acuerdo a sus aptitudes;
- VII. Las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad y su inclusión plena a la comunidad;
- VIII. Instrumentar acciones que conlleven a la obtención de recursos para su desarrollo integral; e
- IX. Impulsar programas para fortalecer la atención integral de las personas cuya discapacidad no les permita valerse por sí mismas ni integrarse a las actividades productivas en ninguna etapa de su vida.

Por ello, la SB implementará un programa de apoyo económico a personas con discapacidad permanente, que les permita valerse por sí mismas e integrarse a las actividades productivas; y por supuesto, para su desarrollo e inclusión como se señala en el artículo 7 de la mencionada ley.

La población indígena es el grupo social que tiene los índices de pobreza y marginación social más elevados; en este sentido, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, en su artículo 5, señala que "El Estado deberá asegurar, que los integrantes de las comunidades indígenas gocen de todos los derechos y oportunidades que la legislación vigente otorga al resto de la población de la entidad, y

velará por el estricto cumplimiento de la presente Ley". Por lo mismo, en los artículos 9 y 10 se establece la obligatoriedad de las instituciones estatales y municipales el cumplimiento de esta ley. De manera que los programas sociales implementados por la SB tendrán como prioridad la atención de áreas rurales y las necesidades de los pueblos indígenas.

**Artículo 9.** La aplicación de la presente ley, corresponde a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como a los Ayuntamientos o Concejos Municipales y autoridades de los pueblos indígenas y sus comunidades, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 10.** Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades:

- I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos que esta ley reconoce a favor de los pueblos y comunidades indígenas;
- II. Asegurar que los integrantes de las comunidades indígenas gocen de todos los derechos y oportunidades que la legislación vigente otorga al resto de la población de la Entidad;
- III. Promover que las políticas públicas y programas indigenistas y de desarrollo social, operen de manera concertada con las comunidades indígenas;
- IV. Promover el desarrollo equitativo y sustentable de las comunidades indígenas, impulsando el respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y autoridades tradicionales;
- V. Promover estudios sociodemográficos para la plena identificación de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas; y
- VI. Las demás que señale la presente ley y otros ordenamientos aplicables.

El desarrollo regional integral no es posible si no se considera el factor territorial; puesto que el ser humano, para su pleno bienestar, requiere la satisfacción de sus derechos sociales y económicos, pero también ambientales. En este sentido, ante el agotamiento y escasez de los recursos naturales actuales, se debe diseñar

política pública que permita el aprovechamiento de los mismos y, a la vez reproducirlos y preservarlos para las generaciones futuras.

Con la finalidad de regular el uso de los recursos naturales en beneficio de la sociedad actual y sus descendientes, se han promulgado varias leyes a nivel federal entre las cuales destacan la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. A nivel local, se han promulgado leyes en la materia con el mismo sentido. En dicha legislación se establecen las responsabilidades del Estado para implementar planes y programas para aprovechar y preservar los recursos naturales, así como promover el desarrollo regional integral; en otras palabras, se proponen las estrategias de adaptación al cambio climático y la reducción de las brechas de desigualdad socio-económica en el medio rural.

#### **Ley Forestal del Estado de Tabasco**

**Artículo 9.** En materia forestal [...] ejercerá las siguientes atribuciones:

- I.** La formulación y conducción de la política forestal estatal en congruencia con la Federación;
- II.** Impulsar y coordinar con las dependencias federales y ayuntamientos el desarrollo de las actividades en materia forestal;
- III.** La implementación de acciones y programas previstos en esta Ley y en el Plan Estatal de Desarrollo;
- IV.** Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- V.** Integrar el Sistema Estatal de Información Forestal;
- VI.** Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;
- VII.** Diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal del Estado, de conformidad con esta Ley y la política nacional forestal;

**VIII.** Promover e invertir en el mejoramiento de la infraestructura en las áreas donde se realizan actividades forestales en el Estado;

**IX.** Elaborar, monitorear y mantener actualizado el inventario estatal forestal en congruencia y bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el Inventario Nacional Forestal;

**X.** Elaborar y aplicar programas de reforestación y forestación;

**XI.** Realizar actos de inspección y vigilancia forestal, dentro del territorio estatal en terrenos forestales, preferentemente forestales, agropecuarios, temporalmente forestales y carreteras, de conformidad con los convenios y/o acuerdos que al efecto se celebren;

**XII.** Auxiliar a los productores, en la obtención de los avisos para el aprovechamiento forestal en terrenos agropecuarios, así como de las plantaciones forestales comerciales menores a 800 has, establecidas en el Estado;

**XIII.** Recibir los avisos de plantaciones en superficies menores a 800 has; y

**XIV.** Las demás que le señalen la Ley General, la presente Ley y su Reglamento.

#### **Ley Agrícola para el Estado de Tabasco**

**Artículo 7.** [...], además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal de Tabasco y las previstas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Tabasco; y para efectos de la presente Ley tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear, organizar, fomentar y proteger la producción agrícola en el Estado;
- II.** Coordinar la formulación y ejecución de los programas agrícolas;
- III.** Proponer al Ejecutivo Estatal los ordenamientos reglamentarios necesarios para la aplicación de la presente Ley;

**IV.** Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que coadyuven en el cumplimiento del objeto de la presente Ley de conformidad con la legislación aplicable;

**V.** Coordinar la correcta aplicación de los recursos provenientes de fuentes de financiamiento nacional, internacional, y de organismos no gubernamentales;

**VI.** Fomentar, apoyar, fortalecer la agro asociación de productores y a las organizaciones agrícolas legalmente constituidas y los consejos estatales de los diferentes sistema-producto;

**VII.** Promover, disponer y sistematizar la información sobre la comercialización y mercados de los vegetales, sus productos y sub productos, y en general toda la información que sea útil para el desarrollo, mejoramiento y control de la producción en todas sus etapas;

**VIII.** Instituir el otorgamiento de premios, estímulos y reconocimientos a las personas que realicen aportes significativos en beneficio del desarrollo del campo tabasqueño;

**IX.** Promover y fomentar la diversificación e integración de empresas agrícolas;

**X.** Promover en coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales y las organizaciones de los productores, la realización de campañas fitosanitarias contra las plagas, enfermedades y agentes contaminantes, con la finalidad de participar en la aplicación de medidas para proteger la salud humana y la sanidad vegetal;

**XI.** Promover el desarrollo de la producción orgánica;

**XII.** Organizar y operar los puntos de verificación, supervisar, verificar e inspeccionar la movilización de especies vegetales, sus productos y subproductos;

**XIII.** Realizar estudios técnicos que permitan identificar los cultivos agrícolas con alto poten-

cial productivo, de acuerdo a las distintas condiciones agroecológicas y socioeconómicas de las diversas regiones productivas del Estado;

**XIV.** Establecer, en el ámbito de su competencia, las disposiciones y los programas necesarios para regular el mejoramiento, conservación, restauración y uso racional de los recursos naturales destinados a actividades agrícolas;

**XV.** Fomentar la instalación de viveros agrícolas;

**XVI.** Promover y apoyar la capacitación, investigación, desarrollo y difusión de conocimientos y transferencia tecnológica en materia agrícola, particularmente sobre producción y sanidad vegetal;

**XVII.** Promover y fomentar el desarrollo, uso de tecnología, biotecnología, equipos y procesos bajo esquemas de asistencia técnica especializada y acreditada en las actividades agrícolas, para elevar los niveles de producción haciendo más rentables los cultivos;

**XVIII.** Realizar, mantener, recabar, acopiar y actualizar los estudios y estadísticas, referente a las aptitudes y potencial productivo de los recursos agrícolas;

**XIX.** Establecer, mantener actualizado y difundir periódicamente el Padrón de Productores Agrícolas del Estado, mismo que formará parte del Registro Estatal de Productores Agropecuarios del Estado;

**XX.** Prevenir, confinar, excluir, combatir y erradicar plagas; así como, decomisar, asegurar y poner en cuarentena vegetales, sus productos y sub productos o cultivos agrícolas susceptibles de estar contaminados o infectados por agentes químicos y/o microbiológicos, que pongan en riesgo la salud o la producción agrícola en la región, estado o país;

**XXI.** Sancionar a los particulares por infracciones cometidas a la presente Ley;

**XXII.** Solicitar y recibir el apoyo de las demás autoridades, incluyendo el auxilio de la fuerza

pública con el objeto de cumplir con las atribuciones que le confiere la presente Ley; y

**XXIII.** Las demás que le otorgue la presente Ley, otros ordenamientos y disposiciones legales aplicables dentro del ámbito de su respectiva competencia, y las que le sean delegadas en función de los acuerdos y convenios celebrados con los diferentes órdenes de gobierno, promoviendo la aplicación de las que le correspondan a otras autoridades.

#### **Ley de Desarrollo Rural Sustentable de Tabasco**

**Artículo 6.** El Estado [...] en coordinación con los gobiernos federal y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para su desarrollo y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

**I.** Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

**II.** Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

**III.** Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación y de Tabasco, mediante el impulso a las actividades agropecuarias del Estado;

**IV.** Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y

**V.** Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de las actividades agropecuarias estatales.

**Artículo 7.** [...] además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, las siguientes atribuciones:

**I.** Formular y conducir la política estatal de desarrollo rural sustentable en congruencia con la de la federación;

**II.** Implementar las acciones y los programas previstos en esta Ley, en el Plan Estatal de Desarrollo con la participación de los municipios;

**III.** Proponer al Gobernador del Estado la celebración de convenios en la materia con la Federación, los Ayuntamientos, así como con otras instituciones públicas, personas físicas o jurídicas de los sectores social y privado;

**IV.** Realizar los diagnósticos regionales como instrumentos de planeación para el desarrollo rural sustentable;

**V.** Delegar funciones y atribuciones hacia las regiones, delegaciones y municipios de acuerdo a su programa de descentralización administrativa;

**VI.** Promover y organizar el Consejo Estatal, los Consejos Distritales y Municipales, conforme a lo establecido en la presente Ley y su reglamento;

**VII.** Impulsar y coordinar con las dependencias Federales y Municipales el desarrollo de actividades agropecuarias;

**VIII.** Divulgar y promover las propiedades alimenticias, industriales y medicinales de los productos agropecuarios, como parte de la cultura de los tabasqueños;

**IX.** Coadyuvar en el fomento, la planeación y la organización de la producción agropecuaria del Estado;

**X.** Atender los asuntos relacionados con la producción de las actividades agropecuarias, ya sea directamente o mediante gestión ante las dependencias públicas o privadas correspondientes;

**XI.** Procurar y vigilar el abasto de producción en todas las regiones y municipios del Estado, cuidando el estricto cumplimiento de calidad y sanidad establecidas;

**XII.** Establecer medidas de control de entrada y salida del Estado, así como en el tránsito interno de los productos o subproductos agropecuarios en concordancia con las leyes, normas y disposiciones federales y estatales aplicables;

**XIII.** Fomentar y promover la organización de productores agropecuarios bajo cualquier figura con reconocimiento legal para impulsar la integración de los mismos;

**XIV.** Crear y mantener actualizado el registro estatal, regional y municipal de productores agropecuarios del Estado;

**XV.** Crear y mantener actualizado el registro de agentes de la sociedad rural;

**XVI.** Fomentar y promover la producción, transformación, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios de calidad del Estado, procurando impulsar, mediante la asesoría, la comercialización en el ámbito nacional e internacional;

**XVII.** Promover proyectos integrales de empresas para el sector rural organizado;

**XVIII.** Promover y fomentar la asesoría y asistencia técnica, jurídica, financiera y organizativa destinada a los productores de bienes y servicios rurales del Estado y proporcionarla de acuerdo a sus propios programas institucionales y recursos presupuestales;

**XIX.** Promover y fomentar esquemas de financiamiento para impulsar proyectos productivos de bienes y servicios agropecuarios en el Estado;

**XX.** Impulsar y apoyar la generación, transferencia y adopción de tecnología en las actividades agropecuarias;

**XXI.** Implementar las medidas de control de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria, de

acuerdo a las disposiciones federales y estatales aplicables;

**XXII.** Promover la producción orgánica y el uso de abonos orgánicos para el mejor manejo y conservación del suelo y agua, para alcanzar una mayor inocuidad;

**XXIII.** Organizar y atender el servicio de extensión agropecuaria, con el apoyo de técnicos de la federación, Estado y municipios;

**XXIV.** Participar en la formulación, vigilancia y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la calidad de los productos y subproductos agropecuarios;

**XXV.** Promover y apoyar los proyectos productivos rurales procurando dar prioridad a los de los pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y personas con capacidades distintas;

**XXVI.** Realizar y mantener actualizados los estudios técnicos sobre aptitud productiva, clasificación de recursos y regionalización;

**XXVII.** Impulsar un sistema de simplificación administrativa para los productores, técnicos, comercializadores y exportadores de productos y subproductos agropecuarios, agroindustriales y de servicios;

**XXVIII.** Promover, atender y considerar la opinión de los productores de forma individual o a través de sus organizaciones en toda acción contemplada en la presente Ley;

**XXIX.** Promover el etiquetado de productos y subproductos alimenticios elaborados con alguna proporción de organismos transgénicos, tanto de producción nacional como de importación, para el conocimiento y orientación del consumidor;

**XXX.** Promover y participar, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, en conjunto con los beneficiarios, en la creación y operación de fondos de contingencia y seguros para el sistema agropecuario;

**XXXI.** Promover y validar los convenios de cooperación para la investigación científico-

tecnológica con las instituciones de investigación, nacionales, estatales y con los organismos internacionales para la investigación tecnológica agropecuaria y de desarrollo rural sustentable, relativos a los diferentes aspectos de las cadenas productivas del sector; y

**XXXII.** Las demás que la presente Ley y otros ordenamientos legales aplicables señalen.

Con dicha legislación se establece el criterio para el aprovechamiento y reproducción sostenible de los recursos naturales, así como la adaptación al cambio climático y, sobre todo, cómo mejorar la calidad de vida en el medio rural. Para dar cumplimiento a la legislación en materia de desarrollo regional socioeconómico y sustentable, la SB implementará proyectos agroforestales a través del programa «Sembrando Vida Tabasco». Este programa mejorará la calidad de vida del medio rural, ya que a la vez que se generarán empleos, nuevos ingresos familiares, producción de alimentos sanos y de calidad, y áreas de oportunidad comercial, se

impulsará la reforestación y el restablecimiento de la vegetación originaria de las selvas de Tabasco. Con ello, se reducirá el impacto del cambio climático y se garantizará la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Finalmente, el Programa sectorial de bienestar de la SB se ajusta a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan estatal de desarrollo. Con ello, se da cumplimiento a la planeación y ejecución de política pública democrática y deliberativa, orientada a la atención de las necesidades y demandas de la sociedad tabasqueña. Este programa sectorial concentra las principales ideas surgidas a partir del Censo del Bienestar, así como los foros y consultas que se llevaron a cabo, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.





**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La Secretaría de Bienestar del Estado, en colaboración estratégica con la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, ha llevado a cabo exitosamente una serie de Foros de Consulta Popular, marcando un hito significativo en la planeación del desarrollo estatal para el período 2024-2030.

La sede del foro de Consulta Popular, se llevó a cabo en el Municipio de Cárdenas, organizado por la Secretaría de Bienestar mediante el eje transformador 2. Por el bien de todos, primero los pobres, los temas a debatir 2. Bienestar social para elevar la calidad de vida y 3. Centros Integradores y Pueblos Indígenas, Este tipo de encuentros son esenciales para discutir y debatir estrategias que permitan elevar la calidad de vida de las personas, especialmente de los más vulnerables.

La integración de los pueblos indígenas y los Centros Integradores son fundamentales para asegurar que todas las comunidades tengan acceso a recursos y oportunidades.

Enfocados en temas tan importantes como el bienestar social y la inclusión de los pueblos indígenas. Estos debates son clave para mejorar la calidad de vida de las personas y asegurar que las políticas públicas respondan a las necesidades de todos los tabasqueños.

La otra sede se realizó en el Municipio de Jalapa Eje transformador 5. Al pueblo los frutos de la transformación, el tema 12. Desarrollo rural y pueblos indígenas, es un área muy importante, ya que se enfoca en el crecimiento y la mejora de las comunidades rurales y la inclusión de las comunidades indígenas en el proceso de desarrollo.

Con esto, se logró una participación sin precedentes con la recopilación de 117 ponencias, representando una amplia gama de perspectivas y propuestas del sector social. Ver Tabla 1.

**Tabla 1. Foros de consulta popular organizados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco**

No.	Eje transformador	Participantes	Propuestas
1	Por el bien de todos, primero los pobres.	105	82
2	Al pueblo los frutos de la transformación.	273	35

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco.

Los foros facilitaron un espacio de diálogo constructivo entre diversos actores del ámbito social, permitiendo una visión integral de las necesidades de la población.

Estas consultas populares han dado como resultado la estructuración de un marco estratégico robusto que incluyen:

- Objetivos estratégicos fundamentales.
- Estrategias específicas de implementación.
- Líneas de acción claramente definidas.

Los foros han permitido identificar áreas prioritarias para el fortalecimiento de la infraestructura de bienestar, destacando la necesidad de:

- Ampliar la cobertura de servicios sociales.
- Fortalecer la infraestructura existente.
- Desarrollar nuevos programas adaptados a las necesidades identificadas.

La metodología implementada se basó en un modelo de participación inclusiva, garantizando que todas las voces fueran escuchadas y consideradas en el proceso de planeación. La integración de las propuestas se realizó bajo un enfoque transversal, asegurando la coherencia y viabilidad de las iniciativas.

Los Foros de Consulta Popular han demostrado ser una herramienta fundamental para la construcción participativa de políticas públicas en Tabasco. Los resultados obtenidos sentarán las bases para un desarrollo social más equitativo y sostenible en el periodo 2024-2030.

Las directrices establecidas a través de este proceso serán implementadas con un enfoque transversal, asegurando que los beneficios alcancen a todos los sectores de la población tabasqueña.



Los objetivos, estrategias y líneas de acciones del Programa Sectorial de Bienestar abordan temas prioritarios en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y son congruentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Se derivan de una genuina consulta a la ciudadanía, insumo fundamental de un ejercicio de planeación democrática y aval del ejercicio de un gobierno exitoso.

Un referente importante de este proceso fue la amplia y valiosa participación ciudadana, que registraron los Foros de Consulta Popular “Por el bien de todos, primero los pobres”, efectuados en la Ciudad de Cárdenas y “Al pueblo los frutos de la transformación”, celebrado en la Ciudad de Jalapa, los días 14 y 16 de octubre de 2024, con una afluencia de 105 y 273 participantes, respectivamente.

La erradicación de la pobreza, como lo conciben organismos internacionales, y los gobiernos federal y estatal, es un tema vertebral en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Los ODS van más allá de la preservación del medio ambiente y la protección de los efectos del cambio climático. Ver Tabla 2.


La alineación de capacidades y voluntades entre gobierno y sociedad, en torno a una visión global, permitirá evitar duplicidades, excesos u omisiones, y marcar un punto de inflexión en la vida económica, social y política de Tabasco. Ver Tabla 3.

**Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Bienestar 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	Objetivo 2.3.1 Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como Espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.	Estrategia 2.3.16.1. Incrementar programas y acciones de gobierno que se implementen de manera concurrente en los Centros Integradores para impulsar el desarrollo económico y social de las localidades con mayor pobreza y marginación.	 

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Estrategia 2.1.3 Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación.</p>	<p>Objetivo 2.3.2 Incrementar los ingresos de las familias en situación de pobreza mediante la generación de empleos a través de programas agroforestales que mejoren su línea de bienestar.</p>	<p>Objetivo 2.3.16.3. Reducir los índices de pobreza y marginación en las áreas rurales de Tabasco.</p>	<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 
<p>Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.</p>	<p>Objetivo 2.3.3 Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social.</p>	<p>Objetivo 2.3.16.6. Mejorar la relación interinstitucional entre la población indígena y las autoridades locales, con respeto a sus usos y costumbres, a fin de preservar sus tradiciones para el rescate de su identidad y apropiación de sus valores.</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 
	<p>Objetivo 2.3.4 Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.</p>	<p>Objetivo 2.3.16.8. Implementar programas de gobierno que fortalezcan el tejido social de los pueblos originarios, rescatando sus usos y costumbres.</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 
	<p>Objetivo 2.3.5 Establecer políticas públicas que contribuyan a Reducir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de la población tabasqueña para mejorar los índices de bienestar.</p>	<p>Objetivo 2.3.16.9. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.</p>	<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 





Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
		Objetivo 2.3.16.4. Impulsar el desarrollo sostenible de Tabasco como compromiso de los ODS de la Agenda 2030.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

**Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial Bienestar 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>2.3.16.1.1.2. Establecer ventanillas únicas de gestión en cada uno de los Centros Integradores para atender sus necesidades a fin de erradicar la desigualdad y discriminación a todos los habitantes, mediante nuevas tecnologías de información.</p>	
<p>2.3.16.1.1.3. Aumentar el acondicionamiento en espacios públicos con servicios integrales para atender a la población de las comunidades marginadas en los Centros Integradores.</p>	
<p>2.3.16.1.2.1. Coordinar el funcionamiento de los programas para el beneficio de los habitantes del estado de Tabasco, con base en puntos de conexión, plataformas digitales y medios de comunicación masivos.</p>	
<p>2.3.16.1.2.3. Mejorar la participación social con los Centros Integradores, para contribuir con los servicios públicos, brindando calidad, equidad, suficiencia y oportunidad para mejorar las condiciones de bienestar de la población.</p>	
<p>2.3.16.1.3.1. Mantener una evaluación continua de los programas establecidos para la atención de las familias vulnerables y población con extrema pobreza con la finalidad de continuar en el mejoramiento de las condiciones de vida.</p>	



Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Sostenible
2.3.16.4.2.1. Propagar especies nativas en viveros comunitarios y del gobierno del estado para recuperar la cobertura arbórea en los municipios de Tabasco.	
2.3.16.6.3.1. Otorgar un apoyo económico universal para garantizar una vida digna a los hombres indígenas de 60 a 64 años.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Misión

Coadyuvar a establecer un gobierno del pueblo que promueva el bienestar de las y los tabasqueños, garantizando los derechos de las personas más vulnerables a través de políticas públicas inclusivas y sustentables, y fomentando la participación activa de la ciudadanía en su desarrollo.

### Visión

Para 2030, lograr un Tabasco donde la reducción de desigualdades y la inclusión sean pilares de un estado de bienestar, donde cada familia participe en la construcción de su felicidad bajo los principios del humanismo mexicano.

### Valores

**Inclusión:** se reconocen las diferencias entre las personas, así como sus habilidades y conocimientos, mismos que deben tomarse en cuenta al implementar planes y programas de gobierno, de manera que «nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás» en el desarrollo regional sostenible.

**Integración:** para lograr el desarrollo regional sostenible debemos integrarnos todos los miembros de la sociedad, especialmente los grupos sociales más vulnerables; mismos que aportando sus experiencias y expectativas construyen una sociedad más dinámica.

**Igualdad:** todas las personas deben recibir el mismo trato de parte de los servidores públicos, sin hacer distinción de raza, características físicas, edad, sexo o nivel socioeconómico, haciendo valer el derecho a la dignidad.


**Equidad:** las personas deben tener condiciones y oportunidades equilibradas para que logren su desarrollo social y económico, por lo cual los programas sociales son inclusivos y valoran las distintas capacidades y habilidades.

**Respeto:** reconocer la diversidad y valorar las diferencias son pasos esenciales para lograr una cultura de paz y armonía entre las personas, de manera que se logren mejores resultados con el trabajo colaborativo.

**Tolerancia:** respetar la diversidad y las diferencias permiten el diálogo constructivo y armonioso para establecer metas comunes y superar las adversidades que enfrentamos como sociedad.

**Solidaridad:** la cooperación entre los individuos para superar las adversidades es necesaria, ya que existen problemas como la pobreza y el rezago social que requieren la participación y trabajo colaborativo para superarlos.

**Colaboración:** se requiere la participación de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad para trazar una política pública democrática, deliberativa e incluyente, que genere mejores resultados para la sociedad actual y las futuras generaciones.



**Resiliencia:** las adversidades actuales de pobreza económica, marginación social y vulnerabilidad ambiental, requieren una sociedad que se organice para superar las desigualdades mediante el trabajo colaborativo, a la vez que construya una sociedad mejor preparada para los retos futuros.

**Conciencia planetaria:** los ciudadanos debemos entender que las actividades antropogénicas afectan al planeta, que es nuestra única gran casa, y por lo mismo, debemos reorientar nuestras acciones hacia una convivencia más armónica con la naturaleza.

**Sostenibilidad:** es nuestro deber diseñar estrategias para el aprovechamiento de los recursos naturales y lograr nuestro bienestar, pero a la vez garanticemos que las generaciones futuras tengan las mismas oportunidades de hacerlo.

**Servicio público:** los servidores públicos debemos realizar nuestras funciones con sentido ético, espíritu humanista y brindando atención de calidad a los ciudadanos, porque con el pueblo todo, sin el pueblo nada.



# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

### Contexto y conceptualización

En las décadas más recientes el modelo económico que regía al país tenía un enfoque neoliberal, centrado en el libre mercado y la competencia donde el estado no tenía una intervención directa. Este sistema benefició a los grupos económicos más fuertes, en detrimento de la clase trabajadora; lo cual ocasionó una mayor desigualdad económica y social en la sociedad mexicana. A raíz de una notable brecha de desigualdad social, se ampliaron los programas públicos de beneficio social, pero sin un impacto notable para reducir los índices de pobreza y marginación.

Con la finalidad de tener instrumentos para medir el impacto de la política pública, se han creado indicadores que responden a conceptos empleados por los distintos organismos públicos que realizan esta tarea; sin embargo, todos tienen la finalidad de conocer el estado de bienestar social de las personas. Como tal, el bie-

nestar es una variable multidimensional que incluye indicadores relacionados con los derechos a la alimentación, vivienda, educación, salud, servicios públicos, seguridad, justicia, participación política, equidad social e igualdad de género; con un enfoque de sostenibilidad.<sup>2</sup>

En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) emplea la categoría de Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual considera datos integrales para evaluar el bienestar humano, como “la capacidad de tener una vida larga y saludable, que se mide por la esperanza de vida al nacer; la capacidad de adquirir conocimientos, que se mide por los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad; y la capacidad de lograr un nivel de vida digno, que se mide por el ingreso nacional bruto per cápita”, además de otros elementos como desigualdad, desigualdad de género, empoderamiento de las mujeres, dimensiones de pobreza y sostenibilidad.<sup>3</sup> Ver Figura 1.

Figura 1. Variables de medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH)



Fuente: PNUD, 2018, p.1.

<sup>2</sup> Medel-Ramírez, C. y Medel-López, H., "El Bienestar Social: Una aproximación al concepto desde una perspectiva multidimensional", en *MPPRA Paper*, No. 102668, 2020, pp. 1-37. En <https://mpa.ub.uni-muenchen.de/102668/>

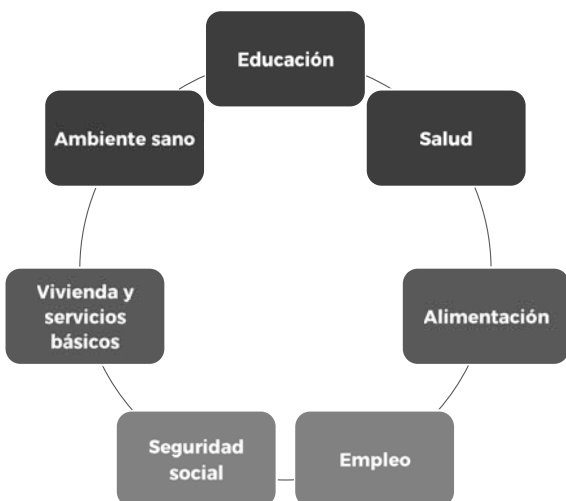
<sup>3</sup> PNUD, *Índices e indicadores de desarrollo humano 2018. Actualización estadística de 2018*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018.

Para dar cumplimiento a la política pública que atienda los temas de pobreza y marginación social, en nuestro país se promulgó la Ley General Desarrollo Social (LGDS), la cual establece que:

“Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (Art. 6).

A nivel local, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET), establece que “toda persona tiene derecho a gozar de la prestación de los servicios de educación, salud, alimentación, empleo, seguridad social, vivienda y sus servicios básicos, así como disfrutar de un ambiente sano” (Art. 6). Ver Figura 2.

Figura 2. Indicadores del desarrollo social



Fuente: Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, Artículo 6.

Por lo expuesto, se entiende que cuando una persona satisface las necesidades expresadas, tiene el escenario idóneo para lograr el bienestar. De manera que la política pública de carácter social que se implemente debe contribuir a

la disminución de la pobreza y la marginación social, brindando las condiciones para la satisfacción de los derechos humanos involucrados.

Los indicadores que deben tomarse en cuenta para medir el impacto de la política pública relacionada con el rezago socioeconómico, según la legislación en la materia, son: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa; acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa; acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; grado de cohesión social; grado de discriminación social; y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.<sup>4</sup>

Para llevar a cabo el registro puntual de los indicadores socioeconómicos de México, fueron creados el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con los datos proporcionados por estas instituciones es posible establecer los parámetros de medición e impacto de la política pública, ya que son generados periódicamente y se pueden hacer análisis, comparaciones y reorientaciones de los programas sociales.

De tal manera que para diseñar e implementar una política pública enfocada, pertinente y eficiente, se requiere de planeación, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contando con la colaboración de las autoridades y los ciudadanos. Y en este sentido, es necesario un conocimiento amplio de la realidad inmediata de la sociedad tabasqueña, sus problemas, necesidades y demandas; para que desde ese parámetro se establezcan los objetivos, estrategias y líneas de acción de gobierno.

<sup>4</sup> Ley General de Desarrollo Social, artículos 14 y 36 y Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, artículos 15 y 35.

La administración 2024-2030 del gobierno de Tabasco se ha propuesto una gestión que impulse el desarrollo regional con justicia social, austeridad y apegada a los principios de la Cuarta Transformación, procurando que nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás; además, implementando programas sociales que contribuyan a reducir los índices de pobreza y marginación social, bajo el principio Por el Bien de Todos, Primero los Pobres. Esa tarea se ha delegado a la Secretaría de Bienestar (SB), quien será la responsable de implementar las estrategias y líneas de acción para lograr los objetivos del sector trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

#### Indicadores demográficos

Después de un crecimiento poblacional acelerado de Tabasco en el último cuarto del siglo XX, en las décadas más recientes el ritmo de incremento demográfico se ha estabilizado. Aquí inciden algunas variables como pérdida del poder adquisitivo de las familias, impacto de las campañas de natalidad responsable y una nueva conciencia social respecto al presente y futuro.

Al arribar al siglo XXI, Tabasco tenía 1 millón 891 mil 829 habitantes, siendo los municipios más poblados Centro, Cárdenas, Comalcalco y Huimanguillo respectivamente. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el número de personas incrementó a 2 millones 402 mil 598; los municipios con más población son Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Nacajuca y Macuspana. Se estima que para 2030 haya en Tabasco cerca de 2 millones 485 mil 841 habitantes. Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**Tabla 4.

Tabla 4. Población de Tabasco 2000-2040

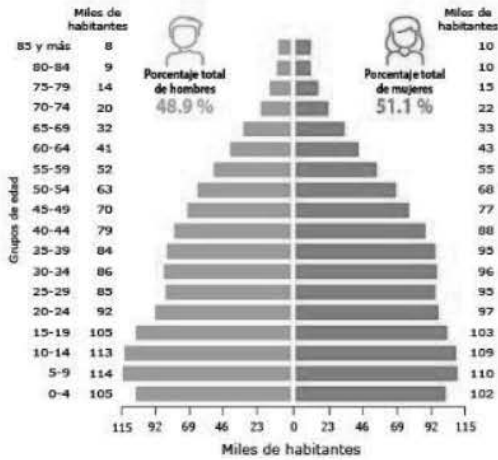
Municipio	2000	2010	2020	2030*	2040*
Balancán	54 265	56 739	58 524	58 184	55 807
Cárdenas	217 261	248 481	243 229	243 549	235 540
Centla	88 218	102 110	107 731	105 853	100 084
Centro	520 308	640 359	683 607	700 442	689 572
Comalcalco	164 637	192 802	214 877	230 558	237 284
Cunduacán	104 360	126 416	137 257	138 556	134 442
Emiliano Zapata	26 951	29 518	32 181	33 759	33 991
Huimanguillo	158 573	179 285	190 885	200 826	202 854
Jalapa	32 840	36 391	37 749	37 819	36 435
Jalpa de Méndez	68 746	83 356	91 185	94 942	94 686
Jonuta	27 807	29 511	30 798	32 174	32 273
Macuspana	133 985	153 132	158 601	158 525	152 981
Nacajuca	80 272	115 066	150 300	171 302	188 070
Paraíso	70 764	86 620	96 741	101 394	101 930
Tacotalpa	41 296	46 302	47 905	47 920	46 181
Teapa	45 834	53 555	58 718	60 354	59 644
Tenosique	55 712	58 960	62 310	69 684	74 706
<b>Total general</b>	<b>1 891 829</b>	<b>2 238 603</b>	<b>2 402 598</b>	<b>2 485 841</b>	<b>2 476 480</b>

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020. Los años 2030 y 2040 son proyecciones a partir de las tendencias del índice de crecimiento demográfico (CONEVAL, 2024).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, había en Tabasco 2 millones 402 mil 598 personas, de las cuales 1 millón 228 mil 927 eran mujeres (51.1%) y 1 millón 173 mil 671 eran hombres (48.9%), teniendo un promedio de edad de 29 años. Ver Figura 3; El 79% de los habitantes vivía distribuida en 148 localidades urbanas y el 21% en 2 mil 324 localidades rurales. En el estado hay 91 mil 025 personas mayores de tres años que hablan una lengua indígena, es decir, un 3.8% del total de habitantes; los principales grupos son los chontales o Yokot'anob (60 mil 255), Ch'oles (20 mil 017), Tzeltales (3 mil 947) y Tsotsil (1 mil 604); y están asentados principalmente en los municipios de Centro, Centla, Nacajuca, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique. La población adulta mayor la integran 257 mil 525 personas (10.7%), en tanto que se estima que el 6% de los habitantes tenía alguna discapacidad.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> INEGI. *Panorama Sociodemográfico de Tabasco. Censo de Población y Vivienda 2020*. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021.

**Figura 3. Población por sexo y grupo de edad**



Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 2020.

**Principales indicadores económicos**

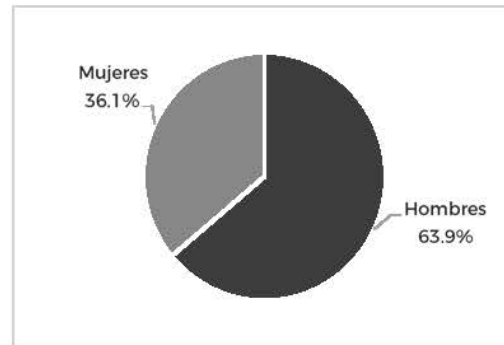
En el primer trimestre de 2024 la Población Económicamente Activa (PEA) de Tabasco era de 58.6% (1 millón 118 mil 282 habitantes), existiendo una tasa de desempleo de 3.42% y una tasa de informalidad laboral de 62.1%. De la población ocupada que se calcula en 1 millón 080 mil 044 personas, el 63.9% eran hombres y el 36.1% mujeres. Aunque las mujeres se han posicionado en el mercado laboral, todavía subsiste una notable desigualdad; esto también ocurre en actividades relevantes como la ciencia, matemáticas, tecnología e ingeniería.<sup>6</sup> Ver Gráfica 1.

La aportación al PIB del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) es del 2%, el secundario (industria extractiva y manufacturas) el 54.2% y el terciario (servicios) el 43.8%. Las principales ocupaciones eran los empleados de ventas, despachadores y dependientes de comercios (6.41%); trabajadores domésticos (4.07%); trabajadores de apoyo en actividades agrícolas (3.97%); comerciantes en establecimientos (3.86%); trabajadores de apoyo en la construcción (3.03%); trabajadores en el

<sup>6</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), Tabasco, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022.

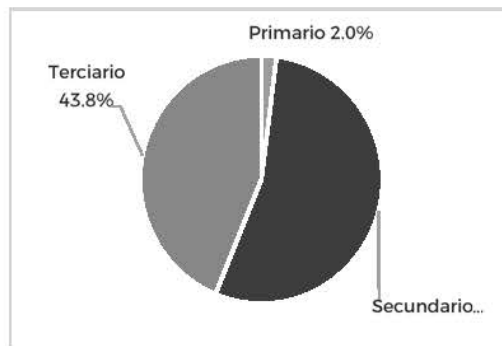
cultivo de maíz y/o frijol (3.02%); entre otros.<sup>7</sup> Ver Gráfica 2.

**Gráfica 1. Población Ocupada, según sexo (2024)**



Fuente: INEGI, 2022.

**Gráfica 2. Aporte al PIB de Sector Económico**



Fuente: INEGI, 2024.

**Rezago social: pobreza y marginación**

De acuerdo con los índices considerados por CONEVAL, ha habido variaciones en los últimos años. Los indicadores de la Tabla 5 muestran a los tabasqueños en situación de pobreza que en 2018 representaban el 56.4% se redujeron a 46.5% en 2022, y de pobreza extrema disminuyó en el mismo periodo de 12.1% a 11.2%;

<sup>7</sup> INEGI, Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), Tabasco, México, INEGI, Primer trimestre de 2024 y <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb>

mientras que la población no pobre y no vulnerable incrementó de 14.4% a 16.3% en dicho tiempo.<sup>8</sup>

**Tabla 5. Indicadores de pobreza en Tabasco (2018-2022)**

Indicador Tipo de carencia	2018 Porcentaje (%)	2022 Porcentaje (%)
Población en situación de pobreza	56.4	46.5
Población en situación de pobreza moderada	44.3	35.3
Población en situación de pobreza extrema	12.1	11.2
Población vulnerable por carencias sociales	27.9	33.6
Población vulnerable por ingresos	3.30	3.60
Población no pobre y no vulnerable	14.4	16.3

Fuente: CONEVAL (2022).

En el caso de los indicadores de carencia social también muestran variaciones en algunos de ellos, como se observa en la tabla 4. Por ejemplo, el rezago educativo en Tabasco en 2018 era de 18% y descendió a 17.9% en 2022; en tanto que, en ese mismo periodo, fue más extremo el aumento de la carencia de acceso a los servicios de salud, que pasó de 12.6% a 44.8% en dicho periodo. En tanto que la carencia de acceso a seguridad social disminuyó de 63.2% a 58.3% en ese tiempo; servicios básicos en la vivienda pasó de 46% a 43.9% y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad disminuyó de 50% a 38.9%.<sup>9</sup> Ver Tabla 6.

**Tabla 6. Indicadores de carencia social en Tabasco (2018-2022)**

Indicador Tipo de carencia	2018 Porcentaje (%)	2022 Porcentaje (%)
Rezago educativo	18.0	17.9
Carencia por acceso a servicios de salud	12.6	44.8
Carencia por acceso a seguridad social	63.2	58.3
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.3	12.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	46.0	43.9

<sup>8</sup> CONEVAL, *Medición multidimensional de la pobreza. Tabasco, México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022.

<sup>9</sup> CONEVAL, *Medición multidimensional de la pobreza. Tabasco, México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022.

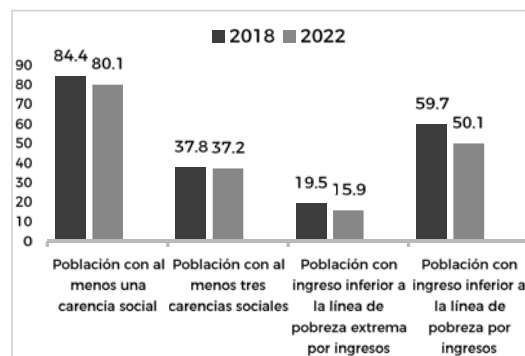
Indicador Tipo de carencia	2018 Porcentaje (%)	2022 Porcentaje (%)
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	50.0	38.9

Fuente: CONEVAL (2022).

Por su parte, los indicadores de bienestar económico de Tabasco de la Gráfica 3 muestran una mejoría con respecto a la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, que era de 19.5% en 2018 y se redujo a 15.9% en 2022. En este mismo periodo, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos pasó de 59.7% a 50.1%<sup>10</sup>.

Con la finalidad de ampliar el panorama respecto al desarrollo social y económico de Tabasco, es importante considerar otras variables. Se estima que en 2020 el 60.8% de la población rural se encontraba en situación de pobreza, en tanto que de la urbana era el 49.8%; mientras que en esta misma condición se encontraba el 47.2% de las personas mayores de 65 años, el 54.9% de las mujeres, el 57.6% de la población indígena y el 60.9% de las personas con discapacidad.<sup>11</sup>

**Gráfica 3. Indicadores de privación social y bienestar económico en Tabasco, por porcentaje (2018-2022)**



Fuente: CONEVAL (2022).

Otros indicadores importantes de Tabasco son: el 34.2% de las viviendas tienen acceso a internet, el 25.3% tienen una computadora en casa.

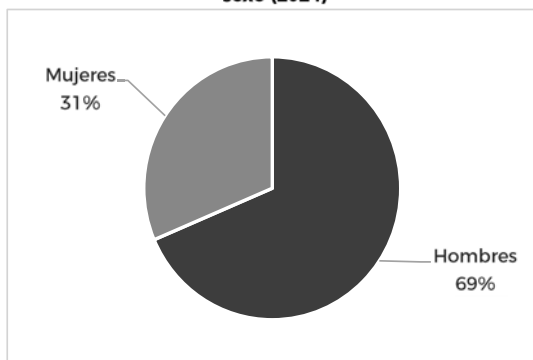
<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> CONEVAL, *Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco, México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022.

Los principales gastos promedios en los hogares lo representan la alimentación (42.4%), transporte (19%), cuidados personales (7.92%), vivienda (7.62%), limpieza (7.39%), educación (6.69%), entre otros. En las viviendas registradas en Tabasco, el 69% tienen como jefes de familia a hombres y el 31% a mujeres. Ver Gráfica 4.

Existen otros datos que visibilizan la marginación de las mujeres en el entorno laboral: combinación del trabajo con la crianza de los hijos; se emplean más en el sector informal que los hombres; invierten tres veces más tiempo de trabajo en el hogar que los hombres, y esta cifra es mucho mayor en mujeres indígenas y en zonas rurales; son más vulnerables a prejuicios y estereotipos del trabajo en el hogar.<sup>12</sup>

**Gráfica 4. Jefes de familia en hogares Tabasqueños, por sexo (2024)**



Fuente: Data México, 2024.

### Pobreza y marginación en los municipios

De acuerdo con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los municipios tabasqueños con mayor índice de Desarrollo Humano (IDH) entre 2010 y 2020 son Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y Emiliano Zapata; en tanto que los de menor son Centla, Huimanguillo, Tacotalpa, Balancán y Jonuta.<sup>13</sup> En este contexto, se resalta que los

municipios con el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza son Centla, Macuspana, Jonuta, Tacotalpa y Huimanguillo, respectivamente; en tanto los que tienen mayor número de personas en situación de pobreza son Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Macuspana.<sup>14</sup> Ver Tabla 7.

**Tabla 7. Municipios con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza (2020)**

Municipio	Número de habitantes	Personas en situación de pobreza (%)
Centla	136,210	76.8
Macuspana	166,331	69.3
Jonuta	33,629	65.4
Tacotalpa	53,593	62.4
Huimanguillo	196,936	62.1

Fuente: CONEVAL (2022, p. 32).

Los municipios con el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza extrema son Centla, Macuspana, Jonuta, Tacotalpa y Jalpa de Méndez, respectivamente. En tanto que a nivel de número de personas en situación de pobreza extrema son Centla, Centro y Macuspana, Cárdenas y Huimanguillo.<sup>15</sup> Ver Tabla 8.

**Tabla 8. Municipios con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza extrema (2020)**

Municipio	Número de habitantes	Personas en situación de pobreza extrema (%)
Centla	136,210	35.2
Macuspana	166,331	24.5
Jonuta	33,629	19.0
Tacotalpa	53,593	19.0
Jalpa de Méndez	110,754	17.8

Fuente: CONEVAL (2022, p. 34).

En el caso de rezago educativo, los municipios con los porcentajes más altos son Huimanguillo (21.8%), Teapa (21.7%), Balancán (21%), Jonuta (20.2%) y Comalcalco (18.2%); mientras que los

<sup>12</sup> INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Principales resultados Tabasco, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022.

<sup>13</sup> PNUD, Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2020. Una década de transformaciones locales en México, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022, p. 306.

<sup>14</sup> CONEVAL, Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022, p. 32.

<sup>15</sup> CONEVAL, Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022, p. 34.

porcentajes más bajos lo tienen Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Centla y Paraíso. Respecto a la carencia de acceso a los servicios de salud, los más altos porcentajes los tienen Jalpa de Méndez (35%), Paraíso (34.3%), Cunduacán (32.6%), Huimanguillo (32.5%) y Cárdenas (29.7%); por lo contrario, la menor carencia se encuentra en Jonuta, Macuspana, Jalapa, Balancán y Nacajuca.<sup>16</sup>

Uno de los temas que más preocupa a los tabasqueños es el acceso a la seguridad social. Como se observa en la Tabla 9, los municipios que presentan los porcentajes más altos de carencia son Jonuta, Centla, Balancán, Teapa y Tacotalpa; en tanto que los de menor carencia son Centro, Nacajuca, Cárdenas, Tenosique y Cunduacán.<sup>17</sup>

**Tabla 9. Municipios y nivel de carencia en el acceso a la seguridad social (2020)**

Lugar	Municipio con mayor carencia	%	Municipio con menor carencia	%
1	Jonuta	86.8	Centro	52.7
2	Centla	83.8	Nacajuca	59.6
3	Balancán	82.6	Cárdenas	63.7
4	Teapa	77.7	Tenosique	69.2
5	Tacotalpa	77.1	Cunduacán	69.4

Fuente: CONEVAL (2022, p. 41).

Sobre el acceso a calidad y espacios en la vivienda, la mayor carencia la presentan los municipios Jonuta (21.6%), Balancán (15.6%), Centla (15.4%), Tacotalpa (15.2%) y Huimanguillo (13.4%); los de menor carencia son Cunduacán (5.2%), Paraíso (5.7%), Comalcalco (5.9%), Centro (7%) y Nacajuca (9.2%). En cuanto a servicios básicos en la vivienda, en la Tabla 10 muestra que la mayor carencia está en los municipios de Centla (79.3%), Jonuta (72.3%), Balancán (67.6%), Tacotalpa (66.2%) y Jalpa de Méndez (63.9%); la menor carencia la presentan Centro, Nacajuca, Emiliano Zapata, Teapa y Cárdenas.<sup>18</sup>

**Tabla 10. Municipios y nivel de carencia en los servicios básicos en la vivienda (2020)**

Lugar	Municipio con mayor carencia	%	Municipio con menor carencia	%
1	Centla	79.3	Centro	17.0
2	Jonuta	72.3	Nacajuca	26.6
3	Balancán	67.6	Cárdenas	31.3
4	Tacotalpa	66.2	Tenosique	34.9
5	Jalpa de Méndez	63.9	Cunduacán	41.0

Fuente: CONEVAL (2022, p. 45).

En el acceso a la alimentación, los porcentajes mayores de población con carencia son Centla (72.2%), Jonuta (57.3%), Paraíso (47.4%), Macuspana (46.6%) y Jalpa de Méndez (46.5%); y los de menor carencia son Jalapa, Teapa, Centro, Emiliano Zapata y Tenosique.<sup>19</sup>

Tomando en cuenta los indicadores presentados en la

Tabla 11, se concluye que en 2020 Tabasco presentaba un rezago social medio; siendo los municipios con mayor rezago Jonuta, Tacotalpa, Balancán y Macuspana, y los de menor son Centro, Nacajuca, Paraíso y Emiliano Zapata.<sup>20</sup>

### Grupos sociales vulnerables

Como se ha mencionado, Tabasco tiene un rezago social medio; siendo Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y Emiliano Zapata los municipios con mayor índice de Desarrollo Humano entre 2010 y 2020; y los de menor Tacotalpa, Balancán y Jonuta (PNUD, 2022, p. 306). Sin embargo, hay temas que todavía requieren atención de las autoridades y la sociedad, como lo son la discriminación, integración, inclusión y reconstrucción del tejido social.

De acuerdo con la Encuesta nacional sobre discriminación 2022 hecha por el INEGI, en Tabasco el 23.8% de la población mayor de 18 años señala haber sido discriminada por diversos motivos entre los que destacan la forma de

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 37-39.

<sup>17</sup> CONEVAL, *Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco, México*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022, p. 41.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 43-45.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pp. 46-47.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 51-54.

vestir, arreglos personales, sexo, edad, color de piel, lengua o forma de hablar, peso o estatura, orientación sexual, enfermedad o discapacidad, religión, por ser indígena o afrodescendiente, adscripción política, clase social, entre otros; ligeramente arriba de la media nacional.<sup>21</sup> Pese a que la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1, y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, señalan que todos los mexicanos somos iguales y gozamos de los mismos derechos.

Tabla 11. Municipios y nivel de carencia en los servicios básicos en la vivienda (2020)

Municipio	Pobreza	Pobreza extrema	Rezago educativo	Acceso a servicios de salud	Carencias			
					Seguridad social	Calidad y espacios en la vivienda	Servicios básicos en la vivienda	Alimentación nutritiva y de calidad
Centro	35.8	6.4	10.0	28.9	52.7	7.0	17.0	30.0
Cárdenas	56.1	14.6	17.9	29.7	63.7	9.3	41.0	43.3
Comalcalco	54.9	11.8	18.2	23.9	73.7	5.9	54.2	43.7
Huimanguillo	62.1	16.9	21.8	32.5	69.9	13.4	50.6	41.0
Macuspana	69.3	24.5	13.4	17.7	72.3	13.4	58.5	46.6
Cunduacán	60.3	16.4	15.0	32.6	69.4	5.2	50.8	44.9
Nacajuca	48.2	11.1	10.6	19.6	59.6	9.2	26.6	38.7
Centla	76.8	35.2	11.9	26.4	83.8	15.4	79.3	72.2
Paraíso	50.2	14.0	12.5	34.3	70.7	5.7	50.6	47.4
Jalpa de Méndez	57.7	17.8	11.5	36.0	69.6	9.5	63.9	46.5

Fuente: CONEVAL (2022, p. 45).

Se requiere la construcción de una nueva ciudadanía en la que a través de políticas públicas innovadoras se promuevan la integración, inclusión y reconstrucción del tejido social, para fortalecer la cohesión social; que, junto con los indicadores económicos y sociales, y variables como la memoria, identidad y estabilidad emocional, conforman el bienestar de las personas. Sobre todo, porque se requiere tomar en cuenta a los grupos más vulnerables: mujeres, adultos mayores, personas indígenas y personas con alguna discapacidad permanente.

Se estima que en Tabasco el 40.3% de las personas adultas mayores se encontraba en situación de pobreza en 2022, mientras que en México esta cifra era del 31.1%.<sup>22</sup> En general, los

adultos mayores tienen dificultades para disfrutar de una vida plena, ya que enfrentan limitaciones en sus derechos sexuales, padecen problemas de salud mental y socioemocional, son propensos al desarrollo de enfermedades y complicaciones por padecimientos degenerativos, falta de oportunidades para concluir o continuar sus estudios, desempleo y obstáculos para encontrar trabajo, precarización laboral, desnutrición, gastos médicos frecuentes, pérdida de ingresos y seguridad social por desempleo, escasos ingresos, entre otros. Estas carencias son mayores cuando se trata de mujeres, personas indígenas o personas con alguna discapacidad permanente.

En Tabasco, las principales discapacidades son las de carácter visual (69 mil 906), físicas (68 mil

<sup>21</sup> Ver <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/> y <https://sindis.conapred.org.mx/>

<sup>22</sup> CONEVAL. *Personas adultas mayores en México, evidencia para la toma de decisiones*. México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2024, pp. 9-10.

038), auditivas (28 mil 857), para recordar (28 mil 546), motriz (27 mil 300) y para comunicarse (24 mil 007). Con respecto a las discapacidades visuales, las mujeres representan el 53.4% y los hombres el 46.6%.<sup>23</sup> Los principales problemas que enfrentan son la exclusión, discriminación, enfermedades y complicaciones por padecimientos degenerativos, afectaciones a su salud mental y socioemocional, desempleo y obstáculos para insertarse en el mundo laboral, gastos médicos permanentes, entre otros. Las carencias de este grupo se magnifican cuando son mujeres, adultos mayores o personas de origen indígena.

### Riesgos y vulnerabilidad ambiental

A partir de la explotación masiva de los ricos yacimientos de hidrocarburos en Tabasco en los años setentas del siglo XX, hubo un crecimiento demográfico acelerado que impactó en los municipios directamente relacionados con esta actividad extractiva; además de iniciarse una modernización precipitada por las necesidades del momento. Previamente la entidad tenía una economía con bases en el sector primario (ganadería, agricultura, silvicultura y pesca), con un impacto moderado en el ambiente.

Si bien, durante la Colonia y el siglo XIX hubo extracción de recursos forestales (maderas tintóreas, maderas preciosas y resinas) en Tabasco, el efecto sobre la vegetación originaria fue mínimo, porque los comerciantes se centraban en áreas de explotación cercanas a los cuerpos de agua para el fácil traslado de la materia prima; las zonas agotadas eran abandonadas y posteriormente se convertían en acahuales donde surgía vegetación secundaria.

Con la consolidación de la ganadería extensiva desde la década de 1940, se desmontaron grandes extensiones de selva para el pastoreo de ganado bovino, teniendo un mayor impacto ambiental. Situación que se potenció con la explotación de los hidrocarburos, el crecimiento

demográfico y el ensanchamiento de las manchas urbanas. Se estima que Tabasco perdió en el siglo XX casi el 95% de los bosques tropicales originales,<sup>24</sup> generando condiciones de riesgo para especies vegetales y animales.

Por otra parte, hubo agotamiento de terrenos relativamente altos para establecer asentamientos humanos, por lo cual algunas localidades se han expandido sobre terrenos bajos y rellenados, poniendo en riesgo a la población y sus bienes. Aunado a que Tabasco, por sus características geográficas está compuesto en su mayor parte por tierras bajas, mismas que se formaron como parte del área de escurrimientos de agua de las montañas de Chiapas. De manera que hay un mayor riesgo para la población de sufrir daños por inundaciones, al estar ubicadas en zonas con alta vulnerabilidad.

A partir de lo expuesto, se deduce que la sociedad tabasqueña actual resiente el efecto de las actividades antropogénicas en el medio natural. En el mundo, es una realidad el cambio climático, ya que se presentan condiciones atmosféricas extremas que impactan a los países, y, sobre todo, a las poblaciones más vulnerables. Tabasco no es la excepción, puesto que en las últimas décadas ha sido afectado por lluvias extraordinarias e inundaciones, así como sequías prolongadas y calor extremo que se extiende de primavera a otoño; además, ha sufrido pérdida de la línea de costa e intrusión salina.

Los efectos del cambio climático para la sociedad tabasqueña se resienten en la economía y la vida cotidiana. En la temporada de lluvias hay riesgo de daños en viviendas, bienes, vías de comunicación, alteraciones a las actividades diarias y a la estabilidad emocional por las inundaciones. En tanto que, en la temporada de sequías hay afectaciones económicas por pérdidas de cultivos y mortandad de animales de pastoreo, así como mayores gastos por consumo de energía eléctrica; e incluso perjuicios a la salud, por el calor extremo.

<sup>23</sup> <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb>

<sup>24</sup> CEPAL, *Tabasco: características e impacto socioeconómico de las inundaciones provocadas a finales de octubre y comienzos de noviembre de 2007 por*

*el frente frío número 4*, México, CEPAL/SEGOB/ CENAPRED/Gobierno del Estado de Tabasco, 2008.

### Política pública con sentido humano

En Tabasco hay un 59% de población urbana y un 41% de población rural, en donde el mayor rezago social se encuentra en esta última. El estado tiene una economía sustentada en la industria extractiva de hidrocarburos y los servicios; pero el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) pasa por un proceso difícil, ya que su aporte al PIB no supera el 2.25%. La tendencia de decrecimiento de las actividades primarias en la economía del estado se observa en el último tercio del siglo XX, sobre todo, a partir del auge de la explotación de los hidrocarburos.

La tendencia económica de Tabasco en las últimas décadas, alineada a la política nacional, dio prioridad a la explotación de los combustibles fósiles y a los servicios, descuidando el campo. Esto produjo un incremento de las desigualdades socioeconómicas en la sociedad, siendo más agudo en las áreas rurales. Por otro lado, aumentó el impacto ambiental por contaminación de la tierra, agua y aire; e incluso, por el impulso que se le dio a la ganadería extensiva y la expansión de las manchas urbanas, la deforestación redujo notablemente los bosques tropicales.

En este contexto, se han propuesto objetivos, estrategias y líneas de acción para atender las carencias sociales y económicas de los tabasqueños, mediante una política pública que se enfoque en el desarrollo económico regional. Todo ello partiendo de una planeación democrática y colaborativa, que cuente con la participación de las autoridades, la iniciativa privada y las comunidades. La finalidad es abatir el rezago social, fortalecer la cohesión social e impulsar el desarrollo sostenible de Tabasco.

Los programas sociales implementados por el gobierno del estado están alineados a la política nacional, buscando en todo momento incrementar el Índice de Desarrollo Humano (IDH), de modo que se logre una sociedad más democrática, justa, equitativa y resiliente; en

este sentido, se retoman los compromisos de campaña y las consultas ciudadanas generadas por los censos y foros, los cuales aportan los insumos necesarios para planear e implementar la política pública. El impacto de los programas sociales se reflejará en los indicadores sociales y económicos establecidos por los organismos evaluadores; y su finalidad primordial es consolidar el bienestar de los tabasqueños.

Para llevar a cabo el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y el Programa Sectorial de Bienestar 2024-2030, los Centros Integradores serán esenciales. Como espacios articuladores de las comunidades, será a través de ellos que se tenga un contacto directo entre las autoridades y los ciudadanos, no solo para implementar los programas sociales, sino también para escuchar sus necesidades, demandas y sugerencias que permitan hacer más eficiente la política pública.

Los grupos sociales más vulnerables que serán prioridad de la política social son mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad permanente y pueblos indígenas. La Secretaría de Bienestar implementará programas sociales que fortalezcan la inclusión de los grupos vulnerables en el estado, mediante el programa Bienestar y Plenitud de Adultos Mayores de 60 y 64 años de edad, el fortalecimiento al Programa Federal Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el Estado de Tabasco y el Programa de Atención a Emergencias y Gestión Humanitaria, que brindará apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos sociales y naturales; Asimismo, contribuirá a incrementar los ingresos de las familias en las comunidades rurales del Estado de Tabasco, mediante el programa Sembrando Vida en localidades rurales que cuenten con 1.5 hectáreas e implementen sistemas agroforestales (SAF) y/o milpa intercaldada con árboles frutales (MIAF) que les permita aumentar su producción y contribuir a la autosuficiencia alimentaria e Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como es-

<sup>25</sup> INEGI, *Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE)*, Tabasco, Primer trimestre de 2024, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2024.

pacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.

Es importante resaltar que los programas sociales que serán implementados, se alinearán al Gobierno Federal, porque de manera concurrente pretenden reducir los índices de pobreza y marginación, con un enfoque de respeto a los derechos humanos; donde bajo el principio de Por el Bien de Todos, Primero los Pobres, será el paradigma central de la política social. La meta primordial es el desarrollo económico regional con perspectiva sostenible, que consolide el bienestar de la sociedad tabasqueña.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco implementa programas sociales que están alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; estos buscan promover el bienestar social, reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.

En Tabasco, algunos programas destacados incluyen:

1. **Bienestar y Plenitud:** ofrece apoyo económico a adultos mayores, ayudando a la mejorar su calidad de vida
2. **Sembrando Vida Tabasco:** un programa que fomenta la reforestación y el desarrollo productivo en comunidades rurales, generando empleo y promoviendo la sustentabilidad

Estos programas están diseñados para reconocer y apoyar a quienes han dedicado su vida al trabajo y la construcción de comunidades, y reflejan los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como la inclusión social, el combate a la pobreza y el desarrollo sostenible.





**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **2.3.16.1. Incrementar programas y acciones de gobierno que se implementen de manera concurrente en los Centros Integradores para impulsar el desarrollo económico y social de las localidades con mayor pobreza y marginación.**

*2.3.16.1.1. Mejorar la coordinación interinstitucional para la gestión de la inversión pública concurrente de los tres órdenes de gobierno, la comunidad y la iniciativa privada en los Centros Integradores.*

**2.3.16.1.1.1. Establecer mecanismos de coordinación con instancias federales, organismos nacionales e internacionales para el desarrollo del bienestar y prevención de contingencias socio-ambientales.**

**2.3.16.1.1.2. Establecer ventanillas únicas de gestión en cada uno de los Centros Integradores para atender sus necesidades a fin de erradicar la desigualdad y discriminación a todos los habitantes, mediante nuevas tecnologías de información.**

**2.3.16.1.1.3. Aumentar el acondicionamiento en espacios públicos con servicios integrales para atender a la población de las comunidades marginadas en los Centros Integradores.**

*2.3.16.1.2. Establecer criterios en el desarrollo de los Programas Estatales, para el funcionamiento y beneficio de los habitantes, para mejorar las condiciones de vida a los grupos vulnerables y población en condiciones de pobreza.*

**2.3.16.1.2.1. Coordinar el funcionamiento de los programas para el beneficio de los habitantes del estado de Tabasco, con base en puntos de conexión, plataformas digitales y medios de comunicación masivos.**

**2.3.16.1.2.2. Establecer campañas de difusión de los programas y acciones de gobierno que se lleven a cabo en los Centros Integradores,**

para ser beneficiarios conforme a las reglas de operación de cada uno de ellos.

**2.3.16.1.2.3. Mejorar la participación social con los Centros Integradores, para contribuir con los servicios públicos, brindando calidad, equidad, suficiencia y oportunidad para mejorar las condiciones de bienestar de la población.**

*2.3.16.1.3. Lograr la incorporación y/o participación de las asambleas y comités en cumplimiento de los objetivos de los Centros Integradores.*

**2.3.16.1.3.1. Mantener una evaluación continua de los programas establecidos para la atención de las familias vulnerables y población con extrema pobreza con la finalidad de continuar en el mejoramiento de las condiciones de vida.**

**2.3.16.1.3.2. Establecer acciones de seguimiento a los programas y acciones de gobierno que se implementen en los Centros Integradores, con la finalidad de evaluar el alcance y efectividad de los mismos.**

### **2.3.16.2. Incrementar la participación de los ciudadanos en la planeación y seguimiento de proyectos comunitarios en los Centros Integradores, como actores de su propio desarrollo.**

*2.3.16.2.1. Ampliar la participación comunitaria a través de la organización de comités para garantizar la aplicación transparente de los recursos disponibles.*

**2.3.16.2.1.1. Mejorar la participación de la población en la planeación de su desarrollo, a partir de las propuestas captadas a través de los comités para los trámites que requieran los habitantes en todos los sectores; social, público y privado.**

**2.3.16.2.1.2. Aumentar, por medio de capacitación, cursos, talleres y acuerdos, la participación de los habitantes con los Centros Integradores en materia de desarrollo social.**

*2.3.16.2.2. Establecer acciones comunitarias que faciliten la aplicación de programas de bienestar en las localidades que integran los Centros Integradores, para garantizar la participación de los involucrados.*

**2.3.16.2.2.1. Mejorar los instrumentos regulatorios (para identificar las necesidades o problemática que se presenten en sus comunidades, mediante la participación ciudadana y el progreso de los comités. .**

**2.3.16.2.2.2. Establecer un programa de información para la prevención de riesgo en los asentamientos en comunidades de las zonas rurales, urbanas y costeras, para reducir la vulnerabilidad ante fenómenos socio-ambientales.**

**2.3.16.3. Reducir los índices de pobreza y marginación en las áreas rurales de Tabasco.**

*2.3.16.3.1. Ampliar la oferta de empleos con proyectos agroforestales, mediante estímulos económicos para mejorar los índices de bienestar.*

**2.3.16.3.1.1. Establecer sistemas agroforestales de base campesina y acompañamiento técnico con empleo de mano de obra local.**

**2.3.16.3.1.2. Proporcionar apoyo económico y en especie a sujetos agrarios que implementen sistemas agroforestales para mejorar su alimentación y economía familiar.**

**2.3.16.3.1.3. Ofrecer capacitación a sujetos agrarios que implementen sistemas agroforestales para mejorar su alimentación y economía familiar.**

*2.3.16.3.2. Fomentar el rescate de prácticas tradicionales para el manejo de agroecosistemas que fortalezcan y mantengan la biodiversidad local.*

**2.3.16.3.2.1. Establecer sistemas agroforestales y de policultivos con especies de importancia ecológica y económica respetando la vocación agroecológica de las diferentes regiones del estado.**

**2.3.16.3.2.2. Incrementar la diversidad productiva respetando las vocaciones y características prácticas de cada una de las regiones del estado.**

*2.3.16.3.3. Mejorar el ingreso de las familias vulnerables mediante la transformación y comercialización de sus materias primas.*

**2.3.16.3.3.1. Capacitar a personas o grupos en procesos de transformación de la materia prima para dar valor agregado a sus productos.**

**2.3.16.3.3.2. Asesorar a personas o grupos interesados en el registro de su marca, para complementar su cadena de valor hasta su inserción en el mercado local.**

**2.3.16.3.3.3. Ofrecer capacitación sobre estrategias de comercialización de los productos locales, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.**

**2.3.16.3.3.4. Propiciar espacios físicos y condiciones para el establecimiento de redes de comercialización, así como ferias y festivales para fomentar la venta de productos locales y regionales.**

**2.3.16.4. Impulsar el desarrollo sostenible de Tabasco como compromiso de los ODS de la Agenda 2030.**

*2.3.16.4.1. Incrementar proyectos de reforestación en todos los municipios del estado, para mitigar los efectos del cambio climático.*

**2.3.16.4.1.1. Fomentar campañas de reforestación con especies nativas de áreas degradadas para mitigar los efectos del cambio climático.**

*2.3.16.4.2. Intensificar la plantación de árboles de especies endémicas para la recuperación de la vegetación selvática del estado.*

**2.3.16.4.2.1. Propagar especies nativas en viveros comunitarios y del gobierno del estado para recuperar la cobertura arbórea en los municipios de Tabasco.**

2.3.16.4.2.2. Establecer un banco de germoplasma con especies nativas con diferentes usos bioculturales.

**2.3.16.5. Mejorar la relación interinstitucional entre la población indígena y las autoridades de los tres órdenes de gobierno con respeto a sus usos y costumbres.**

*2.3.16.5.1. Establecer políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico de los pueblos originarios, mediante la vinculación con la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.*

2.3.16.5.1.1. Contar con información relacionada a las necesidades de los pueblos originarios, mediante el estudio de la calidad de vida de las comunidades indígenas.

2.3.16.5.1.2. Disponer de un diagnóstico de las condiciones socioeconómicas en que se encuentran los pueblos originarios, para la aplicación de políticas públicas en atención a sus necesidades.

2.3.16.5.1.3. Contribuir al desarrollo económico de los pueblos originarios a través del Programa Sembrando Vida Tabasco.

**2.3.16.6. Mejorar la relación interinstitucional entre la población indígena y las autoridades locales, con respeto a sus usos y costumbres, a fin de preservar sus tradiciones para el rescate de su identidad y apropiación de sus valores.**

*2.3.16.6.1. Fomentar el rescate de prácticas tradicionales de los pueblos indígenas para el manejo de agroecosistemas que fortalezcan y mantengan la biodiversidad local.*

2.3.16.6.1.1. Establecer sistemas agroforestales y de policultivos con especies de importancia ecológica y económica respetando los usos y costumbres de los distintos pueblos originarios, así como la vocación agroecológica de las diferentes regiones del estado.

2.3.16.6.1.2. Incrementar la diversidad productiva respetando los usos y costumbres de los

distintos pueblos originarios, para fortalecer el desarrollo local.

*2.3.16.6.2. Incrementar el número de empleos en la población indígena con proyectos colaborativos y de desarrollo, para el fortalecimiento del ingreso familiar.*

2.3.16.6.2.1. Establecer sistemas agroforestales de base campesina con empleo de mano de obra local en las comunidades indígenas.

2.3.16.6.2.2. Disponer de acompañamiento técnico con empleo de mano de obra local en las comunidades indígenas, a fin de mejorar la eficiencia productiva.

2.3.16.6.2.3. Proporcionar apoyo económico en especie a sujetos agrarios de las comunidades indígenas que implementen sistemas agroforestales para mejorar su alimentación y economía familiar.

*2.3.16.6.3. Establecer pensiones económicas en la población indígena de adultos mayores y personas con discapacidad permanente, para mejorar sus condiciones de vida.*

2.3.16.6.3.1. Otorgar un apoyo económico universal para garantizar una vida digna a los hombres indígenas de 60 a 64 años.

2.3.16.6.3.2. Mejorar las condiciones necesarias para lograr el bienestar y desarrollo integral de los hombres indígenas de 60 a 64 años.

**2.3.16.7. Implementar programas de gobierno que fortalezcan el desarrollo social de los pueblos originarios.**

*2.3.16.7.1. Mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios mediante los programas sociales.*

2.3.16.7.1.1. Lograr mediante asambleas comunitarias la implementación de los programas sociales del gobierno del estado de Tabasco que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios.

2.3.16.7.1.2. Establecer programas sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios, a través de la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno.

**2.3.16.8. Implementar programas de gobierno que fortalezcan el tejido social de los pueblos originarios, rescatando sus usos y costumbres.**

*2.3.16.8.1. Fomentar actividades culturales y deportivas que fortalezcan la cohesión social e identidad de los pueblos originarios.*

2.3.16.8.1.1. Establecer una coordinación estrecha con el INJUDET para preservar los juegos tradicionales, reconstruyendo el tejido social con base en sus tradiciones.

2.3.16.8.1.2. Realizar acciones de capacitación con relación a la lengua y literatura indígena, con la finalidad de preservar sus valores e identidad cultural.

2.3.16.8.1.3. Establecer capacitación de la importancia de la participación en la toma de decisiones, como actores de su desarrollo económico, social y cultural.

2.3.16.8.1.4. Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Cultura los semilleros creativos y el teatro indígena campesino, para la recuperación de su identidad cultural y la transformación de las conciencias, con base a sus usos y costumbres.

**2.3.16.9. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.**

*2.3.16.9.1. Implementar pensiones económicas en la población de adultos mayores y personas con discapacidad permanente, para mejorar sus condiciones de vida.*

2.3.16.9.1.1. Otorgar un apoyo económico universal para garantizar una vida digna a los hombres de 60 a 64 años.

2.3.16.9.1.2. Mejorar las condiciones de vida necesarias para lograr el bienestar y desarrollo integral de los hombres de 60 a 64 años.

*2.3.16.9.2. Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y personas con discapacidad permanente.*

2.3.16.9.2.1. Contribuir en la disminución de las diversas necesidades y carencias sociales que enfrentan las personas con discapacidad de carácter permanente.

2.3.16.9.2.2. Establecer acciones de coordinación con la Federación con el objeto de atender a la población con discapacidad permanente a fin de elevar sus niveles de bienestar.

*2.3.16.9.3. Establecer programas sociales que contribuyan al bienestar e inclusión social de los grupos vulnerables en el estado.*

2.3.16.9.3.1. Contar con esquemas de protección social que permitan el acceso a un bienestar socioeconómico a los hombres de 60 a 64 años en situación de carencia o pobreza.

2.3.16.9.3.2. Integrar un padrón de los hombres que se encuentran en el rango de 60 a 64 años con carencias o deficiencias en su acceso a la seguridad social a fin de focalizar a los sujetos de derechos potenciales.

*2.3.16.9.4. Establecer apoyos a las personas que por fenómenos socioambientales se ven afectados en el ejercicio de sus derechos sociales.*

2.3.16.9.4.1. Establecer un programa para la prevención, atención y recuperación ante emergencias socioambientales, para enfrentar y superar las condiciones de vulnerabilidad de la población ante estos eventos.

2.3.16.9.4.2. Otorgar apoyos económicos o en especie a la población vulnerable por algún desastre natural, a fin de superar los efectos de los eventos socioambientales y mejorar su calidad de vida.

**2.3.16.10. Disponer de información socioeconómica de los sujetos de derecho de cada uno de los programas conforme a sus reglas de operación a fin de que los recursos sean dirigidos a con justicia para el bienestar.**

*2.3.16.10.1. Implementar un padrón único de beneficiarios que permita la integración de indicadores y datos para medir el impacto de los programas sociales.*

2.3.16.10.1.1. Integrar un padrón único de beneficiarios focalizando a las personas que sean susceptibles de derechos, conforme a las reglas de operación.

2.3.16.10.1.2. Lograr un sistema de registros que permita identificar a los sujetos de derechos de acuerdo con sus carencias, para mayor focalización de políticas públicas.





# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

El gobierno del estado se propone continuar con la transformación de Tabasco, con una política pública cercana a las personas, con la finalidad de atender sus principales necesidades y demandas, de modo que se reduzcan las brechas de desigualdad económica y social de las y los habitantes de Tabasco.

Durante la administración 2024-2030 el desarrollo regional integral se consolidará con una política pública democrática, deliberativa, humanista, inclusiva, sostenible y eficiente. Los programas sociales tendrán como prioridad atender a los grupos más vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad permanente y pueblos indígenas.

Los macroproyectos económicos como el Tren Maya y la refinería de Dos Bocas serán ejes de nuevas oportunidades de empleos e ingresos, así como de dinamismo comercial, que impulsarán a otros sectores de la economía local como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, industria, servicios y turismo.

Con los programas sociales implementados desde la Secretaría de Bienestar (SB) se habrán reducido los índices de pobreza y marginación social, abriendo nuevas expectativas a los que menos tienen, para que logren el bienestar individual y familiar, de manera que se fortalezca la capacidad resiliente de nuestra entidad.

Los Centros Integradores (CI) serán pieza fundamental en la implementación eficiente de los planes y programas de gobierno, puesto que serán puntos estratégicos para la integración económica y social de las localidades, incluyendo las más alejadas de los centros urbanos. A través de los Centros Integradores, el gobierno estará en territorio, orientando al desarrollo social inclusivo, el cual buscará fortalecer las acciones coordinadas y eficientes entre los niveles de gobierno, con la participación activa de los ciudadanos.

Nuevas oportunidades se crearán para los adultos mayores y personas con alguna discapacidad permanente. Tradicionalmente sus habilidades y conocimientos son invisibilizados por considerar que no tienen las capacidades para contribuir al interior de las familias y la propia comunidad; sin embargo, sus experiencias y aprendizajes serán aprovechados al crearse alternativas para su inclusión e integración en distintas áreas productivas.

El reconocimiento y respeto a los aportes de los pueblos indígenas a nuestra sociedad será una realidad. Las culturas originarias tienen conocimientos ancestrales sobre la convivencia del ser humano con su entorno natural, así como riqueza de tradiciones y costumbres. Durante décadas, han sido invisibilizados por la política pública al pretender homogenizarlos a la visión occidentalizada de civilización, hasta llevarlos casi a la desaparición de su lengua, prácticas culturales e identidad. Este gobierno hará realidad el compromiso de reivindicarlos, mediante el fortalecimiento económico y social de sus comunidades, creándoles nuevas expectativas de igualdad y equidad para lograr su bienestar.

La implementación de los programas Sembrando Vida del Gobierno Federal y su equivalente a nivel local Sembrando Vida Tabasco, mediante la estrategia de sistemas agroforestales, contribuirán a la diversificación productiva del sector rural y valorarán las experiencias y prácticas tradicionales de los campesinos tabasqueños; además, fortalecerán las dinámicas comunitarias, generarán empleos, crearán oportunidades de comercialización de excedentes (materia prima o con valor agregado) y mejorarán los ingresos familiares. Y no menos importante, al involucrar a las localidades a realizar trabajo colaborativo; se impulsará la reconstrucción del tejido social.

El impacto de los programas Sembrando Vida y Sembrando Vida Tabasco, es multidimensional. Además de sus beneficios económicos y sociales, contribuirán a mantener los servicios ambientales; puesto que establecerán sistemas

agroforestales con especies nativas y de interés comercial de la región. Fortaleciendo las funciones ecológicas del paisaje productivo del estado. Con ello, se trabajará de manera colaborativa para preservar el medio ambiente y se mitigarán los efectos negativos del cambio climático.

En este contexto, debe resaltarse que los programas Sembrando Vida y Sembrando Vida Tabasco, contribuirán al desarrollo regional integral, alineados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, entre los que resaltan: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, y vida de ecosistemas terrestres.

Mediante los programas sociales implementados en este gobierno, se robustecerán las capa-

idades productivas del estado, se crearán nuevas expectativas económicas para las familias, se fortalecerá la cohesión social y se impulsarán estrategias sostenibles para el aprovechamiento de los recursos naturales. Con ello, existirán condiciones para lograr un desarrollo económico regional que se integre a las nuevas dinámicas nacionales y mundiales.

El Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Bienestar se propone una gestión pública enfocada en la justicia social, la honestidad y la austeridad, con la finalidad de impulsar el desarrollo regional, y lograr el bienestar de los ciudadanos. En este sentido, se procura que, bajo el principio de Por el Bien de Todos, Primero los Pobres sea un principio que rijan los programas sociales que enfoca a las necesidades de la población y proponiendo los principales programas de esta Secretaría, con la finalidad de combatir la marginación social y la pobreza de los grupos sociales más vulnerables



**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



---

## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Compromisos Transformadores

- 01** Nuestro gobierno será de territorio, atenderemos a todas y todos desde los Centros Integradores.
  - 02** Implementaremos un programa estatal de apoyo a personas adultas mayores; vamos a hacerlo universal en Tabasco de 60 a 64 años; dicho apoyo será bimestral y equivalente a la mitad de la pensión que actualmente, entrega el Gobierno de México a personas de 65 años y más.
  - 03** Complementaremos el Programa Federal de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para que sea universal en Tabasco de 0 a 60 años.
  - 18** Se protegerá al medio ambiente con un programa para la reforestación de 100 mil hectáreas y la creación de 60 mil empleos. Crearemos Sembrando Vida con presupuesto del Estado, un nuevo programa.
  - 27** Daremos prioridad al desarrollo integral de los pueblos indígenas en Tabasco.
-

## Programas y Proyectos

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, con la finalidad de lograr sus objetivos a través de las estrategias implementadas y las líneas de acción, que se ejecuten, estará a cargo de cuatro programas sociales esenciales; la finalidad es que la política pública contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas, para que en el mediano y largo plazo logren el bienestar de sus familias.

Los programas y proyectos deberán contener los siguientes datos:

**Programa de acciones y seguimiento del desarrollo social, a través de los Centros Integradores.**

**Objetivo:** establecer, de manera coordinada con las instituciones gubernamentales designadas, una estrategia integral para atender a la población conforme a sus atribuciones.

**Descripción:** esta iniciativa se centra en fortalecer e incluir a los grupos vulnerables del estado, con el objetivo de reducir la desigualdad social y económica.

**Justificación:** es una necesidad realizar programas, atendiendo a una visión integral del estado, en un marco de respeto a los derechos humanos a partir de la capacitación, promoción y difusión de valores comunitarios, propiciando un buen desarrollo de capital humano, mediante una planeación con objetivos, estrategias y acciones de mediano y largo plazo, induciendo la participación social en respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad.

**Alcance:** agua, conectividad, educación, salud, electrificación, urbanización y vivienda, en los 17 municipios del estado de Tabasco.

**Beneficiarios:** 2 millones 403 mil habitantes.

**Meta:** que la población tenga acceso a los programas gubernamentales.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Coordinación General de Centros Integradores

**Actividades Coordinadas:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Energético, Secretaría de Cultura, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

**Financiamiento:** Recurso Estatal.

**Programa Sembrando Vida Tabasco.**

**Objetivo:** implementar 1.5 hectáreas con sistemas agroforestales (SAF) y/o milpa intercalada con árboles frutales (MIAF) con los sembradores (sujetos de derecho), que le permitan aumentar la producción para contribuir a sus necesidades alimenticias y económicas.

**Descripción:** proporcionar apoyo económico y capacitación a sembradores (sujetos de derecho) del estado de Tabasco, con unidades de producción en localidades preferentemente rurales y que acrediten la posesión legal de 1.5 ha para trabajar en el establecimiento de sistemas agroforestales; y promover la organización comunitaria, el trabajo colaborativo, el dialogo de saberes y la regeneración del tejido social.

**Justificación:** la pobreza rural y el deterioro ambiental en Tabasco, representan desafíos críticos que requieren una intervención urgente y continua. Con un vasto patrimonio biocultural y una riqueza natural notable, el estado de Tabasco enfrenta el reto de preservar y aprovechar sus recursos de manera sostenible en un contexto de crecientes desigualdades y degradación ecológica, derivados de desastres naturales y prácticas humanas no sustentables.

En Tabasco modelos intensivos de monocultivos y ganadería han afectado a la biodiversidad, también la autosuficiencia alimentaria y el tejido social de las comunidades rurales. La mayoría de los habitantes rurales dependen de la agricultura de subsistencia, siendo también su

fuelle de alimento más importante. Sin embargo, se ven limitados en sus ingresos y acceso a recursos productivos, así como carencias en derechos sociales básicos como salud, educación, seguridad social y una alimentación adecuada. En este contexto las mujeres rurales enfrentan mayores niveles de pobreza y dificultades en comparación con la población masculina, dependiendo de trabajos informales o no remunerados, lo que incrementa su vulnerabilidad económica.

Los sistemas agroforestales o agrobosques, han demostrado ser una manera eficaz para el manejo sostenible de los agroecosistemas, reproduciendo los procesos de los ecosistemas naturales. Por su fundamento agroecológico, son una alternativa viable para establecer sistemas más sostenibles de base campesina, que promuevan el desarrollo comunitario sustentable.

El programa Sembrando Vida Tabasco, busca revertir el deterioro ambiental, restaurar la capacidad productiva del suelo, y mejorar el bienestar de las comunidades en las zonas rurales del estado, incorporando un enfoque de inclusión social y de género, priorizando la participación de mujeres y jóvenes e impulsando un modelo de desarrollo regional endógeno, que reconoce el valor de la comunidad, la riqueza de la biodiversidad y las bondades de los sistemas tradicionales de producción. Además, representa una apuesta innovadora, mediante la promoción de sistemas agroforestales y la implementación de prácticas agroecológicas, ofreciendo una vía hacia la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y contribuyendo a la construcción de un modelo de gestión territorial y comunitaria que armoniza las necesidades humanas con la preservación ambiental.

**Alcance:** beneficiar a 60 mil sembradores (sujetos de derecho) en el estado de Tabasco, mediante apoyo económico y capacitación, que cuenten con unidades de producción en localidades preferentemente rurales y que acrediten la posesión legal de 1.5 ha para trabajar en el establecimiento de sistemas agroforestales y promover la organización comunitaria, el trabajo colaborativo, el dialogo de saberes y la regeneración del tejido social.

**Beneficiarios:** 60.000 sembradores

**Meta:** 100,000 hectáreas

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad Responsable:** Subsecretaría de Desarrollo Rural y de los Pueblos Indígenas.

**Actividades Coordinadas:** Universidades y centros de investigación públicos, SEDAP, COMESFOR, Secretaría de Bienestar Federal, RENAPO, Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, SEMARNAT y SEGALMEX.

**Financiamiento:** Recurso Estatal

**Programa Bienestar y Plenitud**

**Objetivo:** mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de 60 a 64 años, mediante la entrega de pensiones no contributivas que les permitan cubrir sus necesidades básicas y mantener su autonomía, contribuyendo así a la reducción de la pobreza.

**Descripción:** es un programa social mediante el cual se otorgará a los hombres de 60 a 64 años un apoyo económico de 3 mil pesos bimestrales, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación del Programa.

**Justificación:** se requieren realizar acciones que permitan lograr el desarrollo humano, reduciendo los índices de pobreza y vulnerabilidad en los hombres de 60 a 64 años. Asimismo, es importante considerar que, en su mayoría, la población masculina de 60 a 64 años dedicó toda su vida al trabajo en campo, y actualmente no cuenta con esquemas de protección social que les permita acceder a una pensión económica para disminuir sus niveles de pobreza y vulnerabilidad.

**Alcance:** el programa tendrá cobertura en los 17 municipios del estado de Tabasco, se pretende que con su implementación se ataquen las carencias de protección social y acceso a la alimentación de calidad.

**Beneficiarios:** 16,637 personas

**Meta:** 19,175

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección General de Grupos Prioritarios

**Actividades Coordinadas:** Se trabajará en conjunto con la Coordinación General de Centros Integradores.

**Financiamiento:** Recurso Estatal

**Programa Estatal de Atención a Emergencias y Gestión Humanitaria (PROTEGE)**

**Objetivo:** reducir el riesgo y mitigar los efectos de las emergencias sociales o naturales, protegiendo la vida, la salud, los bienes de la población afectada, y contribuyendo a la recuperación y reconstrucción sostenible de las comunidades afectadas.

**Descripción:** este programa entregará apoyos económicos o en especie de acuerdo con lo establecido por el Comité Técnico del programa, cuando suceda algún desastre natural o social, los apoyos se entregarán de manera directa a las personas que resulten afectadas y requieran asistencia para su recuperación.

**Justificación:** Tabasco está ubicado en una zona propensa a inundaciones y desastres naturales, enfrenta desafíos significativos que afectan la vida de sus habitantes y la infraestructura local. La necesidad de un programa que, de atención a los habitantes del estado afectados por algún desastre natural o social, es

esencial para mitigar el impacto de estos eventos, promover la resiliencia comunitaria y asegurar una respuesta efectiva y organizada ante situaciones de emergencia.

La atención a desastres naturales en Tabasco, requiere un enfoque integral y colaborativo que involucre a toda la comunidad. Estos lineamientos de operación buscan establecer un marco claro y efectivo de respuesta y recuperación, garantizando que la población supere la situación de vulnerabilidad derivada de un desastre natural o social.

**Alcance:** el programa tendrá cobertura en los 17 municipios del estado de Tabasco, siempre y cuando suceda algún desastre natural o social que requiera la intervención del Gobierno del Estado.

**Beneficiarios:** Población afectada por algún desastre natural o social.

**Meta:** Total de población afectada

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección General de Grupos Prioritarios

**Actividades Coordinadas:** Se trabajará en conjunto con la Coordinación General de Centros Integradores.

**Financiamiento:** Recurso Estatal.



# INDICADORES



## IX. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Apoyos entregados a adultos mayores de 60 a 64 años</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PAMAPBYP = (TAMIPBYP/PTAMPPIP) * 100$ PAMAPBYP Porcentaje de Adultos Mayores atendidos por el Programa Bienestar y Plenitud. TAMIPBYP = Total de Adultos Mayores incorporados al Programa Bienestar y Plenitud. PTAMPPIP = Población Total de Adultos Mayores por Incorporar al Programa.
<b>Año y línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Apoyos entregados
<b>Metas:</b>	19 175 apoyos al año
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Bienestar e Inclusión
<b>Medio de verificación:</b>	Padrón del Programa Bienestar y Plenitud <a href="https://tabasco.gob.mx/bienestar">https://tabasco.gob.mx/bienestar</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Mes de enero del año inmediato posterior

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Generación de empleos</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PBPSVT = (SAPSVT / SPBPSVT) * 100$ PBPSVT= Porcentaje de Beneficiarios del Programa Sembrando Vida Tabasco. SAPSVT= Sembradores Activos en el Programa Sembrando Vida Tabasco. SPBPSVT= Sembradores Programados a Beneficiar con el Programa Sembrando Vida Tabasco.
<b>Año y línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Empleos generados
<b>Metas:</b>	60 000 empleos
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Desarrollo Rural y de los Pueblos Indígenas
<b>Medio de verificación:</b>	Padrón de sembradores activos en el Programa Sembrando Vida Tabasco <a href="https://tabasco.gob.mx/bienestar">https://tabasco.gob.mx/bienestar</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Mes de enero del año inmediato posterior

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Acciones y Seguimientos del desarrollo social, a través de los Centros Integradores</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Difundir los programas gubernamentales mediante asambleas y comités informativos
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	NO APLICA
<b>Año y línea base:</b>	2025 Datos actualizados de la participación de los habitantes del Estado de Tabasco.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	Acceso de la Población en General a los programas gubernamentales.
<b>Área responsable:</b>	Coordinación General de Centros Integradores
<b>Medio de verificación:</b>	Informe ejecutivo de acciones en los Centros Integradores <a href="https://tabasco.gob.mx/bienestar">https://tabasco.gob.mx/bienestar</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	2025

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Capacitaciones, cursos y talleres sobre las actividades de los Centros Integradores</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Incrementar la participación en la planeación y seguimiento de proyectos comunitarios como actores de su propio desarrollo.
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	NO APLICA
<b>Año y línea base:</b>	2025 Datos actualizados de la participación de los habitantes del Estado de Tabasco.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	Participación de la Población en General para su propio desarrollo social
<b>Area responsable:</b>	Coordinación General de Centros Integradores
<b>Medio de verificación:</b>	Informe ejecutivo de capacitación en los Centros Integradores. <a href="https://tabasco.gob.mx/bienestar">https://tabasco.gob.mx/bienestar</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	2025

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Ubicación de los espacios para los Centros Integradores en las Localidades del Estado de Tabasco.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Atención a la población en las oficinas del pueblo en el Estado de Tabasco
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	NO APLICA
<b>Año y línea base:</b>	2025 Datos actualizados de la participación de los habitantes del Estado de Tabasco.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Porcentaje
<b>Metas:</b>	Población en General
<b>Area responsable:</b>	Coordinación General de Centros Integradores
<b>Medio de verificación:</b>	Informe ejecutivo de localización de los Centros Integradores. <a href="https://tabasco.gob.mx/bienestar">https://tabasco.gob.mx/bienestar</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	2025



# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## X. Glosario de términos

**4T (Cuarta Transformación):** Propuesta de cambio profundo en México para transformar las estructuras políticas, sociales y económicas con el fin de lograr mayor justicia y equidad.

**Bienestar:** Estado en el que las personas gozan plenamente de derechos fundamentales como alimentación, vivienda, salud, educación, empleo digno, seguridad, justicia social e igualdad.

**Bienestar y Plenitud:** Apoyo económico a adultos mayores entre 60 y 64 años para mejorar su calidad de vida.

**Centros Integradores:** Espacios territoriales en Tabasco que funcionan como puntos de encuentro para la coordinación gubernamental con la ciudadanía, especialmente para atender a grupos vulnerables y promover la participación social.

**Carencia Social:** Falta o insuficiencia en aspectos básicos como acceso a servicios de salud, educación, alimentación adecuada, seguridad social y vivienda digna.

**Desarrollo Regional Integral:** Estrategia que busca equilibrar el crecimiento económico, social y ambiental en todas las regiones del estado para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Desigualdad Social:** Diferencias significativas entre grupos sociales en acceso a recursos, derechos y oportunidades que afectan negativamente a los sectores más vulnerables.

**Discapacidad Permanente:** Condición física, mental o sensorial que limita significativamente la capacidad de una persona para realizar actividades diarias y participar plenamente en la sociedad.

**Empoderamiento:** Proceso mediante el cual las personas adquieren control sobre sus vidas, aumentando su autonomía y capacidad para tomar decisiones.

**Evaluación del Desempeño:** Proceso sistemático para medir la eficacia y resultados de programas públicos, con el objetivo de mejorar su diseño y ejecución.

**Índice de Desarrollo Humano (IDH):** Medida que evalúa el progreso social y económico basado en esperanza de vida, nivel educativo e ingreso per cápita.

**Inclusión Social:** Política y práctica que busca integrar a todos los grupos sociales en igualdad de condiciones, eliminando barreras de discriminación o exclusión.

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Tabasco):** Marco legal que regula las funciones y atribuciones de las secretarías estatales, incluyendo la Secretaría de Bienestar.

**Marginación Social:** Situación en la que grupos o individuos tienen acceso limitado o nulo a servicios básicos y oportunidades sociales.


**Pobreza:** Condición económica que impide a las personas satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, vivienda y salud.

**Política Pública Democrática:** Estrategia gubernamental que incorpora la participación ciudadana activa en la planificación, diseño y evaluación de programas sociales.

**Programa Estatal de Atención a Emergencias y Gestión Humanitaria (PROTEGE):** Atención rápida a afectados por desastres naturales o sociales.

**Programa Federal Pensión para Personas con Discapacidad Permanente:** Complementado para lograr cobertura universal en Tabasco.

**Programa Sembrando Vida Tabasco:** Iniciativa estatal para promover sistemas agroforestales que generen ingresos a campesinos y contribuyan a la conservación ambiental.



**Pueblos Indígenas:** Comunidades originarias con identidad cultural propia, que tienen derechos específicos reconocidos para preservar su cultura y desarrollo.

**Resiliencia:** Capacidad de la sociedad para recuperarse ante adversidades sociales, económicas o ambientales.

**Sistema Agroforestal:** Método productivo que combina cultivos agrícolas con árboles para

mejorar la sostenibilidad ambiental y económica.

**Sostenibilidad:** Uso racional de los recursos naturales para satisfacer necesidades presentes sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones.

**Vulnerabilidad Social:** Condición que hace a ciertos grupos más propensos a sufrir daños o exclusión debido a factores económicos, físicos o sociales.

---



# **ANEXOS**



## XI. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población Ocupada, según sexo (2024).....	.....
Gráfica 2. Aporte al PIB de Sector Económico .....	.....
Gráfica 3. Indicadores de privación social y bienestar económico en Tabasco, por porcentaje (2018-2022).....	.....
Gráfica 4. Jefes de familia en hogares Tabasqueños, por sexo (2024).....	.....

### Índice de Tablas

Tabla 1. Foros de consulta popular organizados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco.....	.....
Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Bienestar 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	.....
Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial Bienestar 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	.....
Tabla 4. Población de Tabasco 2000-2040.....	.....
Tabla 5. Indicadores de pobreza en Tabasco (2018-2022).....	.....
Tabla 6. Indicadores de carencia social en Tabasco (2018-2022).....	.....
Tabla 7. Municipios con mayor porcentaje de perso-nas en situación de pobreza (2020).....	.....
Tabla 8. Municipios con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza extrema (2020)	.....
Tabla 9. Municipios y nivel de carencia en el acceso a la seguridad social (2020).....	.....
Tabla 10. Municipios y nivel de carencia en los servi-cios básicos en la vivienda (2020).....	.....
Tabla 11. Municipios y nivel de carencia en los servicios básicos en la vivienda (2020).....	.....

### Índice de Figuras

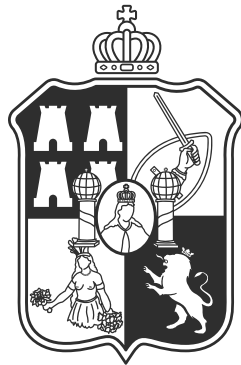
Figura 1. Variables de medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH).....	.....
Figura 2. Indicadores del desarrollo social .....	.....
Figura 3. Población por sexo y grupo de edad .....	.....





## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3865	PROGRAMA SECTORIAL POLÍTICA Y GOBIERNO 2025-2030. COPLADET.....	2
No.- 3866	PROGRAMA SECTORIAL LEGALIDAD Y NORMATIVIDAD 2025-2030. COPLADET....	91
No.- 3867	PROGRAMA SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL 2025-2030. COPLADET.....	152
	INDICE.....	234



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: dsAY02TFFPozqgNdM+Tjg5UrMBRnTQ+aCoQX4BKL7Oh0b/S7IM2eea71U/w7In96LcwAzCKE di7tJ8UaX+Bi68IUXo7TkfutEYIFUlvX10zBl0zDPCRljcuDo9w2d7Umw7nGOM25frL2DZtzHgSE4KZSsJ9dipZGPA S24Eju012Ybf4Nr/7R02QIP8REaE+JOxALbWudAbh4eZzr1OERzGzHh+E/rwe6YavcWSRM4wC4iXB0caM/9C3sv bFqZsQns2d0SZbFyfR8OkRC0B4EwEIJKWj+MVrqhq9yIR3sJsZnqb7InHtSSimKzS0ANtHdXYLUcfGKkv6488Nk3 8Dag==